



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES  
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**



Bogotá D.C. 24 de octubre de 2007

**No. 4175 :** **ALDCT- ALGPC**

**ASUNTO :** **Licitación Publica No. 005-2007**

**AL :** Señores  
**SIEMENS S. A.**  
Carrera 65 No. 11-83  
PBX: (571) 414 2400 – FAX: 294 2600  
Bogotá - Colombia

Para efecto de dar cumplimiento con lo establecido en el numeral 8º artículo 30 de la ley 80/93, Decreto 2170, pliego de condiciones con sus respectivos adendos, el oferente dispondrá de **cinco (05) días hábiles desde el veinticinco (25) al treinta y uno (31) de octubre de 2007**, de las 08:00 hasta las 16:30 horas, a fin de presentar las observaciones que estimen pertinentes a los informes de evaluación jurídico, financiero y técnico de la Licitación Pública No. 005/2007 objeto **“ADQUIRIR Y PONER EN FUNCIONAMIENTO LA PRIMERA Y SEGUNDA FASE DEL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN PARA EL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, QUE CUBRA LOS PROCESOS MISIONALES, GERENCIALES Y DE APOYO, BAJO UNA SOLA PLATAFORMA”**

Estas Evaluaciones permanecerán disponibles en el término señalado en la Dirección de Contratación de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, ubicada en la carrera 50 No. 18-92 piso 1 de igual forma son publicadas en las páginas web: [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) y [www.agencialogistica.mil.co](http://www.agencialogistica.mil.co), las cuales podrán ser consultadas por los oferentes.

En razón a lo anterior, se informa que las observaciones se deben presentar por escrito hasta el día **treinta y uno (31) de octubre de 2007** a las 16:30 horas. De igual manera, se solicita el envío de las mismas en medio magnético ó a los correos electrónicos [www.agencialogistica.mil.co](http://www.agencialogistica.mil.co) y [publiccontratos@agencialogistica.mil.co](mailto:publiccontratos@agencialogistica.mil.co)

Atentamente,

**Mayor CARLOS JAVIER SOLER PARRA**  
Encargado de las Funciones de la Dirección de Contratación

## INFORME DE EVALUACIÓN JURÍDICA:

### VERIFICACIÓN DOCUMENTAL

CONCEPTO	SIEMENS S. A.
Formulario 01 - Carta de presentación	CUMPLE
Formulario No. 6 - Compromiso Anticorrupción	CUMPLE
Certificado de Existencia y Representación Legal personas jurídicas.	CUMPLE
Garantía de seriedad de la oferta (3 meses, valor 20%)	CUMPLE
Registro Único de Proponentes: (i) Actividad 02, Especialidad 06, Grupo 05; (ii) Actividad 02, Especialidad 10, Grupo 02	CUMPLE
Registro Único Tributario	CUMPLE
Constancia de Cumplimiento Aportes parafiscales – L.789/2002 y L. 828/2003	CUMPLE
Certificado de Responsabilidades Fiscales de la Contraloría General de la República	CUMPLE
Plazo de Ejecución	CUMPLE
Forma de pago	CUMPLE
Precio de la oferta	<b>NO CUMPLE</b>
Recibo pago pliego de condiciones	CUMPLE

### CONCLUSIÓN:

La oferta presentada por la sociedad SIEMENS S. A., **NO CUMPLE** con las exigencias del pliego de condiciones, por cuanto a folio 89 esa compañía incluyó un condicionamiento en los siguientes términos:

*“Considerando que el software indicado de acuerdo a la descripción de la Solución ofertada es un producto importado, condicionamos el precio del mismo a la tasa de cambio oficial del día de la presentación de la oferta, es decir 2.015,75, la cual se reajustará con base en la tasa oficial del día de nacionalización del citado software.”*

Teniendo en cuenta que el condicionamiento enunciado, deja *in cursa* a la propuesta en la causal de rechazo No. 12, la cual a la letra dice: *“Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad”*, el Comité Jurídico la **INHABILITA** para continuar en el proceso contractual.

Este concepto es emitido sin perjuicio de los estudios técnicos, financieros y económicos a que haya lugar.

### INFORME DE EVALUACIÓN FINANCIERA:

DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN								
OFERENTE	BALANCE GENERAL CERTIFICADO	ESTADO DE RESULTADOS CERTIFICADO	TARJETA PROFESION AL CONTADOR Y REVISOR FISCAL	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	DICTAMEN REVISOR FISCAL Y/O CONTADOR INDEPENDIENTE	CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN	DECLARACIÓN DE RENTA	MULTAS O SANCIONES
SIEMENS SOCIEDAD ANÓNIMA								
SIEMENS SOCIEDAD ANÓNIMA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI

**NOTA:** El oferente presenta una multa registrada en el Formulario No. 3 por valor de 12,93 SMMLV, al Contrato No. 4200004999

INDICADORES FINANCIEROS								
OFERENTE	NIVEL ENDEUDAMIENTO O <= 70%	CAPITAL DE TRABAJO >=20%	20% PRESUPUESTO OFICIAL	CAPACIDAD PATRIMONIAL ACREDITADA	CAPACIDAD PATRIMONIAL REQUERIDA = 50%	CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN	VALOR PRESUPUESTO	VALOR PRESUPUESTO EN SMMLV
SIEMENS SOCIEDAD ANÓNIMA	59%	289.046.927.000,00	2.862.975.323,20	159.019.844.000,00	7.157.438.308,00	8.271.111,61	14.314.876.616,00	33.006,40

### CONCLUSIÓN

El oferente **CUMPLE** con todos los indicadores financieros y la capacidad residual de contratación solicitados en el pliego de condiciones.

## INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA:

### “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS EXCLUYENTES”

No.	DESCRIPCIÓN	EVALUACIÓN	OBSERVACIONES	No. DE FOLIO
<b>1.1</b>	<b>OBJETO</b>			
<b>1.1.1</b>	<p>La Dirección General de Sanidad Militar DGSM, requiere un <b>SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN DE SANIDAD MILITAR</b> que se denominará “<b>SISAM</b>”, el cual como mínimo debe incluir los siguientes componentes.</p> <p>1. Sistema ERP MY SAP BUSINESS SUITE definido por el Ministerio de Defensa Nacional para el manejo de los procesos logísticos, administrativos y financieros. El proponente deberá ofrecer el Sistema ERP MY SAP BUSINESS SUITE basado en la parametrización de procesos existente en el sistema SILOG actualmente en uso en el Ministerio de Defensa Nacional para lo cual el proponente puede contar con la plantilla de procesos propiedad del Ministerio.</p> <p>2. Sistema asistencial integrado al sistema ERP MY SAP BUSINESS SUITE, para las áreas de salud en todos sus niveles del Subsistema según lo establecido en el Acuerdo 022 aprobado por el Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y Policía Nacional.</p>	<b>SI CUMPLE</b>		PAG.283 Y 285 Numeral 3.3/3.3.1.1 resumen ejecutivo Y 3.3.1.2.1 SOARIN MEDSUITE
<b>1.1.2</b>	<p><b>Al finalizar el proyecto el SISAM debe estar integrado bajo una de las dos siguientes formas:</b></p> <p>1. De forma nativa, integrándose en un sólo sistema de información (un solo producto) sin interfases,</p>	<b>SI CUMPLE</b>		PAG 283. NUMERAL 3.3.1.1

No.	DESCRIPCIÓN	EVALUACIÓN	OBSERVACIONES	No. DE FOLIO
	<p>con un sólo acceso "log in" y funcionando todo bajo una sola instancia de base de datos y sistema operativo.</p> <p>2. Mediante interfaces debidamente desarrolladas y en funcionamiento.</p>			
1.1.3	<p>El alcance total del proyecto comprende todos los requerimientos orientados a optimizar los procesos de los Establecimientos de Sanidad Militar, Direcciones de Sanidad Militar de cada Fuerza (Ejército, Armada y Fuerza Aérea) y Dirección General de Sanidad Militar, logrando una integración que permita consolidar la información a cualquier nivel (operacional, funcional, auditoría, control, gerencial y estratégico) con un alto grado de confiabilidad.</p>	SI CUMPLE		PAG 135
1.1.4	<p>El sistema de información SISAM debe ser integral llegando a todas las áreas de la organización, incluyendo el reemplazo del software que opera actualmente en la Sanidad Militar (Afiliados, manejo de personal, contabilidad, Citas Medicas, inventarios, medicina laboral).</p>	SI CUMPLE		PAG 135
1.2.	<b>ORGANIZACIÓN PARA EL PROYECTO</b>			
1.2.1	<p>Se debe implementar y dejar en funcionamiento el SISAM de acuerdo a lo establecido en la estrategia de implementación definida en el numeral 1.2.16, a partir de la suscripción del acta de iniciación de la ejecución del proyecto en donde se incluya: el software MySAP Business Suite, el software asistencial propuesto, contemplando las fases de preparación, modelamiento, realización, preparación final y salida en vivo, así como el desarrollo y activación de las interfaces del software objeto del contrato definidas en la etapa de estandarización de procesos</p>	SI CUMPLE		PAG 321 HASTA 334

No.	DESCRIPCIÓN	EVALUACIÓN	OBSERVACIONES	No. DE FOLIO
1.2.2	<p>sobre la plataforma SISAM.</p> <p>El oferente deberá relacionar en su propuesta, el nombre del personal requerido en los Ítems 1.2.3. al 1.2.13. que conformará el proyecto, diligenciando el <b>Formulario No. 2B “personal propuesto”</b>.</p>	<b>SI CUMPLE</b>		PAG 135 Formulario 2B
1.2.3	<p>Se deberá designar (1) un gerente del proyecto (Ingeniero, Administrador, profesional áreas afines o profesional de la salud), con mínimo (3) tres años de experiencia en gerencia de proyectos de implementación de Sistemas de Información Asistencial.</p>	<b>SI CUMPLE</b>		PAG 135 Formulario 2B y 2C
1.2.4	<p>El gerente del proyecto será el responsable directo de la ejecución total del proyecto, así como único canal oficial de comunicación entre el proveedor y la supervisión del proyecto. Tendrá a su cargo todo lo relacionado con la planeación, liderazgo, organización y control del proyecto.</p>	<b>SI CUMPLE</b>		PAG 135 Formulario 2C
1.2.5	<p>Se deberán designar durante mínimo dos años, tres (03) consultores para el manejo del cambio (Psicólogo, Ingeniero, Administrador, o profesional de área afín con el manejo del cambio), con mínimo (2) dos años de experiencia profesional en el manejo del cambio y/o clima organizacional.</p>	<b>SI CUMPLE</b>		PAG 136 Formulario 2C
1.2.6	<p>Los consultores para el manejo del cambio, tendrán a cargo minimizar el impacto de la implementación del SISAM y mitigar la resistencia al cambio en la ejecución del proyecto, mediante la realización de actividades de comunicaciones, sensibilización de personal, evaluación de reacción al cambio, motivación, fortalecimiento del liderazgo y demás temas afines.</p>	<b>SI CUMPLE</b>		PAG 136 Formulario 2C
1.2.7	<p>Se deberán designar mínimo 12 doce consultores</p>	<b>SI CUMPLE</b>		PAG 136 Formulario 2C

<b>No.</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>EVALUACIÓN</b>	<b>OBSERVACIONES</b>	<b>No. DE FOLIO</b>
	funcionales (Ingenieros, Administradores, o profesionales de área afín), de los cuales diez deben tener dos (2) años de experiencia profesional en proyectos de implementación de sistemas de información en el software asistencial propuesto y dos (2) deben tener dos (2) años de experiencia profesional en implantación en sistemas de información MySAP Business Suite.			
<b>1.2.8</b>	Los consultores funcionales, tendrán a cargo la implementación de la solución en las diferentes fases (preparación inicial, etapa de estandarización de procesos sobre la plataforma SISAM, realización, preparación final y salida en vivo), con la coordinación de los analistas destinados para el proyecto por parte del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.	<b>SI CUMPLE</b>		PAG 136 Formulario 2C
<b>1.2.9</b>	Se deberán asignar al proyecto desarrolladores con mínimo (2) dos años de experiencia en programación ABAP y desarrolladores en la herramienta de desarrollo del software asistencial propuesto, así: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mínimo dos (2) desarrolladores Abad y 5 desarrolladores en la herramienta propuesta hasta la culminación de la fase de acompañamiento.</li> <li>• Mínimo uno (1) desarrollador Abad y 1 desarrollador en la herramienta propuesta hasta la culminación del proyecto.</li> </ul>	<b>NO CUMPLE</b>	Falta relacionar la experiencia del Desarrollador Abad	
<b>1.2.10</b>	Los desarrolladores tendrán a cargo el desarrollo de programas para afinar y complementar las funcionalidades de MySAP Business Suite y del software asistencial	<b>SI CUMPLE</b>		<b>PAG 137</b> <b>Formulario 2C</b>

<b>No.</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>EVALUACIÓN</b>	<b>OBSERVACIONES</b>	<b>No. DE FOLIO</b>
	propuesto, como por ejemplo interfaces con otros sistemas, formatos especiales, cargue de datos, reportes especiales.			
<b>1.2.11</b>	Se deberá designar (1) un administrador de infraestructura central propuesta con mínimo (2) dos años de experiencia en esta actividad. El administrador de la infraestructura debe estar asignado al proyecto desde la fecha de inicio de instalación de la infraestructura central del proyecto hasta la fecha de entrega del licenciamiento total del SISAM y seis meses más.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>PAG 137 Formulario 2C</b>
<b>1.2.12</b>	Se deberá designar (2) dos consultores (Ingenieros, Administradores, o profesionales de área afín) con mínimo (1) año de experiencia en elaboración de sizing de equipos.	<b>NO CUMPLE</b>	<b>Falta relacionar la experiencia de un consultor</b>	
<b>1.2.13</b>	Se deberán designar (2) consultores (Profesional de la salud con especialización en administración de salud, hospitalaria o afines), con mínimo (1) un año de experiencia profesional en sistemas de información de salud en Colombia, para garantizar el cumplimiento de la normatividad legal vigente en salud del país.	<b>NO CUMPLE</b>	<b>Falta relacionar la experiencia de los consultores</b>	
<b>1.2.14</b>	Se deberá asegurar la continuidad y permanencia de tiempo completo, del personal asignado al proyecto durante la programación establecida para cada uno de los perfiles de la presente licitación.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>PAG 137</b>
<b>1.2.15</b>	Si no existe entera satisfacción acerca de la idoneidad del personal asignado para la ejecución del objeto del presente proceso de contratación, a solicitud de la supervisión del Proyecto, se deberá asignar un nuevo personal en un tiempo máximo de cinco (5) días calendario	<b>SI CUMPLE</b>		<b>PAG 137</b>



No.	DESCRIPCIÓN	EVALUACIÓN	OBSERVACIONES	No. DE FOLIO
1.2.16	<p>contados a partir de la notificación.</p> <p><b>ESTRATEGIA DE IMPLANTACIÓN.</b> Dado que el proyecto completo busca cubrir en un 100% del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares se requiere realizar la definición de las especificaciones funcionales (asistenciales, administrativas y financieras) del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, análisis, ajustes, desarrollo, parametrización, instalación, documentación, capacitación funcional y técnica, entrega a satisfacción y acompañamiento en el proceso de implantación del SISAM para el SSFM.</p>	SI CUMPLE		PAG 321 HASTA 334
1.2.16.1	<p><b>VIGENCIA 2007:</b></p> <p><b>a. Adquisición de licenciamiento corporativo del software asistencial propuesto</b>, para el Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares con derecho de uso para las tres (3) Direcciones de Sanidad de las Fuerzas, la Dirección General de Sanidad Militar, y doce (12) Establecimientos de Sanidad Militar, (Uno de nivel III, Uno de nivel II y diez de nivel I).</p> <p><b>b. Adquisición de licenciamiento</b> para un (1) usuario de My SAP Bussiness Suite y adquisición del licenciamiento corporativo del software asistencial propuesto para el Hospital Militar Central con derecho de uso para nueve (9) consultorios del área de urgencias del Hospital.</p> <p><b>c. Iniciación de la fase de estandarización e integración:</b></p>	NO CUMPLE	Falto indicar los puntos específicos del alcance	Pág. 285,286,290. NUMERALES 3.3.1.2.4/3.3.2.1

No.	DESCRIPCIÓN	EVALUACIÓN	OBSERVACIONES	No. DE FOLIO
	<p>Estandarización e integración en todos los niveles del Subsistema (Dirección General de Sanidad Militar, Direcciones de Sanidad de las Fuerzas (EJC, ARC, FAC), Establecimientos de Sanidad Militar) de los procesos y documentos, para facilitar la consolidación y análisis de la información asistencial, administrativa y financiera requerida para la toma de decisiones sobre la plataforma tecnológica del SISAM, contemplando como mínimo el siguiente alcance:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Preparación entorno de trabajo.</li> <li>▪ Organización del proyecto: Definir el equipo de proyecto del Subsistema de Salud responsables de área y usuarios clave.</li> <li>▪ Realizar plan de formación de usuarios.</li> <li>▪ Definir los procesos y procedimientos del Subsistema de Salud incluido el HOMIC.</li> <li>▪ Formación inicial a los usuarios en las funciones que realiza el SISAM.</li> <li>▪ Análisis de cobertura de las necesidades de negocio con las ampliaciones del sistema estándar propuesto.</li> <li>▪ Definir las interfaces y cargas de datos, así como recomendar los ajustes organizativos que conlleva la implantación de la solución.</li> </ul>			
<p><b>1.2.16.2</b></p>	<p><b>VIGENCIA 2008</b></p> <p>a. Adquisición para la ampliación del derecho de uso del software asistencial en nueve (9) ESM de nivel II.</p> <p>b. Adquisición del licenciamiento de MySAP Business Suite para 122</p>	<p><b>NO CUMPLE</b></p>	<p>Falto indicar el requerimientos del punto d</p>	<p><b>PAG 291 Numeral 3.3.2.2</b></p>

No.	DESCRIPCIÓN	EVALUACIÓN	OBSERVACIONES	No. DE FOLIO
	<p>usuarios con mantenimiento desde la activación de cada licencia hasta la finalización de la garantía del contrato de conformidad con lo establecido en el numeral 3.5.2.</p> <p><b>c. Primer Semestre.</b> Culminación y entrega de la <b>fase c.</b> iniciada en la vigencia anterior numeral 1.2.16.1., para la Dirección General de Sanidad Militar, Direcciones de Sanidad de las Fuerzas (EJC, ARC, FAC) y Establecimientos de Sanidad Militar.</p> <p><b>d. Segundo Semestre.</b> Análisis, ajustes, desarrollo, parametrización, pruebas, instalación, documentación, capacitación funcional y técnica, entrega a satisfacción y acompañamiento en el proceso de implantación del SISAM (Asistencial, administrativo y Financiero) que incluye mantenimiento y soporte técnico en la instalación, soporte funcional, ajustes al sistema hasta su estabilización en producción, en los procesos de aseguramiento (Dirección General de Sanidad Militar) y Direccionamiento (Direcciones de Sanidad de las Fuerzas (Ejército, Fuerza Aérea y Armada)).</p>			
1.2.16.3	<p><b>VIGENCIA 2009.</b> <b>a.</b> Análisis, ajustes, desarrollo, parametrización, pruebas, instalación, documentación, capacitación funcional y técnica, entrega a satisfacción y acompañamiento en el proceso de implantación del SISAM (Asistencial,</p>	NO CUMPLE	Falto indicar los requerimientos de la vigencia 2009	PAG 292 Numeral 3.3.2.3

No.	DESCRIPCIÓN	EVALUACIÓN	OBSERVACIONES	No. DE FOLIO																																																				
	administrativo y Financiero), que incluye mantenimiento y soporte técnico en la instalación, soporte funcional, ajustes al sistema hasta su estabilización en producción, en los procesos de prestación en diez (10) ESM nivel I , uno (1) 1 ESM nivel II y uno (1) nivel III, enunciados a continuación: <table border="1" data-bbox="309 560 1046 1339"> <thead> <tr> <th data-bbox="309 560 443 696">FUERZA</th> <th data-bbox="443 560 667 696">ESM:</th> <th data-bbox="667 560 900 696"></th> <th data-bbox="900 560 1046 696">NIVEL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="309 696 443 757">FAC</td> <td data-bbox="443 696 667 757">DISPENSARIO MEDICO FUERZA AEREA – BOGOTA</td> <td data-bbox="667 696 900 757"></td> <td data-bbox="900 696 1046 757">I</td> </tr> <tr> <td data-bbox="309 757 443 792">FAC</td> <td data-bbox="443 757 667 792">CENTRO ODONTOLOGICO- BOGOTA</td> <td data-bbox="667 757 900 792"></td> <td data-bbox="900 757 1046 792">I</td> </tr> <tr> <td data-bbox="309 792 443 853">ARC</td> <td data-bbox="443 792 667 853">CENTRO DE MEDICINA NAVAL – BOGOTA</td> <td data-bbox="667 792 900 853"></td> <td data-bbox="900 792 1046 853">I</td> </tr> <tr> <td data-bbox="309 853 443 913">EJC</td> <td data-bbox="443 853 667 913">CLINICA GILBERTO ECHEVERRY MEJIA – BOGOTA</td> <td data-bbox="667 853 900 913"></td> <td data-bbox="900 853 1046 913">I</td> </tr> <tr> <td data-bbox="309 913 443 949">EJC</td> <td data-bbox="443 913 667 949">CENTRO ODONTOLOGICO – BOGOTA</td> <td data-bbox="667 913 900 949"></td> <td data-bbox="900 913 1046 949">I</td> </tr> <tr> <td data-bbox="309 949 443 1010">FAC</td> <td data-bbox="443 949 667 1010">CENTRO DE MEDICINA AEROESPACIAL – BOGOTA</td> <td data-bbox="667 949 900 1010"></td> <td data-bbox="900 949 1046 1010">I</td> </tr> <tr> <td data-bbox="309 1010 443 1070">FAC</td> <td data-bbox="443 1010 667 1070">DISPENSARIO COMANDO AEREO DE TRANSPORTE MILITAR – BOGOTA</td> <td data-bbox="667 1010 900 1070"></td> <td data-bbox="900 1010 1046 1070">I</td> </tr> <tr> <td data-bbox="309 1070 443 1131">EJC</td> <td data-bbox="443 1070 667 1131">BATALLON DE SANIDAD - CENTRO DE REHABILITACION – BOGOTA</td> <td data-bbox="667 1070 900 1131"></td> <td data-bbox="900 1070 1046 1131">I</td> </tr> <tr> <td data-bbox="309 1131 443 1167">EJC</td> <td data-bbox="443 1131 667 1167">DISPENSARIO SUR – BOGOTA</td> <td data-bbox="667 1131 900 1167"></td> <td data-bbox="900 1131 1046 1167">I</td> </tr> <tr> <td data-bbox="309 1167 443 1202">EJC</td> <td data-bbox="443 1167 667 1202">DISPENSARIO NORTE – BOGOTA</td> <td data-bbox="667 1167 900 1202"></td> <td data-bbox="900 1167 1046 1202">I</td> </tr> <tr> <td data-bbox="309 1202 443 1263">ARC</td> <td data-bbox="443 1202 667 1263">DISPENSARIO ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES – BARRANQUILLA</td> <td data-bbox="667 1202 900 1263"></td> <td data-bbox="900 1202 1046 1263">II</td> </tr> <tr> <td data-bbox="309 1263 443 1323">ARC</td> <td data-bbox="443 1263 667 1323">HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA – CARTAGENA</td> <td data-bbox="667 1263 900 1323"></td> <td data-bbox="900 1263 1046 1323">III</td> </tr> </tbody> </table>	FUERZA	ESM:		NIVEL	FAC	DISPENSARIO MEDICO FUERZA AEREA – BOGOTA		I	FAC	CENTRO ODONTOLOGICO- BOGOTA		I	ARC	CENTRO DE MEDICINA NAVAL – BOGOTA		I	EJC	CLINICA GILBERTO ECHEVERRY MEJIA – BOGOTA		I	EJC	CENTRO ODONTOLOGICO – BOGOTA		I	FAC	CENTRO DE MEDICINA AEROESPACIAL – BOGOTA		I	FAC	DISPENSARIO COMANDO AEREO DE TRANSPORTE MILITAR – BOGOTA		I	EJC	BATALLON DE SANIDAD - CENTRO DE REHABILITACION – BOGOTA		I	EJC	DISPENSARIO SUR – BOGOTA		I	EJC	DISPENSARIO NORTE – BOGOTA		I	ARC	DISPENSARIO ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES – BARRANQUILLA		II	ARC	HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA – CARTAGENA		III			
FUERZA	ESM:		NIVEL																																																					
FAC	DISPENSARIO MEDICO FUERZA AEREA – BOGOTA		I																																																					
FAC	CENTRO ODONTOLOGICO- BOGOTA		I																																																					
ARC	CENTRO DE MEDICINA NAVAL – BOGOTA		I																																																					
EJC	CLINICA GILBERTO ECHEVERRY MEJIA – BOGOTA		I																																																					
EJC	CENTRO ODONTOLOGICO – BOGOTA		I																																																					
FAC	CENTRO DE MEDICINA AEROESPACIAL – BOGOTA		I																																																					
FAC	DISPENSARIO COMANDO AEREO DE TRANSPORTE MILITAR – BOGOTA		I																																																					
EJC	BATALLON DE SANIDAD - CENTRO DE REHABILITACION – BOGOTA		I																																																					
EJC	DISPENSARIO SUR – BOGOTA		I																																																					
EJC	DISPENSARIO NORTE – BOGOTA		I																																																					
ARC	DISPENSARIO ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES – BARRANQUILLA		II																																																					
ARC	HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA – CARTAGENA		III																																																					
1.2.16.4	<b>VIGENCIA 2010</b> En el primer Trimestre: a. Entrega de sizing de la infraestructura tecnológica que requiere el Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares para garantizar la disponibilidad y funcionamiento del SISAM contemplando como mínimo los siguientes aspectos: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Caracterización del Subsistema</li> <li>• Plataforma de hardware requerida</li> <li>• Aplicaciones consideradas en la plataforma</li> </ul>	<b>NO CUMPLE</b>	Falta indicar los requerimientos del sizing y el numeral d	<b>PAG 292,295</b> <b>Numeral 3.3.2.4</b>																																																				

No.	DESCRIPCIÓN	EVALUACIÓN	OBSERVACIONES	No. DE FOLIO
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tamaño de almacenamiento</li> <li>• Tamaño de procesamiento</li> <li>• Tecnología de los discos</li> <li>• Escalabilidad</li> <li>• Disponibilidad</li> <li>• Compatibilidad</li> <li>• Sistema de Backup y Recuperación</li> <li>• Crecimiento</li> <li>• Análisis de usuarios incluyendo la proyección de actividades realizadas.</li> </ul> <p>El sizing deberá contemplar los requerimientos anuales en un horizonte temporal de cinco (5) años hasta el 2013.</p> <p>b. Adquisición de la ampliación del licenciamiento corporativo del software asistencial propuesto para la totalidad del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares Asistencial.</p> <p>c. Adquisición del licenciamiento de MySAP Business Suite para 332 usuarios con mantenimiento hasta la finalización de la garantía del contrato de conformidad con lo establecido en el numeral 3.5.2.</p> <p>d. Ampliar la capacidad del hardware central requerido en el numeral 1.9 para soportar la cobertura total del SISAM.</p>			
<b>1.3.</b>	<b>EXPERIENCIA DEL OFERENTE</b>			
<b>1.3.1.</b>	Este numeral debe responderse para el caso que en la solución ofertada corresponda a la integración mediante interfaces. El Software asistencial deberá tener debidamente desarrollada, probada y en funcionamiento la interfaz con los módulos de FI ó MM del software administrativo y financiero de SAP.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>Pag. 85 de la carpeta anexa la propuesta.</b>

<b>No.</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>EVALUACIÓN</b>	<b>OBSERVACIONES</b>	<b>No. DE FOLIO</b>
<b>1.3.2</b>	El software asistencial propuesto debe tener debidamente desarrollados, probados y en funcionamiento como mínimo once (11) los siguientes módulos: Hospitalizados, Costos, Historia Clínica, Odontología con odontograma, Anestesia, Citas Médicas, Panel de Enfermería, Facturación, Urgencias, Consulta Externa, Quirófanos, y Farmacia.	<b>NO CUMPLE</b>	Falto relacionar los Módulos de Costos y Anestesia.	Pag 141 y 413.
<b>1.4</b>	<b>COMPATIBILIDAD, INTEGRIDAD Y FLEXIBILIDAD FUTURA DE LA SOLUCIÓN.</b>			
<b>1.4.1</b>	<b>El Sistema de Información de Sanidad Militar- "SISAM"</b> , propuesto para el Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares debe utilizar el manejador de base de datos Oracle y debe estar debidamente licenciado en los equipos centrales, (ver numeral 1.9) hasta la finalización de la garantía del contrato (ver numeral 3.5.2.).	<b>NO CUMPLE</b>	Falto indicar el licenciamiento en los equipos centrales.	
<b>1.4.2</b>	Se deberá entregar el SISAM en ambiente web en herramientas 100% compatibles con ORACLE y en idioma español.	<b>SI CUMPLE</b>		Pag. 298. numeral 3.3.3.1.1 y 3.3.3.1.2.
<b>1.4.3</b>	El SISAM debe ser flexible a cambios de legislación, requerimientos normativos y funcionales.	<b>SI CUMPLE</b>		Pág. 283
<b>1.4.4</b>	El SISAM debe contar con ayudas que le permitan al usuario acceder en línea a información de aclaración sobre como resolver problemas.	<b>NO CUMPLE</b>	Falto indicar las ayudas en línea	
<b>1.4.5</b>	Se debe garantizar que la interfase de usuario final (cliente) del SISAM ofertado, sea lo suficientemente liviana, de forma tal que garanticen óptimos tiempos de respuesta y bajos requerimientos de máquina para los usuarios finales.	<b>SI CUMPLE</b>		Pág. 297. Numeral 3.3.3 y 3.3.3.1.
<b>1.4.6</b>	Se debe asegurar la compatibilidad de las versiones de todos los	<b>SI CUMPLE</b>		Pag. 297. numeral 3.3.3.1

No.	DESCRIPCIÓN	EVALUACIÓN	OBSERVACIONES	No. DE FOLIO
	<p>aplicativos (productos) que ofrece para cumplir con el requerimiento del SISAM. Así mismo se debe asegurar la compatibilidad de las versiones de base de datos y del sistema operativo de la infraestructura de servidores, contemplando el crecimiento de versiones compatibles en el futuro.</p>			
1.4.7	<p>El software asistencial ofrecido, debe cumplir con las siguientes características:</p> <p>a. Que integre todos los procesos de salud bajo un solo producto de software.</p> <p>b. Que sea parametrizable de modo que pueda responder a cambios en los procesos por la vía de la parametrización y no siempre por la vía del desarrollo de código.</p> <p>c. Que al interior de si mismo funcione bajo una sola plataforma (base de datos/sistema operativo)</p> <p>d. Que al interior de si mismo funcione en línea.</p> <p>e. Que habilite protocolos de comunicación abiertos para la construcción de interfases bajo estos protocolos ( significa que no sea una caja negra)</p>	<b>SI CUMPLE</b>		<p>Pág. 298,299 y 300. Numerales 3.3.3.1 hasta 3.3.3.5.</p>
1.4.8	<p>El SISAM debe ser multi-entidad garantizando que funcione en la Dirección General de Sanidad Militar, las Direcciones de Sanidad de las Fuerzas y los Establecimientos de Sanidad Militar.</p>	<b>SI CUMPLE</b>		
1.4.9	<p>La integración del SISAM debe garantizarse en todos los niveles del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.</p>	<b>SI CUMPLE</b>		<p>Pag. 285,296 y 297.</p>
1.4.10	<p>En el caso que se ofrezca más de un producto integrados mediante interfases para cumplir el</p>	<b>NO CUMPLE</b>	<p>No lo ofrece</p>	

No.	DESCRIPCIÓN	EVALUACIÓN	OBSERVACIONES	No. DE FOLIO
	requerimiento del SISAM, deberá entonces asegurar que la integración debe ser con procesamiento por lotes y bidireccional			
1.4.11	Todos los procesos tanto asistenciales como administrativos, deben tener sus efectos financieros y logísticos a través del SISAM.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>Pág. 285 y 296.</b>
1.4.12	<p>El SISAM debe ser <u>integrado (nativo o con interfases)</u> con soporte administrativo, financiero y asistencial a toda la red del Subsistema.</p> <p>Esto significa que el software ofrecido debe cumplir como mínimo con las siguientes condiciones:</p> <p>a. Debe trabajar con un único sistema de seguridad que permita que con un único "log-in" en el sistema, el usuario pueda moverse a través del software asistencial o a través del software administrativo.</p> <p>b. En el caso en que se ofrezca más de un producto para cumplir con el requerimiento del SISAM, se deberá presentar una opción tecnológica que permita administrar toda la plataforma bajo el concepto de Single-Sing-On.</p>	<b>SI CUMPLE</b>		<b>Pág 297 y 298. Numeral 3.3.3.1</b>
1.4.13	El SISAM debe permitir la integración con herramientas biométricas (huella dactilar), tarjetas inteligentes, manejo de firmas digitales y de código de barras.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>Pág 300. numeral 3.3.3.1.6</b>
1.4.14	El SISAM debe permitir la integración con componentes tipo multimedia en los documentos clínicos como: texto, pdf, voz, fotografías, imágenes y gráficos.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>Pág 301. Numeral 3.3.3.1.6</b>
1.4.15	El software debe contar con los siguientes estándares:	<b>NO CUMPLE</b>	<b>No ofrece de incorporación</b>	<b>Pág 299,304 Numerales</b>



No.	DESCRIPCIÓN	EVALUACIÓN	OBSERVACIONES	No. DE FOLIO
	a. Integración con sistemas mediante el estándar HL7. b. Integración con sistemas mediante archivos XML o la última versión en producción en el mercado. c. Incorporación de visores DICOM a la historia clínica electrónica. d. Manejo de interfaces compatibles con equipos móviles de acuerdo a sus características técnicas. e. Funcionalidad de flujo de trabajo incorporado en el sistema. f. Interfase con equipos biomédicos.		visores DICOM la historia clínica	3.3.3.1.5, 3.3.3.1.6 3.3.3.2.1.10
<b>1.5</b>	<b>SEGURIDAD AUDITORÍA</b>	<b>Y</b>		
<b>1.5.1</b>	El SISAM debe ser altamente auditable incluyendo como mínimo: a. Administrar perfiles de usuarios individuales y de grupo. b. Contar con manejo de perfiles de acceso definidos, conforme a las funciones y responsabilidades de cada usuario, en todos los niveles siguiendo la trazabilidad de todos los datos en todos los niveles. c. El software ofrecido debe permitir guardar el registro de datos que fueron actualizados (inserción, adición, modificación y eliminación) de modo que se cuente con una completa trazabilidad. d. Contar con base de datos histórica para verificar el personal que realizó el informe.	<b>SI CUMPLE</b>		Pág 301. Numeral 3.3.3.1.7.
<b>1.5.2</b>	El SISAM ofrecido debe contar con mecanismos de seguridad para administrar: a. Número de intentos fallidos permitidos b. Facilidades para activar y desactivar estaciones de trabajo por intentos fallidos o por tiempo de inactividad	<b>SI CUMPLE</b>		Pág 301. Numeral 3.3.3.1.7.

No.	DESCRIPCIÓN	EVALUACIÓN	OBSERVACIONES	No. DE FOLIO
	c. La periodicidad de cambio de contraseña d. Las características de la contraseña, longitud mínima, caracteres permitidos, uso de dígitos numéricos obligatorios, reutilización de claves.			
1.5.3	El SISAM ofrecido debe permitir registrar pistas de auditoría completas de transacciones sobre tablas.	<b>SI CUMPLE</b>		Pág 301. Numeral 3.3.3.1.7.
1.5.4	El SISAM ofrecido debe registrar y conocer en cualquier momento por cada transacción como mínimo los siguientes datos: a. Datos del usuario b. Estación de trabajo c. Fecha y hora de la transacción d. Tipo y lugar donde fue realizada la transacción e. Transacción realizada.	<b>SI CUMPLE</b>		Pág 301. Numeral 3.3.3.1.7.
1.5.5	En general debe permitir los niveles de seguridad definidos anteriormente y los adicionales que se definan entre el oferente adjudicatario y el Subsistema de Sanidad de las Fuerzas Militares en la etapa de estandarización de procesos sobre la plataforma SISAM.	<b>SI CUMPLE</b>		Pág 301. Numeral 3.3.3.1.7.
1.6	<b>LICENCIAMIENTO</b>			
1.6.1	En caso de existir acuerdos con el Ministerio de Defensa Nacional para la adquisición y mantenimiento de software ofertado, se deben aplicar las condiciones y costos definidos en estos acuerdos.	<b>NO CUMPLE</b>	<b>No ofrece</b>	
1.6.2	<b>Cubrimiento del licenciamiento:</b>  a. <b>Licenciamiento</b> para cuatrocientos cincuenta y cuatro (454) usuarios de My SAP Bussiness Suite y licenciamiento corporativo del software asistencial para el Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.  b. <b>Licenciamiento</b> para un (1) usuario de My SAP Bussiness Suite y	<b>S</b>  <b>SI CUMPLE</b>		<b>Pág. 285 y 290.</b> <b>Numeral 3.3.1.2.2/3 .3.2.1.</b>

No.	DESCRIPCIÓN	EVALUACIÓN	OBSERVACIONES	No. DE FOLIO
	<p>licenciamiento corporativo del software asistencial para el Hospital Militar Central con derecho de uso para nueve (9) consultorios del área de urgencias del Hospital.</p> <p>Con actualización y soporte durante el plazo de ejecución del contrato y durante el tiempo de la garantía de funcionamiento.</p>			
<b>1.7</b>	<b>GARANTÍA, SOPORTE Y MANTENIMIENTO</b>			
<b>1.7.0</b>	Durante el periodo de garantía, se deberán atender las llamadas de mantenimiento correctivo en un tiempo máximo de una (1) hora.	<b>NO CUMPLE</b>	<b>No ofrece</b>	
<b>1.7.1</b>	Garantía de Funcionamiento: <b>El tiempo de duración de la garantía de funcionamiento de la solución debe ser de mínimo dos (2) años contados a partir del recibo final a satisfacción del contrato.</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>No ofrece</b>	
<b>1.7.2</b>	<b>Durante el periodo de garantía, se deberá dar solución a la falla presentada en un plazo máximo de cuarenta y ocho (48) horas una vez efectuado el requerimiento.</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>No ofrece</b>	
<b>1.7.3</b>	Durante el periodo de garantía, se deberá dar solución a los requerimientos que obedecen a cambios de legislación, requerimientos normativos y funcionales.	<b>NO CUMPLE</b>	<b>No ofrece</b>	
<b>1.7.4</b>	Durante el periodo de garantía ofrecido, debe corregir las fallas de funcionamiento del software detectadas, sin costo adicional para la DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR.	<b>NO CUMPLE</b>	<b>No ofrece</b>	
<b>1.7.5</b>	Se deberá ofrecer en su propuesta, un tiempo de acompañamiento de post producción de mínimo tres (3) meses, iniciando una vez terminado el periodo de	<b>NO CUMPLE</b>	<b>No ofrece</b>	

No.	DESCRIPCIÓN	EVALUACIÓN	OBSERVACIONES	No. DE FOLIO
	<p>acompañamiento del último de los 15 ESM.</p> <p>El acompañamiento postproducción por parte del oferente adjudicatario debe ser de mínimo dos días a la semana, como mínimo cuatro (4) horas por día.</p>			
1.7.6	<p><b>Soporte y Mantenimiento:</b> Horario de atención durante el periodo de garantía 7x24X365.</p>	NO CUMPLE	No ofrece	
1.7.7	<p>Se deberá contar con el servicio de Help Desk para la atención de los requerimientos del presente proyecto.</p>	NO CUMPLE	No ofrece	
1.7.8	<p>Durante el periodo de garantía, se debe brindar soporte para la identificación, análisis y solución a los problemas que se presenten en la operación y administración de la totalidad del software objeto del contrato, mediante esquema de Call Center 7x24, a usuarios funcionales y técnicos, para el efecto debe indicar el número del call center .</p>	NO CUMPLE	No ofrece	
1.7.9	<p>Durante el periodo de garantía, el oferente adjudicatario deberá brindar soporte en sitio mediante esquema 5X8 cada vez que se realice el requerimiento, con un tiempo de respuesta no superior a tres horas, contados a partir del registro de la llamada.</p>	NO CUMPLE	No ofrece	
1.8	<p><b>GENERALIDADES DEL SISAM</b></p>			
1.8.1	<p>El SISAM se debe orientar al modelo de gestión por procesos aprobado por el Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.</p>	SI CUMPLE		Pag.296. numeral 3.3.3.
1.8.2	<p>Se deben definir y estandarizar los procesos y documentos para la implantación del sistema en la etapa de estandarización de procesos (vigencia 2007 y 2008) sobre la plataforma SISAM en concordancia y cumplimiento con los estándares de calidad</p>	SI CUMPLE		Pág.146.

No.	DESCRIPCIÓN	EVALUACIÓN	OBSERVACIONES	No. DE FOLIO
1.8.3	<p>(NTCGP vigente y MECI). El SISAM debe incluir la Dirección General de Sanidad Militar, las Direcciones de Sanidad de las Fuerzas y todos los Establecimientos de Sanidad Militar de cualquier nivel como entidades independientes, con estados financieros e información estadística independiente y a la vez debe permitir la consolidación por grupos de ESM, DISAN, DGSM.</p>	<b>NO CUMPLE</b>	No ofrece	
1.8.4	<p>El SISAM debe proveer una herramienta de soporte BI que permita diseñar sistemas de Análisis de Información y de toma de decisiones, que contemple cualquier aspecto de la gestión de los Establecimientos de Sanidad Militar, Direcciones de Sanidad y Dirección General de Sanidad Militar, sobre sistemas informatizados heterogéneos (Datawarehouse). Esta herramienta debe tener una arquitectura totalmente abierta, de tal forma que permita la extracción y procesamiento de información procedente de todo tipo de fuentes de datos, desde el SISAM y desde cualquier otro sistema. Debe permitir generar todas las consultas, reportes e informes que el usuario requiera. Debe permitir además la construcción del cuadro de mando Integrado (Balanced Scorecard).</p>	<b>NO CUMPLE</b>	No ofrece	
1.8.5	<p>Se debe realizar los desarrollos a la medida que requiera el Subsistema durante la ejecución del proyecto de acuerdo a lo que se establezca en la etapa de estandarización de procesos sobre la plataforma SISAM sobre la misma plataforma y conservando el esquema</p>	<b>SI CUMPLE</b>		Pág. 285. Numeral 3.3.1.2.3.

No.	DESCRIPCIÓN	EVALUACIÓN	OBSERVACIONES	No. DE FOLIO
1.8.6	<p>inicial de la aplicación.</p> <p>La solución propuesta debe contar con una herramienta informática configurable, que soporte la metodología de implementación que contenga escenarios y procesos de negocio con su respectiva documentación (Workflow).</p>	SI CUMPLE		Pág. 336,337 y 338.
1.8.7	En la implantación de MY SAP BUSINESS SUITE el proponente deberá seguir los lineamientos de la metodología ASAP.	SI CUMPLE		Pág. 337.
1.9	<b>REQUERIMIENTOS DE INFRAESTRUCTURA DE HARDWARE</b>			
1.9.1	Durante el tiempo de ejecución del contrato y hasta el término de duración de la garantía del contrato (ver numeral 3.5.2), se debe suministrar e instalar el hardware a nivel central, necesario para el desarrollo del proyecto (servidores, unidades de almacenamiento, seguridad, equipos de comunicación), software (sistema operativo, seguridad y manejador de bases de datos) y conectividad en forma independiente al Centro de Cómputo del MDN en donde deben ser instalados los equipos del nivel central requeridos para el correcto funcionamiento del SISAM, teniendo en cuenta el crecimiento del número de usuarios que ingresan al SISAM de acuerdo con la estrategia de implantación contemplada en el numeral 1.2.16.	NO CUMPLE	No ofrece	
1.9.2	<b>El hardware necesario para el desarrollo del proyecto debe garantizar la continuidad de la operación en un 99.9%.</b>	SI CUMPLE		Página 411. Infraestructura de Hardware.
1.9.3	<b>La solución implementada debe ofrecerse con sistema de respaldo en cinta abuelo, padre, hijo (Backup de la información y de los aplicativos) que garantice la recuperación</b>	NO CUMPLE	No ofrece	

No.	DESCRIPCIÓN	EVALUACIÓN	OBSERVACIONES	No. DE FOLIO
	de la información. La Dirección General de Sanidad Militar definirá posteriormente el proceso para manejo, control y custodia de los medios de respaldo.			
1.9.4	Todos los trabajos por mantenimiento preventivo de los componentes de Hardware que soportan el SISAM, deberán realizarse en días sábados o domingos, en fechas previamente acordadas con el supervisor del contrato.	NO CUMPLE	No ofrece	
1.10	MANUALES, DOCUMENTACIÓN Y ENTREGABLES			
1.10.1	Se debe suministrar la documentación del proyecto en cada una de sus etapas en medio magnético e impreso en idioma español.	SI CUMPLE		Pag.148
1.10.2	Se deben incluir como mínimo los manuales de: a. Manual Técnico que incluya como mínimo el modelo de procesos, el modelo funcional, el modelo entidad relación, el modelo de flujo de datos, el modelo de datos y el diccionario de datos. b. Manual de instalación. c. Manual del administrador. d. Manual de usuario final. e. Manual de procesos y procedimientos con su respectiva caracterización estandarizados en la etapa inicial de consultoría. Estos manuales deben ser entregados en idioma español, en medio escrito y magnético.	SI CUMPLE		Pág. 148
1.10.3	Se debe suministrar documento donde se establezca la propiedad del derecho de uso del Sistema de Información ofertado a nombre del Ministerio de Defensa Nacional - Fuerzas Militares de Colombia.	SI CUMPLE		Pág.148.
1.10.4	Se deberán entregar los	NO CUMPLE	El oferente refiere en	

No.	DESCRIPCIÓN	EVALUACIÓN	OBSERVACIONES	No. DE FOLIO
	programas fuentes del SISAM (en medio magnético CD o DVD) y los ejecutables del software ajustado, los cuales deberán corresponder a la versión puesta en producción, y serán de propiedad y uso exclusivo del Ministerio de Defensa Nacional – Fuerzas Militares de Colombia con derecho de uso para el Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares y para nueve (9) consultorios del área de urgencias del Hospital.		el folio Nro.148: “El acceso al código fuente: Depositado en un Escrow Service y limitado al caso en que Siemens se retire del negocio”. En este párrafo el proveedor esta colocando una condición que no se pide en el pliego	
<b>1.11</b>	<b>CAPACITACIÓN</b>			
<b>1.11.1</b>	Se debe realizar capacitación para cinco funcionarios del Subsistema de Sanidad de las Fuerzas Militares, con una intensidad horaria de mínimo de 40 horas, en las instalaciones del oferente, en donde se entreguen los manuales respectivos para los siguientes perfiles.  a. Administrador de la base de datos. b. Administrador del sistema. c. Administrador de usuarios. d. Administrador de Plataforma de Seguridad.	<b>NO CUMPLE</b>	El oferente en el folio Nro. 361 Numeral 4. Infraestructura e Instalaciones para entrenamiento refiere que: “El entrenamiento Soarian Med Suite se realizará en las instalaciones provistas por las FUERZAS MILITARES.”	PÁG 361y 362 Numeral 4.
<b>1.11.2</b>	Durante la etapa de acompañamiento e implantación se debe asignar un grupo mínimo de cuatro (4) instructores responsables de capacitar a los usuarios finales del SISAM, con el fin de asegurar el éxito del proyecto y realizar la transferencia de conocimiento con la metodología y material necesario para que el personal capacitado sea multiplicador al interior del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares-	<b>NO CUMPLE</b>	<b>No especifica.</b>	
<b>1.11.3</b>	Se debe impartir capacitación y entrenamiento, al personal	<b>NO CUMPLE</b>	<b>No ofrece</b>	



<b>No.</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>EVALUACIÓN</b>	<b>OBSERVACIONES</b>	<b>No. DE FOLIO</b>
	funcional y técnico del proyecto a los cuales se les debe entregar certificado de asistencia a objeto de asegurar el funcionamiento de la solución implementada.			
<b>1.11.4</b>	Se debe organizar el contenido de cada uno de los cursos en medio magnético, para incluirlo en la Intranet del MDN, con el propósito que permita una fácil consulta a los usuarios del Sistema de Salud.	<b>NO CUMPLE</b>	<b>No ofrece</b>	

<b>1.12</b>	<b>FUNCIONALIDAD REQUERIDA</b>			
<b>1.12.1</b>	<b>PLANEACION ESTRATEGICA</b>			
<b>1.12.1.1</b>	<b>PLANES PROGRAMAS</b>	<b>Y</b>		
<b>1.12.1.1.1</b>	Permita el registro, control y seguimiento del plan de desarrollo por periodos	<b>SI CUMPLE</b>		<b>363</b>
<b>1.12.1.1.2</b>	Permita registro, control y seguimiento de los planes de acción por periodo y por programa	<b>SI CUMPLE</b>		<b>363</b>
<b>1.12.1.1.3</b>	Integración y seguimiento del plan anual de compras con los planes de acción y distribución presupuestal del SIIF por periodos.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>363</b>
<b>1.12.1.1.4</b>	Al finalizar la vigencia 2008 el oferente debe permitir identificar la frecuencia de uso de los servicios de salud, la morbilidad y el gasto (RIPS) de los Establecimientos de Sanidad Militar a través del SISAM, teniendo en cuenta que este se implantará en los prestadores (ESM), a partir de la vigencia	<b>NO CUMPLE</b>	El oferente no hace referencia a las vigencias ni a los Establecimientos de Sanidad Militar a través del SISAM, teniendo en cuenta que este se implementara en los prestadores (ESM), a partir de la vigencia 2009 con la totalidad de la funcionalidad con	<b>363</b>

	2009 con la totalidad de la funcionalidad con que se genera esta información, al asegurador (DGSM) y al direccionador (DISANES).		que se genera esta información, al asegurador (DGSM) y al direccionador (DISANES).	
<b>1.12.1.2</b>	<b>RED DE SERVICIOS</b>			
<b>1.12.1.2.1</b>	Permitir registro de todos los Establecimientos de Sanidad Militar con su Nivel de Atención y grados de complejidad, dependencia territorial o de División según la regionalización de las Fuerzas Militares, cobertura del ESM con relación a los municipios del Departamento, puntos de atención por cada establecimiento.	<b>NO CUMPLE</b>	El oferente no hace regencia a las Fuerza Militares ni a la cobertura del ESM con relación a los municipios del Departamento, puntos de atención por cada Establecimiento	<b>363</b>
<b>1.12.1.2.2</b>	Permitir identificar la infraestructura física (numero habitaciones, camas, unidades de enfermería) con que se cuenta cada ESM.	<b>NO CUMPLE</b>	<i>El oferente refiere IPS y no ESM</i>	<b>363</b>
<b>1.12.1.2.3</b>	Permitir conocer el portafolio de servicios de los ESM teniendo en cuenta el nivel de atención y grado de complejidad para optimizar la red.	<b>NO CUMPLE</b>	<i>El oferente refiere IPS y no ESM</i>	<b>363</b>
<b>1.12.1.2.4</b>	Permitir identificar los recursos tecnológicos con que se cuenta cada ESM.	<b>NO CUMPLE</b>	<i>El oferente refiere IPS y no ESM</i>	<b>363</b>
<b>1.12.1.2.5</b>	Permitir identificar los recursos e insumos con que cuenta cada ESM.	<b>NO CUMPLE</b>	<i>El oferente refiere IPS y no ESM</i>	<b>363</b>
<b>1.12.1.2.6</b>	Permitir definir centros de costo	<b>SI CUMPLE</b>		<b>363</b>
<b>1.12.1.2.7</b>	Permitir integrarse con contabilidad	<b>SI CUMPLE</b>		<b>363</b>
<b>1.12.1.2.8</b>	Permitir integración con cuenta paciente y centro de costo.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>363</b>
<b>1.12.1.2.9</b>	Permitir controlar, conocer y evaluar la contratación externa con otras instituciones.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>363</b>
<b>1.12.1.2.10</b>	Que permita establecer y actualizar el portafolio de servicios institucional teniendo en cuenta la	<b>SI CUMPLE</b>		<b>363</b>

	red interna y externa por Fuerzas del SSFM.			
<b>1.12.1.2.11</b>	Que permita integración con el perfil epidemiológico institucional para la toma de decisiones.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>363</b>
<b>1.12.1.2.12</b>	Que permita el diseño y reporte de morbilidad, remisión, interconsulta y procedimientos por parte del medico y odontólogo de la DGSM	<b>NO CUMPLE</b>	<i>El oferente no especifica el alcance a la DGSM como lo especifica el pliego</i>	<b>363</b>
<b>1.12.1.2.13</b>	Que permita interfase con el modulo de referencia y contrarreferencia.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>363</b>
<b>1.12.1.2.14</b>	Que permita la interfaces con base de datos que maneja la compañía aseguradora de los Usuarios SSFM y que los puntos de control permitan realizar una auditoria.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>363</b>
<b>1.12.1.2.15</b>	Que permita la interfase con el modulo de estadística y promoción y prevención para evaluar indicadores de prestación de servicios.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>363</b>
<b>1.12.1.2.16</b>	Que permita la integración con los centros autorizadores de servicios.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>363</b>
<b>1.12.1.2.17</b>	<b>Referencia</b>			<b>363</b>
<b>1.12.1.2.17.1</b>	Permitir integrar información con otros módulos tales como identificación del usuario, fecha y hora de la atención, identificación del ESM que remite, motivo de entrada, enfermedad general, enfermedad profesional, accidente de trabajo, accidente de tránsito.	<b>NO CUMPLE</b>	<i>El oferente refiere IPS y no ESM</i>	<b>363</b>
<b>1.12.1.2.17.2</b>	Permitir dar una remisión con número consecutivo.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>363</b>
<b>1.12.1.2.17.3</b>	Permitir el diligenciamiento completo y claro del formato de remisión.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>363</b>
<b>1.12.1.2.17.4</b>	Permitir identificar el tipo de servicio que remite [Ambulatorio, en	<b>SI CUMPLE</b>		<b>363</b>

	urgencias Hospitalizado]			
<b>1.12.1.2.17.5</b>	Permitir identificar el tipo de remisión (interconsulta, orden de laboratorio, orden de imágenes diagnósticas] y grado de severidad [prioritario y ordinario]-	<b>SI CUMPLE</b>		<b>363</b>
<b>1.12.1.2.17.6</b>	Permitir texto libre para consignar datos como: anamnesis, hallazgos del examen físico, resultado de pruebas diagnósticas, tratamientos instaurados, diagnósticos presuntivos y código CIE 10 o los vigentes.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>364</b>
<b>1.12.1.2.17.7</b>	Permitir identificar el motivo de la referencia de manera parametrizada [ servicio no ofertado, ausencia del profesional, falta de insumos, falla en equipos, falta de camas, otros]	<b>SI CUMPLE</b>		<b>364</b>
<b>1.12.1.2.17.8</b>	Permitir registrar la incapacidad,[ No. de días, fecha de inicio de la misma, diagnóstico, motivo de la incapacidad [enfermedad general, enfermedad profesional, accidente de trabajo, accidente de tránsito, otros]. Estos últimos de manera parametrizada.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>364</b>
<b>1.12.1.2.17.9</b>	Permitir identificar el médico que remite, especialidad, Número de tarjeta profesional y numero de cedula..	<b>SI CUMPLE</b>		<b>364</b>
<b>1.12.1.2.17.10</b>	Permitir el registro de usuarios remitidos por servicios.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>364</b>
<b>1.12.1.2.17.11</b>	Permitir el registro de oportunidades de atenciones electivas por regiones.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>364</b>
<b>1.12.1.2.17.12</b>	Permitir registro de disponibilidad de camas críticas.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>364</b>
<b>1.12.1.2.17.13</b>	Permitir registro de cambio de ESM o IPS de destino.	<b>NO CUMPLE</b>	<i>El oferente refiere IPS de la red y no ESM</i>	<b>364</b>

<b>1.12.1.2.17.14</b>	Permitir establecer el número y Porcentaje de remisiones de la red interna y externa.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>364</b>
<b>1.12.1.2.17.15</b>	Permitir el manejo de información sobre usuarios referidos clasificándolos por niveles de atención y grados de complejidad.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>364</b>
<b>1.12.1.2.17.16</b>	Permitir analizar datos de frecuencias de uso de servicios en red interna y externa.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>364</b>
<b>1.12.1.2.18</b>	<b>Contrarreferencia</b>			<b>364</b>
<b>1.12.1.2.18.1</b>	Permitir integrar información con otros módulos tales como identificación del usuario, fecha y hora de la atención, identificación del ESM que responde, con No. Consecutivo.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>364</b>
<b>1.12.1.2.18.2</b>	Permitir los datos de respuesta de la remisión [hallazgos clínicos, resultados de procedimientos, diagnósticos con códigos CIE 10, o el actualizado, tratamientos instaurados, recomendaciones, relación de anexos.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>364</b>
<b>1.12.1.2.18.3</b>	Permitir de manera parametrizada la conducta que se debe continuar con el paciente. [Contrarreferencia, hospitalización, control por consulta externa, solicitud de cirugía, interconsulta, remisión para procedimientos diagnósticos otra entidad, solicitud procedimientos diagnósticos en la misma entidad, remisión para procedimientos terapéuticos otra entidad, remisión para procedimientos	<b>SI CUMPLE</b>		<b>364</b>

	terapéuticos en la misma entidad, otros].			
<b>1.12.1.2.18.4</b>	Permitir identificar el médico que contrarefiere.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>364</b>
<b>1.12.1.2.18.5</b>	Permitir el registro de usuarios contrareferido.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>364</b>
<b>1.12.1.2.18.6</b>	Que permita que las instituciones de salud externas que contraten con el Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares tengan interfase para recibir el resumen de atención para ser integrado a la historia clínica.	<b>NO CUMPLE</b>	El oferente no hace referencia al SSFM sino se refiere a la que haga parte de la red de IPS	<b>364</b>
<b>1.12.1.2.18.7</b>	Que permita manejo de información sobre usuarios contrareferidos clasificándolos por niveles de atención y grados de complejidad.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>364</b>
<b>1.12.1.2.18.8</b>	Que permita tabular remisiones porcentaje de a la red pública teniendo en cuenta los niveles de atención y especialidades o servicios por meses y por años,	<b>SI CUMPLE</b>		<b>364</b>
<b>1.12.1.2.19</b>	<b>Autorizaciones</b>			<b>364</b>
<b>1.12.1.2.19.1</b>	Permitir integración con red de servicios interna y externa y afiliación.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>364</b>
<b>1.12.1.2.19.2</b>	Que permita conocer el portafolio de servicios de los ESM teniendo en cuenta el nivel de atención y grado de complejidad para autorizar el procedimiento optimizando los recursos.	<b>NO CUMPLE</b>	El oferente refiere IPS y no ESM	<b>364</b>
<b>1.12.1.2.19.3</b>	Que permita registros para autorizar servicios (ínter consultas, exámenes, medicamentos, procedimientos, cirugías, hospitalización)	<b>SI CUMPLE</b>		<b>364</b>

	verificando cubrimientos.			
<b>1.12.1.2.19.4</b>	Permitir generar reportes tales como: historial de autorizaciones por paciente, autorizador número de incidencia y recurrencia en los diferentes servicios en periodos de tiempo.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>365</b>
<b>1.12.1.2.19.5</b>	Permitir ingreso a las actas de los Comités Técnico- Científico para verificar el concepto de aprobación o no permanentemente..	<b>SI CUMPLE</b>		<b>365</b>
<b>1.12.1.2.19.6</b>	Permitir evidenciar los procedimientos y medicamentos que se encuentran fuera del plan de beneficios y solicitar el formato de justificación de uso para la autorización, dando cumplimiento a la normatividad Legal Vigente.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>365</b>
<b>1.12.1.2.19.7</b>	Permitir la integración funcional con la base de datos de afiliación al Subsistema para el proceso único de autorización.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>365</b>
<b>1.12.1.2.19.8</b>	Que permita reportar las autorizaciones realizadas por el profesional de salud de la DGSM.	<b>NO CUMPLE</b>	<i>El oferente no hace referencia al alcance de la DGSM</i>	<b>365</b>
<b>1.12.1.3</b>	<b>ESTADÍSTICAS E INDICADORES</b>			<b>365</b>
<b>1.12.1.3.1</b>	Que permita aplicación de indicadores y estándares de calidad de la atención en salud.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>365</b>
<b>1.12.1.3.2</b>	Que permita identificar datos clínicos existentes en el sistema, para seleccionar fuentes de información y realizar la recolección, procesamiento y análisis de esta.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>365</b>
<b>1.12.1.3.3</b>	Que permita la aplicación procesamiento y análisis de indicadores de gestión de proceso y epidemiológicos.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>365</b>

<b>1.12.1.3.4</b>	Que permita la aplicación de Indicadores de morbi-mortalidad y gestión de acuerdo a la normatividad Legal vigente interna y externa.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>365</b>
<b>1.12.1.3.5</b>	Que permita la aplicación de Indicadores de Eficiencia Técnica	<b>SI CUMPLE</b>		<b>365</b>
<b>1.12.1.3.6</b>	Que permita la aplicación de Indicadores de Gestión Humana	<b>SI CUMPLE</b>		<b>365</b>
<b>1.12.1.3.7</b>	Que permita la aplicación de Indicadores de Situación Administrativa y Financiera	<b>SI CUMPLE</b>		<b>365</b>
<b>1.12.1.3.8</b>	Que permita la aplicación de Indicadores de Facturación y Eficiencia Financiera	<b>SI CUMPLE</b>		<b>365</b>
<b>1.12.1.3.9</b>	Que permita la aplicación de Indicadores de Gastos	<b>SI CUMPLE</b>		<b>365</b>
<b>1.12.1.3.10</b>	Que permita la aplicación de Indicadores de resultado	<b>SI CUMPLE</b>		<b>365</b>
<b>1.12.1.3.11</b>	Que permita la aplicación de Indicadores de oportunidad	<b>SI CUMPLE</b>		<b>365</b>
<b>1.12.1.3.12</b>	Que permita la aplicación de Indicadores de inicio, proceso y resultado	<b>SI CUMPLE</b>		<b>365</b>
<b>1.12.1.3.13</b>	Que permita la aplicación de Indicadores de Eficiencia, Eficacia y Efectividad	<b>SI CUMPLE</b>		<b>365</b>
<b>1.12.1.3.14</b>	Que permita la aplicación de Indicadores de demanda y oferta de servicios.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>365</b>
<b>1.12.1.3.15</b>	Que permita la aplicación de Indicadores de investigación.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>365</b>
<b>1.12.1.3.16</b>	Que permita la aplicación de Indicadores epidemiológicos de incidencia, prevalencia y los de salud pública que	<b>SI CUMPLE</b>		<b>365</b>



	se requieran.			
<b>1.12.1.3.17</b>	<b>Indicadores hospitalarios, consulta externa otros servicios que permitan la aplicación de:</b>			<b>365</b>
<b>1.12.1.3.17.1</b>	Promedios de estancia	<b>SI CUMPLE</b>		<b>365</b>
<b>1.12.1.3.17.2</b>	Porcentaje ocupacional.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>365</b>
<b>1.12.1.3.17.3</b>	Giro cama	<b>SI CUMPLE</b>		<b>365</b>
<b>1.12.1.3.17.4</b>	Períodos de espera en área pre-quirúrgica	<b>SI CUMPLE</b>		<b>365</b>
<b>1.12.1.3.17.5</b>	Tiempo promedio quirúrgico	<b>SI CUMPLE</b>		<b>365</b>
<b>1.12.1.3.17.6</b>	Oportunidad de citas, tiempos de espera	<b>SI CUMPLE</b>		<b>365</b>
<b>1.12.1.3.17.7</b>	Indicadores de Prevención: tamizaje y detección temprana	<b>SI CUMPLE</b>		<b>365</b>
<b>1.12.1.3.17.8</b>	Permite establecer la cantidad de solicitudes de apoyos diagnóstico.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>365</b>
<b>1.12.1.3.17.9</b>	Aplicación de indicadores de productividad de personal	<b>SI CUMPLE</b>		<b>365</b>
<b>1.12.1.3.17.10</b>	Aplicación de indicadores de productividad por servicio.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>365</b>
<b>1.12.1.3.17.11</b>	Indicadores de adecuación de volumen para la determinación de necesidades de recurso humano a partir del análisis bioestadística y epidemiológico – Acuerdo 029 CSMP y normas que lo modifiquen.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>365</b>
<b>1.12.1.3.17.12</b>	Permitir conocer el estado de salud o enfermedad de la población en cada ESM, en un determinado período de tiempo, las diferencias por edad y sexo, y otras características.	<b>NO CUMPLE</b>	<i>El oferente refiere IPS y no ESM</i>	<b>365</b>
<b>1.12.1.3.17.13</b>	Permitir monitorear la cobertura de acciones de promoción y prevención, por riesgos y grupos etáreos.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>366</b>
<b>1.12.1.3.17.14</b>	Permite realizar indicadores de	<b>SI CUMPLE</b>		<b>366</b>

	evaluación de proceso resultado e impacto de programas de promoción y prevención.			
<b>1.12.1.3.17.15</b>	Permitir llevar a cabo las actividades de vigilancia en salud pública.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>366</b>
<b>1.12.1.3.17.16</b>	Permitir realizar el control sobre los servicios de salud prestados con cargo de acuerdo a los recursos asignados	<b>SI CUMPLE</b>		<b>366</b>
<b>1.12.1.3.17.17</b>	Permitir realizar la programación de oferta de servicios de salud	<b>SI CUMPLE</b>		<b>366</b>
<b>1.12.1.3.17.18</b>	Que permita evaluar coberturas de servicios y censo poblacional.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>366</b>
<b>1.12.1.3.17.19</b>	Que permita validar el pago de servicios de salud	<b>SI CUMPLE</b>		<b>366</b>
<b>1.12.1.3.17.20</b>	Que permita fundamentar la definición de protocolos y estándares de manejo clínico	<b>SI CUMPLE</b>		<b>366</b>
<b>1.12.1.3.17.21</b>	Que permita establecer mecanismos de regulación y uso de los servicios de salud	<b>SI CUMPLE</b>		<b>366</b>
<b>1.12.1.3.17.22</b>	Que permita ajustar los contenidos de los planes de beneficios en salud	<b>SI CUMPLE</b>		<b>366</b>
<b>1.12.1.3.17.23</b>	Que permita conocer el perfil de morbilidad y mortalidad	<b>SI CUMPLE</b>		<b>366</b>
<b>1.12.1.3.17.24</b>	Que permita diseñar y difundir el perfil epidemiológico institucional.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>366</b>
<b>1.12.1.3.17.25</b>	Que permita identificar la cantidad de apoyos de diagnóstico solicitados	<b>SI CUMPLE</b>		<b>366</b>
<b>1.12.1.3.17.26</b>	Que permita identificar frecuencia de utilización de servicios	<b>SI CUMPLE</b>		<b>366</b>
<b>1.12.1.3.17.27</b>	Que permita identificar cantidad de remisiones e Ínterconsultas	<b>SI CUMPLE</b>		<b>366</b>
<b>1.12.1.3.17.28</b>	Que permita identificar tiempos de espera para recibir resultados de exámenes de medios diagnósticos.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>366</b>
<b>1.12.1.3.17.29</b>	Que permita hacer análisis de riesgos (Alertas	<b>SI CUMPLE</b>		<b>366</b>

	epidemiológicas)			
<b>1.12.1.3.17.30</b>	Que permita registrar niveles de reincidencia de pacientes con la misma sintomatología.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>366</b>
<b>1.12.1.3.17.31</b>	Que permita aplicación general de indicadores epidemiológicos (morbimortalidad incidencia prevalencia, recurrencia.)	<b>SI CUMPLE</b>		<b>366</b>
<b>1.12.1.3.17.32</b>	Que permita aplicación de indicadores de demanda y oferta.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>366</b>
<b>1.12.1.3.18</b>	<b>Que permita generar informes de:</b>			<b>366</b>
<b>1.12.1.3.18.1</b>	Censos de pacientes hospitalizados	<b>SI CUMPLE</b>		<b>366</b>
<b>1.12.1.3.18.2</b>	Ingreso y egreso de pacientes	<b>SI CUMPLE</b>		<b>366</b>
<b>1.12.1.3.18.3</b>	Numero de citas de pacientes	<b>SI CUMPLE</b>		<b>366</b>
<b>1.12.1.3.18.4</b>	Numero de Urgencias	<b>SI CUMPLE</b>		<b>366</b>
<b>1.12.1.3.18.5</b>	Demandas servicios salas de cirugía	<b>SI CUMPLE</b>		<b>366</b>
<b>1.12.1.3.18.6</b>	Datos resumidos y detallados por categorías Fuerza y tipo de usuarios	<b>SI CUMPLE</b>		<b>366</b>
<b>1.12.1.3.18.7</b>	Estadísticas por cada servicio.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>366</b>
<b>1.12.1.3.18.8</b>	Consolidación de encuestas	<b>SI CUMPLE</b>		<b>366</b>
<b>1.12.1.3.18.9</b>	Niveles de atención y grados de complejidad de pacientes consultantes.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>366</b>
<b>1.12.1.3.18.10</b>	Que permita capturar y consultar los comités asistenciales (comités de: historias clínicas, vigilancia epidemiológica).	<b>SI CUMPLE</b>		<b>366</b>
<b>1.12.1.3.18.11</b>	Que permita generar informes cuantitativos y cualitativos	<b>SI CUMPLE</b>		<b>366</b>
<b>1.12.1.3.19</b>	<b>Bioestadística</b>			
<b>1.12.1.3.19.1</b>	Que permita establecer parámetros de orden demográfico y definir el universo poblacional cubierto por el subsistema, tales como tasas de natalidad, morbilidad, mortalidad, pirámide poblacional.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>366</b>
<b>1.12.1.3.19.2</b>	Que permita elaborar tasas de ataque para las	<b>SI CUMPLE</b>		<b>366</b>

	distintas enfermedades que se presentan dentro de la población objeto			
<b>1.12.1.3.19.3</b>	Que permita obtener un paquete de herramientas de fácil manejo para establecer proyecciones de comportamiento a nivel demográfico y epidemiológico.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>366</b>
<b>1.12.1.3.19.4</b>	Que permita establecer una interfaz tipo Sistema de Georeferencia, que permita realizar correlación geográfica entre los datos epidemiológicos procesados y la capacidad operativa de cada uno de los Establecimientos de Salud en Tiempo real. Posibilidad de graficación en .gif y .shp.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>366</b>
<b>1.12.1.3.19.5</b>	Que permita generar informes epidemiológicos en Tiempo Real, con el fin de operativizar un modelo de seguimiento ante situaciones puntuales de Salud Pública.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>366</b>
<b>1.12.1.3.19.6</b>	Que permita integrar los programas de análisis, para ejecutar estadística descriptiva, chi 2, pruebas de normalidad, T, test exacto de Fisher, Mantel Haenzel, Kaplan Meier, prueba de cox, regresión lineal regresión, análisis multivariado, ANOVA, ANCOVA.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>367</b>
<b>1.12.1.4</b>	<b>COSTOS (COSTEO BAJO LA METODOLOGÍA DEL SISTEMA ABC)</b>			
<b>1.12.1.4.1</b>	Definición de relaciones para costeo de centros de costos o áreas de responsabilidad, bajo el concepto de reciprocidad de actividades.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>367</b>

<b>1.12.1.4.2</b>	Ingreso de estructura de costos definida a nivel central y en HOMIC con posibilidad de activar los centros de costos o áreas de responsabilidad existentes por DGSM, DISAN y ESM.	<b>NO CUMPLE</b>	El oferente define el nivel central y el HOMIC con red y IPS y tampoco hace referencia en la responsabilidad existente por la DGSM, DISAN y ESM	<b>367</b>
<b>1.12.1.4.3</b>	Creación y codificación de centros de costos o áreas de responsabilidad de Dirección General de Sanidad Militar, Direcciones de Sanidad y Establecimientos de Sanidad Militar a nivel central.	<b>NO CUMPLE</b>	El oferente no hace referencia a la DGSM, Direcciones de Sanidad y los ESM a nivel central	<b>367</b>
<b>1.12.1.4.4</b>	Clasificación y codificación de actividades de los centros de costos o áreas de responsabilidad a nivel central.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>367</b>
<b>1.12.1.4.5</b>	Ingreso de nuevos centros de costos o áreas de responsabilidad y actividades a nivel central.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>367</b>
<b>1.12.1.4.6</b>	Actualización, modificación o eliminación de centros de costos o áreas de responsabilidad existentes a nivel central.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>367</b>
<b>1.12.1.4.7</b>	Creación de órdenes de trabajo concretas, para cargar los recursos que consumen y el costo que generan.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>367</b>
<b>1.12.1.4.8</b>	Ingreso de área física ocupada de acuerdo a la dependencia o servicio a costear.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>367</b>
<b>1.12.1.4.9</b>	Integración con los aplicativos de nómina de militares y civiles de los Comandos del Ejército, Armada y Fuerza Aérea.	<b>NO CUMPLE</b>	El oferente no hace referencia a los militares y civiles de los Comandos de ejército, Armada y Fuerza Área	<b>367</b>
<b>1.12.1.4.10</b>	Integración con el módulo de nómina de planta de salud y rurales de la DGSM.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>367</b>
<b>1.12.1.4.11</b>	Integración con el módulo de contratación	<b>SI CUMPLE</b>		<b>367</b>

	y cuentas por pagar para obtener información de servicios por honorarios y remuneración servicios técnicos.			
<b>1.12.1.4.12</b>	Diseño de "macroagenda" para registro de todas y cada una de las actividades realizadas dentro y fuera de la DGSM DISAN y ESM.	<b>NO CUMPLE</b>	<i>El oferente no define el alcance de la DGSM DISAN Y ESM</i>	<b>367</b>
<b>1.12.1.4.13</b>	Cálculo automático del costo de mano de obra mensual por centros de costos o áreas de responsabilidad y actividades de militares y civiles incluyendo prestaciones sociales, (sin afectación en el módulo contable) de acuerdo a registros de "macroagenda".	<b>NO CUMPLE</b>	<i>El oferente no hace referencia a militares y civiles</i>	<b>367</b>
<b>1.12.1.4.14</b>	Integración con el módulo de recursos humanos de las fuerzas	<b>SI CUMPLE</b>		<b>367</b>
<b>1.12.1.4.15</b>	Integración con el módulo de recursos humanos de la DGSM.	<b>NO CUMPLE</b>	<i>El oferente no define el alcance de la DGSM</i>	<b>367</b>
<b>1.12.1.4.16</b>	Asignación del costo total mensual por persona.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>367</b>
<b>1.12.1.4.17</b>	Cálculo del valor hora y valor minuto por persona.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>367</b>
<b>1.12.1.4.18</b>	Validación de la distribución total del costo mensual de mano de obra y horas laboradas.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>367</b>
<b>1.12.1.4.19</b>	Identificación del profesional y auxiliar(es) o personas que intervienen en la prestación del servicio y registro automático del tiempo consumido por actividad o procedimiento realizado en los centros productivos.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>367</b>
<b>1.12.1.4.20</b>	Registro del costo de las ausencias de funcionarios.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>367</b>
<b>1.12.1.4.21</b>	Integración con el módulo de agendas y citas médicas para obtener información de	<b>SI CUMPLE</b>		<b>367</b>

	tiempos			
<b>1.12.1.4.22</b>	Generación del estándar de materiales e insumos que consumen las actividades o procedimientos realizados en los centros de producción, con base en el catálogo de productos.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>367</b>
<b>1.12.1.4.23</b>	Integración con el módulo de almacenes para obtener información y reportes al nivel requerido por la entidad.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>367</b>
<b>1.12.1.4.24</b>	Integración con el módulo de almacenes para consulta de devoluciones al nivel requerido por la entidad	<b>SI CUMPLE</b>		<b>368</b>
<b>1.12.1.4.25</b>	Registro de movimientos internos de insumos o traslados de insumos entre centros de costos o áreas de responsabilidad.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>368</b>
<b>1.12.1.4.26</b>	Registro de los insumos consumidos por procedimiento quirúrgico y valor, así como su descargue automático del kárdex a nivel requerido por la entidad	<b>SI CUMPLE</b>		<b>368</b>
<b>1.12.1.4.27</b>	Integración con el módulo de farmacia para consulta de despacho de medicamentos a nivel requerido por la entidad	<b>SI CUMPLE</b>		<b>368</b>
<b>1.12.1.4.28</b>	Registro de los gastos directos a nivel requerido por la entidad	<b>SI CUMPLE</b>		<b>368</b>
<b>1.12.1.4.29</b>	Integración con el módulo de contratos para obtener información sobre el suministro de bienes y servicios.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>368</b>
<b>1.12.1.4.30</b>	Integración con el módulo contable para obtener información detallada de los gastos del periodo.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>368</b>
<b>1.12.1.4.31</b>	Creación y administración de inductores para distribución de gastos indirectos.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>368</b>

<b>1.12.1.4.32</b>	Distribución automática de gastos indirectos de acuerdo a inductor establecido para el efecto, con posibilidad de revisar periódicamente y modificar los métodos de imputación de gastos generales.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>368</b>
<b>1.12.1.4.33</b>	Integración con el módulo de activos fijos para cargue automático de la depreciación individual a cada centro de costos o área de responsabilidad.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>368</b>
<b>1.12.1.4.34</b>	Integración con el módulo de activos fijos de las fuerzas para cargar el valor de la depreciación de los activos que han sido adquiridos por la respectiva fuerza y son utilizados por la DGSM DISAN, ESM y HOMIC	<b>NO CUMPLE</b>	El oferente no hace referencia a la DGSM. DISAN, ESM y HOMIC si no a la RED.	<b>368</b>
<b>1.12.1.4.35</b>	Distribución del gasto de depreciación de activos fijos usados en común por diferentes centros de costos o áreas de responsabilidad	<b>SI CUMPLE</b>		<b>368</b>
<b>1.12.1.4.36</b>	Distribución de depreciación y amortización de bienes inmuebles e intangibles, de acuerdo a inductor que determine su utilización.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>368</b>
<b>1.12.1.4.37</b>	Registro de las líneas telefónicas y extensiones por centro de costos o área de responsabilidad.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>368</b>
<b>1.12.1.4.38</b>	Registro de los valores correspondientes a facturación de servicios públicos y distribución a nivel requerido y de acuerdo con el inductor establecido.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>368</b>
<b>1.12.1.4.39</b>	Acumulación de costos a nivel requerido por la entidad	<b>SI CUMPLE</b>		<b>368</b>
<b>1.12.1.4.40</b>	Integración con el módulo de facturación para obtener información estadística a nivel requerido por la	<b>SI CUMPLE</b>		<b>368</b>



	entidad			
<b>1.12.1.4.41</b>	Integración con el módulo que contenga la información estadística de actividades realizadas por los centros de costos o áreas de responsabilidad no asistenciales dentro y fuera de la DGSM DISAN ,ESM y HOMIC	<b>NO CUMPLE</b>	El oferente no hace referencia a la DGSM. DISAN, ESM y HOMIC si no a la RED.	<b>368</b>
<b>1.12.1.4.42</b>	Integración con el módulo que contenga la información estadística de actividades en salud de conformidad con la macroagenda.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>368</b>
<b>1.12.1.4.43</b>	Generación de costos por SSFM, DGSM, DISAN y ESM, área de servicio, centro de costos o área de responsabilidad, por periodo y por paciente.	<b>NO CUMPLE</b>	El oferente no hace referencia a la SSFM DGSM. DISAN, ESM sino a la RED.	<b>368</b>
<b>1.12.1.4.44</b>	Integración en línea entre las centrales de Costos de DGSM, DISAN y ESM.	<b>NO CUMPLE</b>	El oferente no hace referencia a la, DGSM. DISAN, ESM.	<b>368</b>
<b>1.12.1.4.45</b>	Integración con el módulo que permita la identificación de actividades en salud de promoción y prevención, salud asistencial, salud operacional, accidente de trabajo y enfermedad profesional.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>368</b>
<b>1.12.1.4.46</b>	Acumulación de costos por paciente, relacionados con los programas de promoción y prevención, salud asistencial, salud operacional, accidente de trabajo y enfermedad profesional.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>368</b>
<b>1.12.1.4.47</b>	Generación de indicadores de rentabilidad por SSFM, DGSM, DISAN, ESM y HOMIC, a nivel requerido por la entidad.	<b>NO CUMPLE</b>	El oferente no hace referencia a SSFM, DGSM. DISAN, ESM y HOMIC.	<b>368</b>
<b>1.12.1.4.48</b>	Integración con el módulo de presupuestos para evaluar desviaciones frente al plan de compras o presupuesto del periodo y realizar proyecciones	<b>SI CUMPLE</b>		<b>369</b>

	futuras.			
<b>1.12.1.4.49</b>	Generación de alarmas que indiquen la desviación entre el costo real y el predeterminado para una actividad, procedimiento o centro de costos o área de responsabilidad.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>369</b>
<b>1.12.1.4.50</b>	Cálculo del costo unitario promedio de las actividades o procedimientos en salud del SSFM durante periodos establecidos, que permita adoptar una tarifa para el mismo.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>369</b>
<b>1.12.1.4.51</b>	Establecer enlaces directos entre la contabilidad por centros de costos o áreas de responsabilidad y contabilidad financiera.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>369</b>
<b>1.12.1.4.52</b>	Simulaciones que permitan observar el comportamiento del costo al seleccionar un inductor diferente para la distribución de costos y gastos indirectos.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>369</b>
<b>1.12.1.4.53</b>	Simulaciones que permitan observar los beneficios desde el punto de vista del costo, al suprimir actividades que no agregan valor a los procesos.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>369</b>
<b>1.12.1.4.54</b>	Simulaciones que permitan asignar costos intangibles a los centros productivos o al nivel requerido por la entidad	<b>SI CUMPLE</b>		<b>369</b>
<b>1.12.2</b>	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTION CALIDAD</b>			<b>369</b>
<b>1.12.2.1</b>	<b>GARANTÍA DE CALIDAD</b>			<b>369</b>
<b>1.12.2.1.1</b>	Que permita la integración de la normatividad Ley 872, MECI y Decreto 1011 de Ministerio de Protección Social, para la implementación del sistema de gestión de calidad.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>369</b>

<b>1.12.2.1.2</b>	Que permita el acceso para la verificación de los estándares de calidad contenidos en el decreto 1011 de 2006 en los ESM.	<b>NO CUMPLE</b>	<i>El oferente refiere IPS y no ESM</i>	<b>369</b>
<b>1.12.2.1.3</b>	Que permita recolectar la información para el cumplimiento de la norma NTGP 1000.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>369</b>
<b>1.12.2.1.4</b>	Que permita la recolección de información de datos para el análisis de indicadores de gestión de cada uno de los procesos de la DGSM.	<b>NO CUMPLE</b>	<i>El oferente no hace referencia al alcance de la DGSM</i>	<b>369</b>
<b>1.12.2.1.5</b>	Que permita evaluación del contexto, demanda, oferta, proceso resultado e impacto en la prestación de servicios de salud.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>369</b>
<b>1.12.2.2</b>	<b>GESTIÓN DE CALIDAD</b>			369
<b>1.12.2.2.1</b>	El software deberá brindar la posibilidad de realizar seguimiento al sistema de gestión de calidad para cada proceso, tales como:	<b>SI CUMPLE</b>		369
<b>1.12.2.2.2</b>	- Control de desempeño.	<b>SI CUMPLE</b>		369
<b>1.12.2.2.3</b>	- Planeación de estrategia y control de ejecución.	<b>SI CUMPLE</b>		369
<b>1.12.2.2.4</b>	- Indicadores de calidad.	<b>SI CUMPLE</b>		369
<b>1.12.2.2.5</b>	- Indicadores de desempeño	<b>SI CUMPLE</b>		369
<b>1.12.2.2.6</b>	- Indicadores de servicio.	<b>SI CUMPLE</b>		369
<b>1.12.2.2.7</b>	- Indicadores de cumplimiento.	<b>SI CUMPLE</b>		369
<b>1.12.2.2.8</b>	- Indicadores de productividad.	<b>SI CUMPLE</b>		369
<b>1.12.2.2.9</b>	- Indicadores de satisfacción.	<b>SI CUMPLE</b>		369
<b>1.12.2.2.10</b>	- Indicadores financieros.	<b>SI CUMPLE</b>		369
<b>1.12.2.2.11</b>	- Indicadores de eficiencia, y los demás que estén ordenados	<b>SI CUMPLE</b>		369

	por ley o requeridos por la institución.			
<b>1.12.2.2.12</b>	- indicadores de proceso	<b>SI CUMPLE</b>		369
<b>1.12.2.2.13</b>	Indicadores de gestión	<b>SI CUMPLE</b>		369
<b>1.12.2.2.14</b>	Indicadores de resultado e impacto	<b>SI CUMPLE</b>		369
<b>1.12.2.3</b>	<i>PROCESO DE ATENCIÓN AL USUARIO.</i>	<b>SI CUMPLE</b>		369
<b>1.12.2.3.1</b>	Que permita registrar quejas, reclamos, sugerencias y felicitaciones que lleguen por los diferentes medios de comunicación (call center, Internet, Intranet, escrito, verbal), para su seguimiento y respuesta al usuario.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>369</b>
<b>1.12.2.3.2</b>	Que permita llevar estadísticas del seguimiento de las quejas, reclamos, sugerencias y felicitaciones.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>369</b>
<b>1.12.2.3.3</b>	Que permita generar reportes periódicos para ser presentados a los entes de control internos y externos.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>370</b>
<b>1.12.2.3.4</b>	<b><i>Que permita evaluar la implementación del sistema de Garantía de Calidad y hacer adecuaciones de acuerdo a las necesidades del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.</i></b>	NO CUMPLE 370	<b>El oferente no define el alcance al subsistema de salud de las fuerzas militares sino que lo define como el subsistema de salud al que pertenezca la red de IPS</b>	<b>370</b>
<b>1.12.2.3.5</b>	Que permita Integración entre la Autorización, referencia, contrarreferencia y afiliación.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>370</b>
<b>1.12.2.3.6</b>	Que permita diseño análisis y tabulación de encuestas de	<b>SI CUMPLE</b>		<b>370</b>

	satisfacción al usuario interno y externo.			
<b>1.12.2.3.7</b>	Que permita planificar, instaurar y evaluar el Sistema de información al usuario	<b>SI CUMPLE</b>		<b>370</b>
<b>1.12.2.3.8.1</b>	<b>Quejas y Reclamos</b>			<b>370</b>
<b>1.12.2.3.8.2</b>	Permitir registrar, realizar seguimiento y evaluación a las quejas, felicitaciones, reclamos, sugerencias de los distintos agentes respecto a sus relaciones con el Subsistema, permitiendo identificar el tipo de solicitante, tipo de infractor, lugar, fecha, ciudad, detalle de la queja y detalle del servicio tanto en la aplicación como a través de la WEB de acuerdo a la normatividad vigente.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>370</b>
<b>1.12.3</b>	<b>GESTIÓN AMBIENTAL</b>			<b>370</b>
<b>1.12.3.1</b>	Que Permita la elaboración de diagnósticos ambientales, priorización y evaluación impactos ambientales que apoyen al usuario para llevar a cabo procesos de planificación y gestión	<b>SI CUMPLE</b>		<b>370</b>
<b>1.12.3.2</b>	Vigilancia y control de enfermedades transmitidas por vectores, roedores y zoonosis	<b>SI CUMPLE</b>		<b>370</b>
<b>1.12.3.4</b>	Que Permita la captura de la información propia de las practicas entomológicas que se lleven a cabo en las unidades militares, tales como: Caracterización de vectores (Biología de los mosquitos), Inventario de material entomológico, Capturas de Larvas y mosquitos	<b>NO CUMPLE</b>	<i>El oferente no especifica unidades militares</i>	<b>370</b>

	adultos transmisores de enfermedad. Reconocimiento geográfico, control selectivo, control biológico y control químico, Índices Aedicos (Cálculo e interpretación de estadísticas).			
<b>1.12.3.5</b>	<b>Manejo sanitario del agua</b>			<b>370</b>
<b>1.12.3.5.1</b>	Que Permita registrar las actividades de vigilancia en la calidad de agua que se consumen tanto en Unidades Militares como en ESM, dicho aplicativo debe contemplar captura de ubicación geográfica, empresas prestadoras, análisis fisicoquímicos, microbiológicos, inspección de acueductos, condiciones sanitarias, abastecimientos de agua, disposición excretas, basuras, enfermedades hídricas, entre otras.	<b>NO CUMPLE</b>	<i>El oferente no hace referencia a unidades militares ni ESM sino a IPS de la red</i>	<b>370</b>
<b>1.12.3.5.2</b>	Que permita realizar cálculos parciales, totales de índices de riesgo por calidad del agua, abastecimiento y condiciones generales de la Unidad Militar y el Establecimientos de Sanidad Militar y el área geográfica donde se encuentra ubicados, así:	<b>NO CUMPLE</b>	<i>El oferente define el alcance a las unidades militares y ESM</i>	<b>370</b>
<b>1.12.3.5.3</b>	Que permita registrar las características físicas, químicas y microbiológicas del agua para consumo humano y procedimientos clínicos que lo requieran.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>370</b>
<b>1.12.3.5.4</b>	Que permita registrar sistema de captación y procesos de potabilización en	<b>NO CUMPLE</b>	<i>El oferente no hace referencia que las áreas de operaciones son</i>	<b>370</b>

	unidades fijas y en áreas de operaciones militares.		<i>militares</i>	
<b>1.12.3.5.5</b>	Que permita llevar registro y control de las Aguas residuales y excretas.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>370</b>
<b>1.12.3.5.6</b>	Que permita identificar el sistema de tratamiento aguas residuales existentes.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>370</b>
<b>1.12.3.5.7</b>	Que permita identificar las estructuras sanitarias complementarias (Redes de conducción, pozo séptico, desarenadores, trampas de grasas, filtros, bocatomas, lagunas de oxidación).	<b>SI CUMPLE</b>		<b>370</b>
<b>1.12.3.5.8</b>	<b>Manejo residuos sólidos</b>			<b>370</b>
<b>1.12.3.5.8.1</b>	Permitir la captura y procesamiento de la siguiente información: Tipo, clasificación y cantidad de residuos generados en los Establecimientos de Sanidad Militar. Tipos de recolección y almacenamiento de Residuos Sólidos. Tipos de tratamiento y disposición final de residuos sólidos (rellenos sanitarios, procesos de incineración, manejo lixiviado).	<b>NO CUMPLE</b>	<i>El oferente no hace referencia a los establecimientos de sanidad militar</i>	<b>370</b>
<b>1.12.3.5.9</b>	<b>Residuos hospitalarios</b>			
<b>1.12.3.5.9.1</b>	Que permita obtener control y seguimiento integral sobre la clasificación, manejo y disposición final de los Residuos Hospitalarios generados en los Establecimientos de Sanidad Militar dando cumplimiento a la Resolución 0463 del 10 de Mayo de 2006 de la DGSM o normas que lo modifiquen.	<b>NO CUMPLE</b>	El oferente no hace referencia al cumplimiento de la normatividad especificada en el pliego	<b>371</b>
<b>1.12.3.5.10</b>	<b>Manipulación de alimentos</b>			<b>371</b>

<p><b>1.12.3.5.10.1</b></p>	<p>Permitir el manejo y control del programa de manipuladores para lo cual se requiere la captura y procesamiento de la siguiente información:  Identificación del personal manipuladores de alimentos (nombre, edad, genero, grado de escolaridad).  Historia clínica específica del personal manipulador de alimentos donde se puedan actualizar los exámenes periódicos que se le deben realizar (frotis de garganta y uñas, aerología, cuadro hemático, parcial de orina y gravidez en el caso de las mujeres).  Captura mensual de Enfermedades Transmitidas por Alimentos (ETAS), así como el reporte de intoxicaciones.  Listas de chequeo para el registro de los principales aspectos sanitarios en áreas de producción, transporte y almacenamiento de alimentos.</p>	<p><b>SI CUMPLE</b></p>		<p><b>371</b></p>
<p><b>1.12.3.5.11</b></p>	<p><b>Estudio sanitario del aire</b></p>			<p><b>371</b></p>
<p><b>1.12.3.5.11.1</b></p>	<p>Permitir la captura y procesamiento de la siguiente información:  Fuentes de contaminación atmosférica existentes (Emisiones fijas y móviles).  Equipos de control emisiones atmosféricas existentes.  Registro y análisis de las mediciones y evaluaciones de emisiones atmosféricas.</p>	<p><b>SI CUMPLE</b></p>		<p><b>371</b></p>
<p><b>1.12.3.5.11.2</b></p>	<p>Permitir el manejo y control de sustancias tóxicas así como sus correspondientes fichas toxicológicas.</p>	<p><b>SI CUMPLE</b></p>		<p><b>371</b></p>



<b>1.12.3.5.11.3</b>	Permitir la geo referenciación en cada uno de los aspectos mencionados anteriormente.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>371</b>
<b>1.12.4</b>	<b>AFILIACIÓN</b>			<b>371</b>
<b>1.12.4.1</b>	Permitir registro, identificación, administración, manejo y control de los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares del acuerdo a lo establecido en la Ley 352 de 1997 y Decreto 1795 de 2000 y al formato de afiliación y estado de salud.	<b>NO CUMPLE</b>	El oferente no hace referencia al cumplimiento de la normatividad especificada en el pliego	<b>371</b>
<b>1.12.4.2</b>	Permitir la generación de carné en forma inmediata de acuerdo a lo establecido en la Resolución 1033 de 2005 generando información de forma automática a las máquinas de termoimpresión.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>371</b>
<b>1.12.4.3</b>	Se debe integrar con los expedientes digitalizados del proceso de afiliación y el sistema biométrico dentro de la misma aplicación ofertada.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>371</b>
<b>1.12.4.4</b>	Se debe realizar migración de la información existente en la base de datos de afiliados.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>371</b>
<b>1.12.4.5</b>	Permitir el ingreso de novedades y validación de las condiciones de afiliación de los usuarios de acuerdo a lo establecido en la Ley mediante un sistema de alertas.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>371</b>
<b>1.12.4.6</b>	Debe permitir generar información estadística de población por diferentes criterios (grupos étnicos,	<b>SI CUMPLE</b>		<b>371</b>

	ubicación geográfica, tipos de vinculación, pérdida del derecho, estado de salud.			
<b>1.12.4.6</b>	Este módulo deberá cumplir como mínimo con la funcionalidad del sistema actual.	<b>NO CUMPLE</b>	No lo ofrece	<b>371</b>
<b>1.12.5</b>	<b>SALUD ASISTENCIAL</b>			<b>371</b>
<b>1.12.5.1</b>	<b>ADMISIONES</b>			<b>371</b>
<b>1.12.5.1.1</b>	Debe permitir identificar la capacidad de ocupación por servicio real para la prestación de servicios de salud de la entidad ESM permanentemente.	<b>NO CUMPLE</b>	<i>El oferente refiere IPS y no ESM</i>	<b>371</b>
<b>1.12.5.1.2</b>	Debe permitir integración con planes, programas y portafolio de servicios de los diferentes ESM para el manejo de la Referencia en la red externa e interna.	<b>NO CUMPLE</b>	<i>El oferente refiere IPS y no ESM</i>	<b>371</b>
<b>1.12.5.1.3</b>	Debe permitir traslado de pacientes entre servicios y/o habitaciones.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>371</b>
<b>1.12.5.1.4</b>	Debe permitir diligenciar los formatos SOAT, ATEP Y CATASTROFICAS en la historia clínica a través del Sistema	<b>SI CUMPLE</b>		<b>372</b>
<b>1.12.5.1.5</b>	Debe permitir la identificación de los periodos mínimos de cotización de los pacientes y realizar comprobación de derechos vigentes con el módulo de afiliación.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>372</b>
<b>1.12.5.1.6</b>	Debe permitir la identificación y control de la causa de ingreso (SOAT, Enfermedad. Catastrófica, EPS, Accidente de Trabajo (herido en combate), Enfermedad Profesional, Pólizas, Colonos, Particulares.)	<b>SI CUMPLE</b>		<b>372</b>

<b>1.12.5.1.7</b>	Debe permitir registrar el manejo prehospitalario del herido en combate (tratamiento asistencial en el área de combate y su traslado).	<b>SI CUMPLE</b>		<b>372</b>
<b>1.12.5.1.8</b>	Debe permitir administrar informes estadísticos periódicos relacionados con admisiones discriminando causa de ingreso, fecha de nacimiento, sexo, edad, tipo de servicio, periodo.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>372</b>
<b>1.12.5.1.9</b>	Debe permitir registrar los datos del acompañante (familiar o responsable)	<b>SI CUMPLE</b>		<b>372</b>
<b>1.12.5.1.10</b>	Debe permitir la elaboración de la orden de salida y a la vez informar a facturación para tener factura lista.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>372</b>
<b>1.12.5.1.11</b>	Debe permitir el registro del egreso del paciente	<b>SI CUMPLE</b>		<b>372</b>
<b>1.12.5.1.12</b>	Debe permitir el registro de remitido por (ESM) o Evacuado de (AREA), Procedencia y Natural de.	<b>NO CUMPLE</b>	<i>El oferente refiere IPS y no ESM</i>	<b>372</b>
<b>1.12.5.1.13</b>	Debe permitir generar brazalete y placa para la identificación del paciente	<b>SI CUMPLE</b>		<b>372</b>
<b>1.12.5.1.14</b>	Debe permitir la admisión unificada de la madre y recién nacido.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>372</b>
<b>1.12.5.1.15</b>	Debe permitir el registro de múltiples nacimientos de una sola madre.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>372</b>
<b>1.12.5.1.16</b>	Debe permitir expedir certificado de Nacido vivo.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>372</b>
<b>1.12.5.1.17</b>	Debe permitir expedir certificado de Defunción.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>372</b>
<b>1.12.5.1.18</b>	Debe reportar inmediatamente los pacientes fallecidos al modulo de afiliaciones para excluirlos del plan de servicios.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>372</b>
<b>1.12.5.1.19</b>	Debe permitir generar reportes sobre partos y nacimientos	<b>SI CUMPLE</b>		<b>372</b>
<b>1.12.5.1.20</b>	Debe permitir registrar la información relacionada con los	<b>SI CUMPLE</b>		<b>372</b>

	egresos de pacientes.			
<b>1.12.5.1.21</b>	Debe permitir el registro de Ingresos al servicio de urgencias	<b>SI CUMPLE</b>		<b>372</b>
<b>1.12.5.1.22</b>	Debe generar información para la elaboración de RIPS.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>372</b>
<b>1.12.5.1.23</b>	Debe permitir identificar el Plan de Beneficios (Acuerdo 002/2001 CSSMP), o demás Normas que lo modifique o adicionen, a que tienen derecho los usuarios.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>372</b>
<b>1.12.5.1.24</b>	Debe permitir la programación y reprogramación de pacientes ambulatorios, hospitalizados.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>372</b>
<b>1.12.5.1.25</b>	Que permita atención y registro de pacientes diferentes a los usuarios y beneficiarios del SSFM, acorde a la norma vigente.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>372</b>
<b>1.12.5.1.26</b>	<b>Registro de Pacientes</b>			<b>372</b>
<b>1.12.5.1.26.1</b>	Debe ser único, completo y complementario de cada paciente. así mismo debe contener:  Registro único de identificación. Registros de edad (días, meses, años) Registro de datos personales. Registro de información socio económica Registro de información laboral	<b>SI CUMPLE</b>		<b>372</b>
<b>1.12.5.1.26.2</b>	Debe permitir el cambio del identificador único (de tarjeta o Registro Civil a Cédula) en todo el sistema sin tener que volver a digitar nuevamente el registro con todos sus antecedentes.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>372</b>
<b>1.12.5.1.26.3</b>	Debe permitir registrar la información básica del paciente (nombre, dirección, teléfono, dirección electrónica)	<b>SI CUMPLE</b>		<b>372</b>

<b>1.12.5.1.26.4</b>	Debe permitir registrar la información familiar (estado civil, numero hijos, No telefónico).	<b>SI CUMPLE</b>		<b>372</b>
<b>1.12.5.1.26.5</b>	Debe permitir la consulta permanente de la información de pacientes en red con la base de datos.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>372</b>
<b>1.12.5.1.27</b>	<b>Administración de Habitaciones</b>			
<b>1.12.5.1.27.1</b>	Permitir asignación automática de la habitación por parte de admisiones, dando el estado de la habitación y traslado de pacientes entre habitaciones generando las respectivas órdenes de servicio y mantenimiento respectivas.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>373</b>
<b>1.12.5.1.27.2</b>	Permitir registro de los participantes en el proceso de habilitación (seguridad, intendencia y mantenimiento) pueden actualizar el estado de la habitación) tiempo promedio estancia entre habitación	<b>SI CUMPLE</b>		<b>373</b>
<b>1.12.5.1.27.3</b>	Permitir asignación automática de tiempos para cada participante en el proceso de habilitación de habitaciones.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>373</b>
<b>1.12.5.1.27.4</b>	Permitir reportar las habitaciones como ocupadas una vez sean asignadas a un paciente en el proceso de admisiones. censo de camas ocupadas, desocupadas, disponibilidad, bloqueo	<b>SI CUMPLE</b>		<b>373</b>
<b>1.12.5.1.27.5</b>	Que permita establecer el número de camas por servicios disponibles.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>373</b>
<b>1.12.5.1.27.6</b>	Permitir afectación automática de los	<b>SI CUMPLE</b>		<b>373</b>

	respectivos costos de cada habitación.			
<b>1.12.5.1.27.7</b>	Que permita obtener información de tipos de habitación (unipersonal, bipersonal de tres y mas camas).	<b>SI CUMPLE</b>		<b>373</b>
<b>1.12.5.1.27.8</b>	Que permita obtener información sobre la disponibilidad de camas por servicio y especialidad.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>373</b>
<b>1.12.5.1.28</b>	<b>Unidades de cuidado especial</b>			<b>373</b>
<b>1.12.5.1.28.1</b>	Permitir la administración y programación de las unidades de cuidado especial (Unidad de cuidados intensivos, intermedios, renal, neonatal, psiquiatría).	<b>SI CUMPLE</b>		<b>373</b>
<b>1.12.5.1.28.2</b>	Permitir programar y controlar la disponibilidad de cada una de las Unidades de atención especial.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>373</b>
<b>1.12.5.1.28.3</b>	Permitir generar/ solicitar/reprogramar ordenes Clínicas urgentes para diagnostico, procedimiento o interconsulta.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>373</b>
<b>1.12.5.1.28.4</b>	Permitir registro de toda actividad del equipo de salud que desarrollada en cada unidad de cuidado especial.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>373</b>
<b>1.12.5.2</b>	<b>HISTORIA CLÍNICA Y REGISTROS</b>			<b>373</b>
<b>1.12.5.2.1</b>	Permitir registro de Historia clínica de acuerdo a las exigencias legales vigentes a las necesidades establecidas por la ley su archivo electrónico.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>373</b>
<b>1.12.5.2.2</b>	Permitir registrar la información básica del paciente	<b>SI CUMPLE</b>		<b>373</b>
<b>1.12.5.2.3</b>	Permitir ingresar información en texto libre del formato único de historia clínica	<b>SI CUMPLE</b>		<b>373</b>

<b>1.12.5.2.4</b>	Permitir registro actualizaciones de antecedentes familiares, personales y ocupacionales.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>373</b>
<b>1.12.5.2.5</b>	Permitir generar el diagnostico principal y asociado. Catalogación de acuerdo a CIE-10 o su actualización.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>373</b>
<b>1.12.5.2.6</b>	Permitir parametrizar el formato de historias clínicas por servicio de acuerdo a las necesidades establecidas por el equipo de salud.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>373</b>
<b>1.12.5.2.7</b>	Permitir el registro del consentimiento informado, el cual puede ser escaneado , impreso, e incorporado a la historia clínica.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>373</b>
<b>1.12.5.2.8</b>	Permitir incluir el registro de formulación con la Historia Clínica	<b>SI CUMPLE</b>		<b>373</b>
<b>1.12.5.2.9</b>	Permitir la incorporación de anexos al formato de historia de las diferentes áreas asistenciales y de apoyo como por ejemplo: promoción y prevención, vacunación, salud ocupacional, formatos consolidados para registro de laboratorio o imágenes diagnosticas, farmacia, medicina laboral, carta dental, curvas de crecimiento y desarrollo, campimetrías, hoja nutricional, registro de anestesia, balance de líquidos, epicrisis, descripción quirúrgica y odontología, entre otras.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>373</b>
<b>1.12.5.2.10</b>	Debe ser integrado con los demás procesos en su conjunto por paciente, como por ejemplo: <ul style="list-style-type: none"> <li>•Bioestadística</li> <li>•Solicitud de paraclínicos y de apoyo diagnostico</li> <li>•Apoyo terapéutico</li> <li>•Centro de costos</li> <li>•Notas de evolución visualizadas por</li> </ul>	<b>SI CUMPLE</b>		<b>373 374</b>

	servicio (consulta externa, hospitalización, urgencias) y áreas asistenciales (odontología, medicina general y especializada) de manera secuencial.			
<b>1.12.5.2.11</b>	Permitir que genere un número consecutivo para foliación de la historia clínica.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>374</b>
<b>1.12.5.2.12</b>	Permitir que la historia clínica este disponible a consultas bajo los parámetros de la Resolución 1995/99 y demás Normas que lo modifique y adicionen.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>374</b>
<b>1.12.5.2.13</b>	Permitir que la historia clínica se diligencie de forma simultanea a la atención del paciente	<b>SI CUMPLE</b>		<b>374</b>
<b>1.12.5.2.14</b>	Permitir incorporación de firma electrónica para la historia clínica	<b>SI CUMPLE</b>		<b>374</b>
<b>1.12.5.2.15</b>	Permitir el registro de cada anotación con la fecha y la hora de realización con el nombre del autor y su firma	<b>SI CUMPLE</b>		<b>374</b>
<b>1.12.5.2.16</b>	Permitir incorporar perfiles de usuario para el manejo de historias clínicas, por ejemplo en diagnósticos confidenciales o reservados	<b>SI CUMPLE</b>		<b>374</b>
<b>1.12.5.2.17</b>	Permitir generar copias de la historia clínica según las disposiciones legales.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>374</b>
<b>1.12.5.2.18</b>	Permitir que la historia clínica tenga acceso única y exclusivamente por las personas contempladas en la ley (el paciente, el equipo de salud, autoridades judiciales) y de acuerdo con los términos allí previstos para mantener su reserva legal	<b>SI CUMPLE</b>		<b>374</b>
<b>1.12.5.2.19</b>	Permitir la conservación de los medios técnicos y de la historia clínica atendiendo lo	<b>SI CUMPLE</b>		<b>374</b>



	establecido en la circular 2 de 1997 expedida por el Archivo General de la Nación y administración de la conservación de la historia clínica de acuerdo a lo establecido en la Resolución 1995 de 1999, y demás Normas que lo modifique y adicionen.			
<b>1.12.5.2.20</b>	Permitir que el sistema automatizado para el manejo de la historia clínica este provisto de mecanismos de seguridad y control que imposibilite la incorporación de modificaciones a la historia clínica una vez se registre y guarde los datos	<b>SI CUMPLE</b>		<b>374</b>
<b>1.12.5.2.21</b>	Permitir la integración información de guías de manejo y/o protocolos de fácil consulta.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>374</b>
<b>1.12.5.2.22</b>	Permitir que la información registrada en la Historia Clínica tenga efectos estadísticos	<b>SI CUMPLE</b>		<b>374</b>
<b>1.12.5.2.23</b>	Permitir consultar los procedimientos realizados al paciente	<b>SI CUMPLE</b>		<b>374</b>
<b>1.12.5.2.24</b>	Permitir visualizar y registrar resultados de exámenes laboratorio en la historia clínica	<b>SI CUMPLE</b>		<b>374</b>
<b>1.12.5.2.25</b>	Permitir registrar la información de preparación prequirúrgica en la historia clínica.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>374</b>
<b>1.12.5.2.26</b>	Permitir generar reportes de enfermedades de notificación obligatoria de acuerdo al formato de reporte establecido en la normatividad vigente, en el momento del diagnóstico con secuencia de obligatorio diligenciamiento.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>374</b>
<b>1.12.5.2.27</b>	Permitir visualización consolidada y actualizada de medicamentos	<b>SI CUMPLE</b>		<b>374</b>

	suministrados con fecha de prescripción, cantidad, concentración, dosis.			
<b>1.12.5.2.28</b>	Permitir generar soportes de la historia clínica detallada y/o resumida para el paciente	<b>SI CUMPLE</b>		<b>374</b>
<b>1.12.5.2.29</b>	Permitir consultar la historia clínica para una gestión educativa (relación docente asistencial).	<b>SI CUMPLE</b>		<b>374</b>
<b>1.12.5.2.30</b>	Permitir consultar la historia clínica desde cualquier área, servicio o especialidad del equipo de salud.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>374</b>
<b>1.12.5.2.31</b>	Permitir integrar la historia clínica con tecnologías de almacenamiento.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>374</b>
<b>1.12.5.2.32</b>	Permitir integrar automáticamente procesos de atención enfermería con la historia clínica.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>374</b>
<b>1.12.5.2.33</b>	Permitir integrar tecnología de captura de imágenes con la historia clínica	<b>SI CUMPLE</b>		<b>375</b>
<b>1.12.5.2.34</b>	Permitir manejar los estándares de codificación según RIPS, CIE10, CUPS, SOAT, y demás Normas que lo modifique y adicione.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>375</b>
<b>1.12.5.2.35</b>	Permitir el sistema conocer y controlar las respuestas a los diferentes requerimientos de constancias, certificados, fotocopias de historias clínicas hechos por particulares, Entes del Estado y Fuerzas Militares	<b>SI CUMPLE</b>		<b>375</b>
<b>1.12.5.2.36</b>	Permitir consultar información de prestación de servicios por periodos diferentes días, meses, años	<b>SI CUMPLE</b>		<b>375</b>
<b>1.12.5.2.37</b>	Permitir registro de los insumos de consumo y medicamentos suministrados y formulados a cada	<b>SI CUMPLE</b>		<b>375</b>

	paciente.			
<b>1.12.5.2.38</b>	Permitir realizar cargos de forma automática de los insumos de consumo y farmacia por paciente.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>375</b>
<b>1.12.5.2.39</b>	Permitir integrar las ordenes de interconsultas, apoyos diagnósticos y terapéuticos, referencia y contrarreferencias	<b>SI CUMPLE</b>		<b>375</b>
<b>1.12.5.2.40</b>	Permitir Integrarse con contabilidad, costos y facturación.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>375</b>
<b>1.12.5.2.41</b>	Permitir la elaboración de órdenes de salida con la integración de módulos que intervienen para el proceso de facturación.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>375</b>
<b>1.12.5.2.42</b>	Permitir la elaboración de la Epicrisis, resumen de atención y el RIPS acorde a la norma.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>375</b>
<b>1.12.5.2.43</b>	Permitir conservar el orden secuencial de los documentos de la historia clínica	<b>SI CUMPLE</b>		<b>375</b>
<b>1.12.5.2.44</b>	Sistema de alertas Ej. reportes de laboratorios y medios diagnósticos alterados y patologías especiales.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>375</b>
<b>1.12.5.2.45</b>	Que permita el acceso visual a los procedimientos diagnósticos y / o terapéuticos al consultar la historia clínica.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>375</b>
<b>1.12.5.2.46</b>	<b>Criterios Clínicos.</b>			<b>375</b>
<b>1.12.5.2.46.1</b>	Permitir la incorporación de los datos en el formato de la Historia Clínica teniendo en cuenta la secuencialidad.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>375</b>
<b>1.12.5.2.46.2</b>	Motivo de Consulta Enfermedad actual Antecedentes personales, familiares y ocupacionales Revisión por sistemas Examen físico céfalo caudal con signos vitales completos; talla y peso así mismo otros datos que se requieran como Índice de Masa	<b>SI CUMPLE</b>		<b>375</b>

	<p>corporal, fecha probable de parto.  Registro de resultados de medios diagnósticos  Impresión diagnóstica  Plan de tratamiento o conducta  Solicitudes médicas  Órdenes médicas/  Formulador clínico  Evolución diaria de paciente  Notas aclaratorias  Notas de justificación  Incapacidades  Componente ocupacional  Otros datos que se requieran para complementar la Historia Clínica.</p>			
<b>1.12.5.2.47</b>	<b>Archivo Clínico</b>			<b>375</b>
<b>1.12.5.2.47.1</b>	Permitir identificar y ubicar oportunamente la historia clínica con el número de historia clínica mediante la integración con herramientas de gestión documental.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>375</b>
<b>1.12.5.2.47.2</b>	Permitir dar cumplimiento a la Normatividad Legal Vigente en cuanto a la reglamentación del archivo electrónico general de la Historia Clínica	<b>SI CUMPLE</b>		<b>375</b>
<b>1.12.5.2.47.3</b>	Permitir el control y seguridad en la consulta sin alterar la información contenida en la Historia Clínica.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>375</b>
<b>1.12.5.2.47.4</b>	Permitir identificar los consultores.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>375</b>
<b>1.12.5.2.47.5</b>	Que permita la confidencialidad	<b>SI CUMPLE</b>		<b>376</b>
<b>1.12.5.2.48</b>	<b>Ordenes Clínicas:</b>	<b>SI CUMPLE</b>		<b>376</b>
<b>1.12.5.2.48.1</b>	Permitir generar solicitudes de apoyo diagnóstico, terapéutico o interconsulta entre servicios, en cualquier momento de la atención prestada por el equipo de salud.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>376</b>

<b>1.12.5.2.48.2</b>	Que el sistema de información permita integrarse en línea para asignación de citas prioritarias.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>376</b>
<b>1.12.5.2.48.3</b>	Que permita y controle la duplicidad de órdenes emitidas a un mismo paciente entre servicios teniendo en cuenta el costo beneficio y racionalidad técnico científica.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>376</b>
<b>1.12.5.2.48.4</b>	Que permita la consulta del portafolio de servicios de cada ESM para la emisión y direccionamiento a la orden clínica solicitada.	<b>NO CUMPLE</b>	<i>El oferente refiere IPS y no ESM</i>	<b>376</b>
<b>1.12.5.2.48.5</b>	Que permita visualizar las órdenes clínicas por paciente en periodos de tiempo.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>376</b>
<b>1.12.5.2.48.6</b>	Que permita realizar cambio en la prescripción de acuerdo a las existencias de farmacia y /o almacén	<b>SI CUMPLE</b>		<b>376</b>
<b>1.12.5.2.48.7</b>	Que permita ubicar el sitio para ejecución de la orden de acuerdo a parámetros establecidos geográficamente (según ubicación de domicilio de paciente para facilitar acceso)	<b>SI CUMPLE</b>		<b>376</b>
<b>1.12.5.2.48.8</b>	Que permita generar y controlar transcripción medica de acuerdo a los requerimientos.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>376</b>
<b>1.12.5.2.48.9</b>	Que permita incluir datos de identificación predeterminados a partir de la atención, teniendo acceso a la codificación de diagnostico CIE 10 o procedimientos CUPS o normas que lo modifiquen.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>376</b>
<b>1.12.5.2.48.10</b>	Que permita integración con el submodulo de programación de citas para la Planeación y control de las agendas de programación de las diferentes órdenes clínicas (diagnostico, manejo terapéutico o interconsulta ) y gestionar cambios en	<b>SI CUMPLE</b>		<b>376</b>

	cuanto a : disponibilidad de horario, cancelaciones.			
<b>1.12.5.2.48.11</b>	Debe permitir definir los tipos de órdenes clínicas por servicio y especialidad	<b>SI CUMPLE</b>		<b>376</b>
<b>1.12.5.2.48.12</b>	Deben permitir el registro en texto libre de observaciones cuando estas se requieran. Ej. utilización de medio de contraste o no.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>376</b>
<b>1.12.5.2.48.13</b>	Debe permitir generar la orden Clínica en cualquier momento de la atención del paciente (consulta externa, durante el periodo de hospitalización o su salida, urgencias).	<b>SI CUMPLE</b>		<b>376</b>
<b>1.12.5.2.48.14</b>	Debe permitir definir perfiles de seguridad para la emisión de órdenes de acuerdo al área asistencial Ej. Medico General, especialista, enfermera, residentes.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>376</b>
<b>1.12.5.2.48.15</b>	Que permita visualizar reportes clínicos oportunos de las órdenes solicitadas en le momento del control. (resultados de laboratorio, imágenes diagnosticas).	<b>SI CUMPLE</b>		<b>376</b>
<b>1.12.5.2.48.16</b>	Que permita configurar formato único de formula de medicamentos de acuerdo a los parámetros establecidos por la normatividad legal vigente.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>376</b>
<b>1.12.5.2.48.17</b>	Que permita control sobre la formulación de medicamentos de alto costo y fuera de formulario.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>376</b>
<b>1.12.5.2.48.18</b>	Que permita diligenciar las formulas medicas de acuerdo a los parámetros establecidos por la normatividad legal vigente.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>376</b>
<b>1.12.5.3</b>	<b>PROCESOS PRIORITARIOS</b>			<b>376</b>

<b>1.12.5.3.1</b>	<b>Protocolos y/o Guías de Manejo</b>			<b>376</b>
<b>1.12.5.3.1.1</b>	Permitir la consulta fácilmente como herramienta de apoyo en cualquier momento de la atención en salud, para la toma de decisiones que requiera el equipo de salud en forma oportuna.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>376</b>
<b>1.12.5.3.1.2</b>	Permitir actualización permanente.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>376</b>
<b>1.12.5.3.1.3</b>	Permitir la asignación guías de manejo en el momento de la admisión de acuerdo a la condición clínica del paciente para realizar el manejo adecuado.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>376</b>
<b>1.12.5.3.1.4</b>	Permitir visualizarse en forma de flujogramas.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>376</b>
<b>1.12.5.3.1.5</b>	Permitir establecer los protocolos de bio-seguridad y manejo de asepsia y antisepsia en la estancia ambulatoria y hospitalaria así mismo al egreso de este.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>376</b>
<b>1.12.5.4</b>	<b>Prestación de Servicios</b>	<b>SI CUMPLE</b>		
<b>1.12.5.4.1</b>	<b>Ambulatorios</b>	<b>SI CUMPLE</b>		
<b>1.12.5.4.1.1</b>	Permitir generar los RIPS en la Consulta	<b>SI CUMPLE</b>		<b>377</b>
<b>1.12.5.4.1.2</b>	Permitir realizar control de la entrega y recepción de agendas de médicos y profesionales de la salud.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>377</b>
<b>1.12.5.4.1.3</b>	Que permita planear, organizar y evaluar las agendas médicas.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>377</b>
<b>1.12.5.4.1.4</b>	Permitir generar cargos actividades y procedimientos realizados durante la atención.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>377</b>
<b>1.12.5.4.1.5</b>	Permitir generar cargos de Medicamentos e Insumos consumidos por cada paciente	<b>SI CUMPLE</b>		<b>377</b>

<b>1.12.5.4.2</b>	<b>Programación de citas.</b>			<b>377</b>
<b>1.12.5.4.2.1</b>	Permitir Manejo de planillas de programación de pacientes a ser atendidos que permita: visualización de estados en sala de espera, atendidos, no asistentes.).	<b>SI CUMPLE</b>		<b>377</b>
<b>1.12.5.4.2.2</b>	Permitir otorgar citas de control de paciente atendido en consultorio médico.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>377</b>
<b>1.12.5.4.2.3</b>	Permitir la asignación de citas para los servicios de salud por diferentes medios: presencial, Internet, Intranet y vía telefónica, integración con operadora o IVR teniendo en cuenta las agendas de los servicios.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>377</b>
<b>1.12.5.4.2.4</b>	Permitir programar y cancelar citas por diferentes medios Internet e Intranet, telefónico, presencial.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>377</b>
<b>1.12.5.4.2.5</b>	Permitir Administración (manejo de bloqueos o desbloqueos de horarios) y programación de agendas según portafolio de servicios de acuerdo a la disponibilidad de profesionales.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>377</b>
<b>1.12.5.4.2.6</b>	Permitir asignación de citas de consulta prioritaria	<b>SI CUMPLE</b>		<b>377</b>
<b>1.12.5.4.2.7</b>	Permitir la asignación de citas extras.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>377</b>
<b>1.12.5.4.2.8</b>	Permitir definir la oportunidad de cita en cada servicio y la anticipación máxima con que se permite asignar citas.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>377</b>
<b>1.12.5.4.2.9</b>	Permitir gestionar solicitudes de Interconsultas entre servicios	<b>SI CUMPLE</b>		<b>377</b>
<b>1.12.5.4.2.10</b>	Permitir Definir el calendario anual de agendas con bloqueo de días festivos y/o	<b>SI CUMPLE</b>		<b>377</b>



	actividades extramurales programadas.			
<b>1.12.5.4.2.11</b>	Permitir Anulación de citas y registrar su causa o motivo	<b>SI CUMPLE</b>		<b>377</b>
<b>1.12.5.4.2.12</b>	Permitir gestionar la penalización al incumplimiento de las citas programadas sin justa causa.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>377</b>
<b>1.12.5.4.2.13</b>	Permitir Búsqueda de horas disponibles para un profesional, servicio, especialidad, sub.-especialidad.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>377</b>
<b>1.12.5.4.2.14</b>	Permitir visualizar todas las citas asignadas al paciente en el momento de la solicitud por periodos de tiempo.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>377</b>
<b>1.12.5.4.2.15</b>	Permitir la planificación y asignación automática por servicios con los tiempos de intervalo entre citas <b>de acuerdo a los estándares de calidad.</b>	<b>SI CUMPLE</b>		<b>377</b>
<b>1.12.5.4.2.16</b>	Que permita verificar los estados de la cita (atendido, anulado, o inasistente).	<b>SI CUMPLE</b>		<b>377</b>
<b>1.12.5.4.2.17</b>	Que permita establecer lista de espera para asignación de cita posterior.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>377</b>
<b>1.12.5.4.2.18</b>	Que permita el control de duplicidad en asignación de citas.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>377</b>
<b>1.12.5.4.2.19</b>	Que permita la generación de citas periódicas para terapias (individual y grupal) y tratamientos.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>377</b>
<b>1.12.5.4.2.20</b>	Que permita verificación de derechos mediante validación automática de pacientes en la reserva de citas.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>377</b>
<b>1.12.5.4.3</b>	<b>Odontología.</b>			<b>377</b>
<b>1.12.5.4.3.1</b>	El sistema permitirá registrar el estado clínico estomatológico y odontológico de forma integral de la asistencia médica.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>377</b>

<b>1.12.5.4.3.2</b>	Debe permitir el registro de los elementos diagnósticos necesarios tales como la historia médica del paciente, odontograma, periodontología, detalle de las prestaciones dentales realizadas las cuales no se puedan modificar.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>377</b>
<b>1.12.5.4.3.3</b>	Debe permitir que el odontograma sea interactivo, con uso exclusivo con el mouse que permita registrar el tipo de tratamiento y su estado, generando una actualización automática de la historia clínica.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>378</b>
<b>1.12.5.4.3.4</b>	Debe permitir realizar índices epidemiológicos específicos para las enfermedades más comunes de la boca.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>378</b>
<b>1.12.5.4.3.5</b>	Debe permitir fácil gestión para el profesional y personal auxiliar.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>378</b>
<b>1.12.5.4.3.6</b>	Debe permitir consignar el pronóstico y el plan de tratamiento integral de atención al paciente.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>378</b>
<b>1.12.5.4.3.7</b>	Debe permitir detalles del stock de materiales e insumos odontológicos	<b>SI CUMPLE</b>		<b>378</b>
<b>1.12.5.4.3.8</b>	Debe permitir la captura de cualquier imagen e identificar usuarios por medio de carta dental.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>378</b>
<b>1.12.5.4.3.9</b>	Que permita el monitoreo de trabajos enviados al laboratorio de odontología dental.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>378</b>
<b>1.12.5.4.3.10</b>	Que permita registrar datos de endodoncia especialmente de conductometrías.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>378</b>
<b>1.12.5.4.3.11</b>	Debe permitir archivo radiográfico digital a través de escaneado de radiografías. Post-procesamiento digital de las imágenes incorporadas al sistema, presentación de hasta cuatro [4] placas periapicales simultáneamente en	<b>NO CUMPLE</b>	No lo ofrece	<b>378</b>

	pantalla, zoom, detección de bordes, control de luminosidad, brillo y contraste.			
<b>1.12.5.4.3.12</b>	Debe permitir la generación automática de presupuestos a partir del odontograma del paciente y de acuerdo al nomenclador nacional.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>378</b>
<b>1.12.5.4.3.13</b>	Que permita realizar interfase con la normatividad vigente de SSFM en odontología.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>378</b>
<b>1.12.5.4.3.14</b>	Que permita aplicación de indicadores epidemiológicos de gestión proceso resultado e impacto en consulta externa por medio del modulo de estadística, con la gestión de turnos de las diferentes áreas.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>378</b>
<b>1.12.5.4.4</b>	<b>Hospitalización</b>			<b>378</b>
<b>1.12.5.4.4.1</b>	Que permita, la solicitud electrónica de insumos, medicamentos, procedimientos de diagnóstico y tratamiento como: Órdenes médicas Solicitud de elementos Solicitud de medicamentos Solicitud de procedimientos Ingesta composición (dietas) Registro de evolución Entrega y recepción de turnos Realizar gestión de turnos de las diferentes áreas	<b>SI CUMPLE</b>		<b>378</b>
<b>1.12.5.4.4.2</b>	Que permita diligenciar datos Gineco-Obstétricos	<b>SI CUMPLE</b>		<b>378</b>
<b>1.12.5.4.4.3</b>	Que permita identificar el censo diario de pacientes detallando ingresos por servicios y Fuerza.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>378</b>
<b>1.12.5.4.4.4</b>	Que Permite el reporte obligatorio de	<b>SI CUMPLE</b>		<b>378</b>

	enfermedades			
<b>1.12.5.4.4.5</b>	Que permita la creación e impresión de constancias y certificados de hospitalización.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>378</b>
<b>1.12.5.4.4.6</b>	Que permita la actualización y consulta en línea de la historia clínica	<b>SI CUMPLE</b>		<b>378</b>
<b>1.12.5.4.4.7</b>	Que permita verificar el servicio y medico tratante del paciente	<b>SI CUMPLE</b>		<b>378</b>
<b>1.12.5.4.4.8</b>	Que permita la elaboración de las interconsultas	<b>SI CUMPLE</b>		<b>378</b>
<b>1.12.5.4.4.9</b>	Que permita el traslado de pacientes entre servicios y especialidades	<b>SI CUMPLE</b>		<b>378</b>
<b>1.12.5.4.4.10</b>	Que permita el traslado de pacientes entre red interna y externa.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>378</b>
<b>1.12.5.4.4.11</b>	Que permita evidenciar la oportunidad en la atención asistencial y suministro de insumos y medicamentos.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>378</b>
<b>1.12.5.4.4.12</b>	Que permita registrar admisión de acompañante	<b>SI CUMPLE</b>		<b>378</b>
<b>1.12.5.4.4.13</b>	Que permita actualizar y consultar en línea la información actualizada del estado de disponibilidad de las camas (ocupada, disponible, reservada).	<b>SI CUMPLE</b>		<b>378</b>
<b>1.12.5.4.4.14</b>	Permitir registrar los cargos diarios de insumos y medicamentos por paciente durante la estancia.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>378</b>
<b>1.12.5.4.4.15</b>	Que permita generar cargos actividades y procedimientos realizados durante la atención.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>378</b>
<b>1.12.5.4.4.16</b>	Permite la solicitud de mantenimiento de acuerdo a las necesidades del servicio de hospitalización.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>378</b>
<b>1.12.5.4.4.17</b>	Cuando la hospitalización halla sido relacionada con el parto, se deberán reportar los siguientes datos sobre el recién	<b>NO CUMPLE</b>	<i>El oferente refiere IPS y no ESM</i>	<b>379</b>

	nacido tales como: Identificación de ESM. Numero de factura. Tipo y número de identificación de la madre. Fecha y hora de nacimiento. Edad gestacional. Control prenatal. sexo, peso Diagnostico del recién nacido Causa básica de muerte (cuando ocurra). Fecha y hora de la muerte.			
<b>1.12.5.4.4.18</b>	Que permita un control en tiempo real de las patologías de carácter infeccioso incluyendo las nosocomiales con una alarma visual y sonora para que sea identificada fácilmente por las áreas responsables de su control.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>379</b>
<b>1.12.5.4.4.19</b>	Que permita la actualización permanente de los registros de enfermedades de notificación obligatorio, generando automáticamente el formato que debe diligenciarse en el momento en que sea registrado el diagnostico en la historia clínica en cualquier área de la institución.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>379</b>
<b>1.12.5.4.4.20</b>	Que permita generar los indicadores hospitalarios por medio del modulo de indicadores.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>379</b>
<b>1.12.5.4.5</b>	<b>Urgencias</b>			<b>379</b>
<b>1.12.5.4.5.1</b>	<b>Triage</b>			<b>379</b>
<b>1.12.5.4.5.1.1</b>	Que permita realizar triage teniendo en cuenta su registro, el nivel de atención y grado de complejidad institucional, como las normas internacionales de clasificación de	<b>SI CUMPLE</b>		<b>379</b>

	pacientes.			
<b>1.12.5.4.5.1.2</b>	Que permita realizar la asignación de cita derivada del Triage, cuando es clasificado para el área ambulatoria.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>379</b>
<b>1.12.5.4.5.1.3</b>	Que permita generar reportes SOAT, ATEP y Catastróficas	<b>SI CUMPLE</b>		<b>379</b>
<b>1.12.5.4.5.1.4</b>	Permite registro de direccionamiento del paciente generado por el Triade	<b>SI CUMPLE</b>		<b>379</b>
<b>1.12.5.4.5.2</b>	<b>Atención de Urgencias</b>			<b>379</b>
<b>1.12.5.4.5.2.1</b>	Que permita generar cargos actividades y procedimientos realizados durante la atención.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>379</b>
<b>1.12.5.4.5.2.2</b>	Que permita generar cargos de Medicamentos e Insumos consumidos por cada paciente.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>379</b>
<b>1.12.5.4.5.2.3</b>	Clasificar el tipo de atención (revisión accidente de trabajo, herido.) y tipo de traslado.(observación, hospitalización, cirugía unidades de cuidado intensivo).	<b>SI CUMPLE</b>		<b>379</b>
<b>1.12.5.4.5.2.4</b>	Generar alertas del sistema en caso de enfermedades de notificación obligatoria.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>379</b>
<b>1.12.5.4.5.2.5</b>	Que permita medir los tiempos de espera para la atención de Urgencias.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>379</b>
<b>1.12.5.4.5.3</b>	<b>Datos de la prestación individual de servicios de urgencias con observación</b>			<b>379</b>
<b>1.12.5.4.5.3.1</b>	Que permita registrar la fecha y hora de ingreso a observación	<b>SI CUMPLE</b>		<b>379</b>
<b>1.12.5.4.5.3.2</b>	Que permita expedir un número de autorización para continuar con el servicio de observación.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>379</b>
<b>1.12.5.4.5.3.3</b>	Permitir el registro del motivo de ingreso	<b>SI CUMPLE</b>		<b>379</b>
<b>1.12.5.4.5.3.4</b>	Que permita el registro de diagnostico a la salida	<b>SI CUMPLE</b>		<b>379</b>
<b>1.12.5.4.5.3.5</b>	Que permita el registro del destino del usuario a	<b>SI CUMPLE</b>		<b>379</b>

	la salida de observación			
<b>1.12.5.4.5.3.6</b>	Que permita el registro de fecha y hora del egreso de observación del paciente.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>379</b>
<b>1.12.5.4.5.3.7</b>	Que permita el registro del estado del paciente a la salida	<b>SI CUMPLE</b>		<b>379</b>
<b>1.12.5.4.5.3.8</b>	Que permita el registro de la causa básica de la muerte (cuando ocurra)	<b>SI CUMPLE</b>		<b>379</b>
<b>1.12.5.4.5.3.9</b>	Que permita evaluar la oportunidad de la atención	<b>SI CUMPLE</b>		<b>379</b>
<b>1.12.5.4.6</b>	<b>Atención Quirúrgica</b>	<b>SI CUMPLE</b>		<b>379</b>
<b>1.12.5.4.6.1</b>	Permite organizar y planificar los recursos de materiales humanos y físicos requeridos para el procedimiento.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>379</b>
<b>1.12.5.4.6.2</b>	Que permita realizar el seguimiento al proceso (preoperatorio, intraoperatorio y posquirúrgico)	<b>SI CUMPLE</b>		<b>379</b>
<b>1.12.5.4.6.3</b>	Que permita soportar la realización de las actividades parametrizables como: informe quirúrgico, informe de enfermería, informe de anestesia, solicitud de estudio patológico, hoja de gastos.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>380</b>
<b>1.12.5.4.6.4</b>	Que permita generar cargos de las actividades y procedimientos realizados durante la atención.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>380</b>
<b>1.12.5.4.6.5</b>	Que permita generar cargos de Medicamentos e Insumos consumidos por cada paciente.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>380</b>
<b>1.12.5.4.6.6</b>	Que permita la programación de los procedimientos quirúrgicos encontrándose en red con admisiones.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>380</b>
<b>1.12.5.4.6.7</b>	Que permita visualizar continuamente la programación de cirugías, con el nombre del paciente, número telefónico, fecha y hora de cirugía programada,	<b>SI CUMPLE</b>		<b>380</b>

	cambios y cancelaciones a reservaciones.			
<b>1.12.5.4.6.8</b>	Que permita organizar y coordinar los estudios preoperatorios necesarios.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>380</b>
<b>1.12.5.4.6.9</b>	Que permita coordinar solicitudes o cancelaciones de procedimientos quirúrgicos desde otros servicios.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>380</b>
<b>1.12.5.4.6.10</b>	Que permita programar cirugías de urgencias	<b>SI CUMPLE</b>		<b>380</b>
<b>1.12.5.4.6.11</b>	Visualizar la planificación por hora y sala o secuencia de cirugías.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>380</b>
<b>1.12.5.4.6.12</b>	Que permita establecer las causas administrativas, clínicas y del paciente de cancelación de cirugía.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>380</b>
<b>1.12.5.4.6.13</b>	Que permita registrar el estado del paciente al egreso de quirófano	<b>SI CUMPLE</b>		<b>380</b>
<b>1.12.5.4.6.14</b>	Que permita verificar el consentimiento informado del paciente y bloque el procedimiento cuando no se encuentre debidamente diligenciado, mediante un sistema de alarmas.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>380</b>
<b>1.12.5.4.6.15</b>	Que permita registrar defunción en sala de operación o complicaciones intra operatorias y pos quirúrgicas.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>380</b>
<b>1.12.5.4.6.16</b>	Permitir solicitar exámenes anatomopatológicos.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>380</b>
<b>1.12.5.4.6.17</b>	Permitir controlar el material esterilizado en el quirófano	<b>SI CUMPLE</b>		<b>380</b>
<b>1.12.5.4.6.18</b>	Permitir suministro de insumos y materiales en el quirófanos integrado con existencias en farmacia	<b>SI CUMPLE</b>		<b>380</b>
<b>1.12.5.4.6.19</b>	Permitir registrar control bacteriológico de las salas de cirugía	<b>SI CUMPLE</b>		<b>380</b>
<b>1.12.5.4.6.20</b>	Que permita realizar la solicitud a mantenimiento de las necesidades del servicio de forma oportuna.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>380</b>



<b>1.12.5.4.6.21</b>	Permitir administrar y/o controlar los recursos para las intervenciones quirúrgicas: Recurso humano. Equipo. Suministros.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>380</b>
<b>1.12.5.4.6.22</b>	Que permita controlar insumos y/o materiales requeridos para el procedimiento quirúrgico y que se encuentren de forma completa y oportuna para este.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>380</b>
<b>1.12.5.4.6.23</b>	Permitir la programación de pacientes por sala y cirujano, generando número de radicación y hoja de ruta	<b>SI CUMPLE</b>		<b>380</b>
<b>1.12.5.4.6.24</b>	Permitir la asignación de varias intervenciones en un mismo acto quirúrgico y además generar registro en la Historia clínica.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>380</b>
<b>1.12.5.4.6.25</b>	Permitir el traslado de pacientes entre salas	<b>SI CUMPLE</b>		<b>380</b>
<b>1.12.5.4.6.26</b>	Permitir asociar parámetros específicos a las intervenciones quirúrgicas, tales como tiempo quirúrgico, número de instrumentadoras, número de ayudantes y otros.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>380</b>
<b>1.12.5.4.6.27</b>	Permitir controlar el inventario de elementos quirúrgicos por sala	<b>SI CUMPLE</b>		<b>380</b>
<b>1.12.5.4.6.28</b>	Permitir controlar el inventario de instrumentos o instrumental.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>380</b>
<b>1.12.5.4.6.29</b>	Que permita la identificación de pacientes que requieran trasplantes de cualquier parte del cuerpo, guíe la aplicación del protocolo de cada uno de los trasplantes en sus fases de pretrasplante, trasplante y post trasplante.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>380</b>
<b>1.12.5.4.6.30</b>	Que permita el acceso a la información de la red de trasplantes para que permita la identificación de posibles donantes.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>380-381</b>

<b>1.12.5.4.7</b>	<b>Enfermería.</b>			
<b>1.12.5.4.7.1</b>	<p>Que permita identificar a cada paciente de las diferentes áreas clínicas con los procedimientos que se realizaron o no como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Control de signos vitales.</li> <li>• Control de líquidos administrados y eliminados.</li> <li>• Solicitud de hemoderivados.</li> <li>• Solicitud de procedimientos</li> </ul>	<b>SI CUMPLE</b>		<b>381</b>
<b>1.12.5.4.7.2</b>	Permitir verificación en la Historia clínica para la programación y correcta administración de Medicamentos	<b>SI CUMPLE</b>		<b>381</b>
<b>1.12.5.4.7.3</b>	Permitir controlar procesos de enfermería.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>381</b>
<b>1.12.5.4.7.4</b>	Que permita realizar registros en Hoja de medicación, documentos soporte de venopunción, hoja prequirúrgica, neurológica, glucometrias, notas de enfermería.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>381</b>
<b>1.12.5.4.7.5</b>	Permitir registrar y controlar Turnos Personal de Enfermería.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>381</b>
<b>1.12.5.4.7.6</b>	Permitir Planear, organizar controlar y evaluar el proceso de atención de enfermería integral en el antes durante y después del la atención ambulatoria y hospitalaria.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>381</b>
<b>1.12.5.4.7.7</b>	Permitir la consulta de reportes de novedades del personal de enfermería	<b>SI CUMPLE</b>		<b>381</b>
<b>1.12.5.4.7.8</b>	Que permita enviar mensajes internos a los servicios (sistemas de evacuación, plan de emergencia, plan código azul) y externos con las ambulancias	<b>SI CUMPLE</b>		<b>381</b>
<b>1.12.5.4.7.9</b>	Que permita consultar reportes de exámenes y procedimientos realizados a pacientes.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>381</b>

<b>1.12.5.4.7.10</b>	Permitir realizar gestión de traslados a pisos y otros servicios o camas	<b>SI CUMPLE</b>		<b>381</b>
<b>1.12.5.4.7.11</b>	Permitir elaborar Kárdex de enfermería electrónico de fácil consulta.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>381</b>
<b>1.12.5.4.7.12</b>	Permitir el control oportuno de insumos y medicamentos requeridos por cada paciente	<b>SI CUMPLE</b>		<b>381</b>
<b>1.12.5.4.7.13</b>	Permitir Interactuar permanentemente con el almacén, farmacia, servicios de diagnóstico, tratamiento, servicios generales y mantenimiento con el fin de prestar servicios de salud con calidad.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>381</b>
<b>1.12.5.4.7.14</b>	Permitir realizar control de la entrega y recepción de turnos	<b>SI CUMPLE</b>		<b>381</b>
<b>1.12.5.4.8</b>	<b>Incapacidades</b>			<b>381</b>
<b>1.12.5.4.8.1</b>	Permitir Integración con el área de Medicina Laboral y Salud Ocupacional.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>381</b>
<b>1.12.5.4.8.2</b>	Permitir registro y control de las incapacidades y licencias médicas otorgadas a los usuarios del Subsistema tanto en la red interna como red externa en la historia clínica.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>381</b>
<b>1.12.5.4.8.3</b>	Permitir realizar controles de las incapacidades autorizadas y rechazadas.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>381</b>
<b>1.12.5.4.8.4</b>	Permitir realizar la liquidación de cada incapacidad de acuerdo a la contingencia dada por el prestador y/o auditor con base a la normativa vigente.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>381</b>
<b>1.12.5.4.8.5</b>	Permitir la administración, anulación, rechazo, liquidación, pago y consulta de incapacidades por resolver, autorizadas, anuladas, valor	<b>SI CUMPLE</b>		<b>381</b>

	promedio de las mismas			
<b>1.12.5.4.8.6</b>	Permite generar reporte integral de incapacidades.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>381</b>
<b>1.12.5.4.8.7</b>	Que permita clasificar las incapacidades por origen de esta y tiempo (maternidad, accidente de trabajo).	<b>SI CUMPLE</b>		<b>381</b>
<b>1.12.5.4.9</b>	<b>Nutrición</b>			<b>381</b>
<b>1.12.5.4.9.1</b>	Que permita llevar control sobre número y tipos de dietas ordenadas a los pacientes hospitalizados y ambulatorios.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>381</b>
<b>1.12.5.4.9.2</b>	Que permita clasificar y codificar los tipos de dietas ordenados al paciente hospitalizado.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>381</b>
<b>1.12.5.4.9.3</b>	Que permita emitir formulación de dietas en cualquier momento de la atención.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>381</b>
<b>1.12.5.4.9.4</b>	Que permita hacer requerimientos de alimentación enteral.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>381</b>
<b>1.12.5.4.9.5</b>	Que permita realizar consulta de existencias de insumos al almacén.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>381</b>
<b>1.12.5.4.9.6</b>	Que permita el registro de dietas especiales con la ubicación del paciente.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>381</b>
<b>1.12.5.4.9.7</b>	Que permita el control de duplicidad de dietas por paciente.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>382</b>
<b>1.12.5.4.9.8</b>	Que permita la impresión de dietas a paciente de consulta externa.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>382</b>
<b>1.12.5.4.9.9</b>	Que permita tener acceso a la información de forma permanente para identificar ingresos nuevos, cambio de dietas, suspensión de las mismas, reacciones, entre otras.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>382</b>
<b>1.12.5.4.9.10</b>	Que permita programar y realizar la previsión, requerimiento, recibo y almacenamiento de productos alimenticios y materiales necesarios para el servicio.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>382</b>
<b>1.12.5.4.9.11</b>	Que permita mantener y controlar el stock de productos alimenticios y	<b>SI CUMPLE</b>		<b>382</b>

	materiales.			
<b>1.12.5.4.9.12</b>	Que permita realizar órdenes de productos alimenticios necesarios para el cumplimiento de la programación diaria del menú de dietas normales, especiales e infantiles.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>382</b>
<b>1.12.5.4.9.13</b>	Que permita mantener registros de consumo de los productos alimenticios y materiales, así como el número de comidas distribuidas	<b>SI CUMPLE</b>		<b>382</b>
<b>1.12.5.4.10</b>	<b>Promoción y Prevención</b>	<b>SI CUMPLE</b>		<b>382</b>
<b>1.12.5.4.10.1</b>	Permitir el Monitoreo de las Acciones de Promoción y Prevención por programas y grupos de edad.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>382</b>
<b>1.12.5.4.10.2</b>	Que permita registro y seguimiento de las actividades de vigilancia en Salud Pública.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>382</b>
<b>1.12.5.4.10.3</b>	Que permita identificar mediante las causas de consulta el estado de salud o enfermedad de la población de cada ESM, en un determinado periodo de tiempo y discriminarlas por edad, sexo, ubicación geográfica, tipo de afiliación y otras características.	<b>NO CUMPLE</b>	El oferente refiere IPS y no ESM	<b>382</b>
<b>1.12.5.4.10.4</b>	Permita identificar la población objeto de cada ESM por edad sexo y su participación en cada Programa de Promoción y Prevención ( Demanda del servicio)	<b>NO CUMPLE</b>	El oferente refiere IPS y no ESM	<b>382</b>
<b>1.12.5.4.10.5</b>	Permita Conocer los profesionales que desarrollan actividades de Promoción y Prevención (médico, enfermeras, odontólogos, trabajadores sociales, psicólogos). y el tiempo dedicado a estas actividades.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>382</b>
<b>1.12.5.4.10.6</b>	Identificar las necesidades de programas de	<b>SI CUMPLE</b>		<b>382</b>

	Promoción y Prevención en la población de acuerdo con indicadores de riesgo.			
<b>1.12.5.4.10.7</b>	Identifique las actividades de promoción y Prevención, individuales y grupales y el número de participantes de cada uno en el periodo de tiempo que se requiera.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>382</b>
<b>1.12.5.4.10.8</b>	Identifique los ingresos de nuevos individuos a cada actividad o Programa de Promoción y Prevención.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>382</b>
<b>1.12.5.4.10.9</b>	Permita establecer indicadores para medición de metas por grupos de edad, sexo y programas.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>382</b>
<b>1.12.5.4.10.10</b>	Disponer de una matriz dinámica que permita programar coberturas y metas por cada grupo de población y programas de Promoción y Prevención.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>382</b>
<b>1.12.5.4.10.11</b>	Que permita generar los reportes requeridos por las entidades rectoras en el campo de la salud bajo los parámetros y variables determinados por ellos tales como: Ministerio de la Protección Social, así como el flujo de información entre ellos. (SIVIGILA- EPI-INFO 2.002 (O Actualizarlo Cada Año), Sistema de Vigilancia Unificado de Vacunación para el SSFM (PAISOFT para el SSFM), teniendo en cuenta las Normas que los regule o modifique.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>382</b>
<b>1.12.5.4.10.12</b>	Permita integrar la información con otras áreas, asistencial, Operacional y Ocupacional.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>382</b>
<b>1.12.5.4.10.13</b>	Que permita consolidar resultados estadísticos como coberturas de todos los programas y actividades en tiempo.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>382</b>

<b>1.12.5.4.10.14</b>	Que permita reportar los eventos individuales y grupales por programa y por actividad.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>382</b>
<b>1.12.5.4.10.15</b>	Que permita incluir nuevos programas junto con sus formatos	<b>SI CUMPLE</b>		<b>382</b>
<b>1.12.5.4.10.16</b>	Que permita para el programa de vacunación incluir discriminando coberturas edad, sexo, unidad y biológico.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>382</b>
<b>1.12.5.4.10.17</b>	Que permita llevar el costo por actividad.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>383</b>
<b>1.12.5.4.10.18</b>	Que permita realizar evaluaciones periódicas a los programas para la toma oportuna de decisiones	<b>SI CUMPLE</b>		<b>383</b>
<b>1.12.5.4.11</b>	<b>Rehabilitación</b>	<b>SI CUMPLE</b>		<b>383</b>
<b>1.12.5.4.11.1</b>	Que permita realizar identificación visual clínica (foto) comparativa antes del tratamiento y después.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>383</b>
<b>1.12.5.4.11.2</b>	Que permita determinar origen, tiempo y clasificación de la discapacidad.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>383</b>
<b>1.12.5.4.11.3</b>	Que permita conocer y controlar los insumos suministrados a cada paciente con sus observaciones y así permitir el reintegro si da a lugar.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>383</b>
<b>1.12.5.4.11.4</b>	Que permita controlar al paciente desde su ingreso hasta su egreso con todas las actividades realizadas, y poder realizar el seguimiento posterior.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>383</b>
<b>1.12.5.4.11.5</b>	Que permita determinar tipos de tratamiento y rehabilitación con sus costos.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>383</b>
<b>1.12.5.4.11.6</b>	Que permita integrarse con los servicios de rehabilitación (ocupacional, fisioterapia, fonoaudiología, rehabilitación cardiaca y respiratoria)	<b>SI CUMPLE</b>		<b>383</b>
<b>1.12.5.4.11.7</b>	Que permita integrarse con los servicios de	<b>SI CUMPLE</b>		<b>383</b>

	trabajo social u psicología.			
<b>1.12.5.4.11.8</b>	Que permita la consulta de los recursos humanos, físicos y técnicos de los Establecimientos de Sanidad Militar.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>383</b>
<b>1.12.5.5</b>	<b>Servicios de Apoyo, Medios Diagnósticos y Terapéuticos (Radiología, Laboratorio clínico, Servicios terapéuticos)</b>			<b>383</b>
<b>1.12.5.5.1</b>	Que permita control de exámenes de rangos normales de acuerdo al sexo y edad del paciente.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>383</b>
<b>1.12.5.5.2</b>	Que permita control de muestras e imagenología en cuanto a: toma, envío, recepción	<b>SI CUMPLE</b>		<b>383</b>
<b>1.12.5.5.3</b>	Que permita control de exámenes e imagenología enviados a terceros	<b>SI CUMPLE</b>		<b>383</b>
<b>1.12.5.5.4</b>	Que permita producción de hojas de trabajo organizadas por secciones	<b>SI CUMPLE</b>		<b>383</b>
<b>1.12.5.5.5</b>	Que permita manejo de selección de muestras e imagenología.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>383</b>
<b>1.12.5.5.6</b>	Que permita manejo de protocolos de resultados	<b>SI CUMPLE</b>		<b>383</b>
<b>1.12.5.5.7</b>	Que permita generación plantillas de registro de resultados con datos numéricos, alfanuméricos complejos (compuesto de resultados individuales), tabulares (resultado basado en plantillas), que permita el control de de envío de muestras a entidades externas y permita finalmente generar reportes estadísticos.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>383</b>
<b>1.12.5.5.8</b>	Que permita control de exámenes pendientes de alguna actividad parte del proceso.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>383</b>
<b>1.12.5.5.9</b>	Que permita seguimiento a muestras y rastrear su estado	<b>SI CUMPLE</b>		<b>383</b>



	durante todo el proceso.			
<b>1.12.5.5.10</b>	Que permita evaluación de resultados de acuerdo a valores de referencia normales.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>383</b>
<b>1.12.5.5.11</b>	Que permita disponibilidad permanente de los resultados de los exámenes en el sistema.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>383</b>
<b>1.12.5.5.12</b>	Que permita manejo de código de barras para identificar las muestras y placas	<b>SI CUMPLE</b>		<b>383</b>
<b>1.12.5.5.13</b>	Que permita generación de stickers para marcar los tubos de ensayo y placas de imagenología.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>383</b>
<b>1.12.5.5.14</b>	Que permita administración de exámenes de microbiología (resultado preliminar)	<b>SI CUMPLE</b>		<b>383</b>
<b>1.12.5.5.15</b>	Que permita Control de entrega y recepción de los estudios y resultados	<b>SI CUMPLE</b>		<b>383</b>
<b>1.12.5.5.16</b>	Que permita generación de reportes para control, y elaboración de ordenes electrónicas.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>383</b>
<b>1.12.5.5.17</b>	Que permita establecer alarmas visuales y sonoras cuando un medio diagnostico reporte como positivo	<b>SI CUMPLE</b>		<b>383</b>
<b>1.12.5.5.18</b>	Que permita solicitar medicamentos y elementos (medios de contraste, agujas, extensiones de anestesia)	<b>SI CUMPLE</b>		<b>383</b>
<b>1.12.5.5.19</b>	Permite registrar observaciones de los procedimientos diagnostico, de apoyo junto con su definición y generar los formatos para cada reporte.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>383</b>
<b>1.12.5.5.20</b>	Que permita consultar los datos acumulados de laboratorio y calcular los resultados con base de formulas.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>383</b>
<b>1.12.5.5.21</b>	Que permita visualizar las órdenes clínicas desde el puesto del trabajo según criterios predefinidos.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>383</b>

<b>1.12.5.5.22</b>	Deben desarrollar interfase estándar con los equipos de medios diagnósticos y/o terapéuticos con las diferentes áreas, para que los resultados puedan ser visualizados en el modulo correspondiente de la historia clínica.	<b>NO CUMPLE</b>	No ofrece	<b>383</b>
<b>1.12.5.5.23</b>	Que el servicio de medios diagnósticos y terapéuticos mantengan la interfase con la historia clínica.	<b>NO CUMPLE</b>	No ofrece	<b>383</b>
<b>1.12.5.5.24</b>	Que permita interfase con equipos de alta tecnología para estudios diagnósticos como: imágenes especializadas, densitometría ósea, estudios de medicina nuclear y de laboratorio como: estudios de carga viral, DNA, genotipos y otros.	<b>NO CUMPLE</b>	No ofrece	<b>383</b>
<b>1.12.5.5.25</b>	Que permita interfase con los servicios terapéuticos como: braquiterapia, radioterapia, cámara hiperbática, puva terapia.	<b>NO CUMPLE</b>	No ofrece	<b>383</b>
<b>1.12.5.5.26</b>	Que permita la interfase con todas las actividades que se realizan en el área de patología.	<b>NO CUMPLE</b>	No ofrece	<b>383</b>
<b>1.12.5.5.27</b>	Que permita incluir datos de identificación como: edad genero, numero de documento de identificación e indicaciones de preparación para el medio diagnostico al paciente.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>384</b>
<b>1.12.5.5.28</b>	Que permita la consulta de resultados e imágenes diagnosticas de forma oportuna.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>384</b>
<b>1.12.5.5.29</b>	<b>Banco de Sangre</b>			<b>384</b>
<b>1.12.5.5.29.1</b>	Que permita la administración de la información, actividades y control sobre los mismos	<b>SI CUMPLE</b>		<b>384</b>

<b>1.12.5.5.29.2</b>	Que permita registrar los resultados de las pruebas realizadas y generar el respectivo informe en internas con la historia clínica.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>384</b>
<b>1.12.5.5.29.3</b>	Que permita el manejo de tablas de grupos sanguíneos de pacientes ambulatorios y/o hospitalizados	<b>SI CUMPLE</b>		<b>384</b>
<b>1.12.5.5.29.4</b>	Que permita administrar información de aceptación, componentes separados, pruebas y resultados del donantes de sangre	<b>SI CUMPLE</b>		<b>384</b>
<b>1.12.5.5.29.5</b>	Que permita controlar el inventario de unidades de sangre por tipo y fecha de vencimiento y genere alarmas de existencias mínimas.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>384</b>
<b>1.12.5.5.29.6</b>	Que permita control de inventarios de productos perecederos y de refrigeración (control de neveras y temperatura).	<b>SI CUMPLE</b>		<b>384</b>
<b>1.12.5.5.29.7</b>	Que permita el registro en la historia clínica del paciente, de procedimientos de transfusión sanguínea y otras pruebas para su actualización.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>384</b>
<b>1.12.5.5.29.8</b>	Que permita generar reportes de hemovigilancia obligatorios.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>384</b>
<b>1.12.5.5.29.9</b>	Que permita realizar reserva de hemoderivados por paciente, teniendo en cuenta las existencias.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>384</b>
<b>1.12.5.5.29.10</b>	Que permita identificar los donantes con antecedentes de serologías positivas, VIH.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>384</b>
<b>1.12.5.5.29.11</b>	Que por medio de alarmas visuales y/o sonoras anuncie el stop mínimo de cada uno de los hemoderivados.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>384</b>
<b>1.12.5.5.30</b>	<b>Farmacia</b>			<b>384</b>
<b>1.12.5.5.30.1</b>	Que permita registro de entradas de	<b>SI CUMPLE</b>		<b>384</b>

	elementos/productos y generación de soporte por solicitud o transferencia de almacenes principales, compra directa a proveedores, devoluciones de servicios, devoluciones desde centros de costo o áreas de responsabilidad, devoluciones de pacientes, o bienes de proveedores en consignación.			
<b>1.12.5.5.30.2</b>	Que permita registro de salidas de elementos/productos y generación de soporte por transferencia hacia centros de costo o áreas de responsabilidad, devolución a proveedores, devoluciones a almacenes principales, bienes dejados en consignación por proveedores.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>384</b>
<b>1.12.5.5.30.3</b>	Que permita la creación de orden de pedido en línea por productos/elementos realmente utilizados.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>384</b>
<b>1.12.5.5.30.4</b>	Que permita el reintegro al inventario de kárdex o sub almacenes de los elementos sobrantes de paquetes quirúrgicos.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>384</b>
<b>1.12.5.5.30.5</b>	Que permita la administración de puntos de reposición o reorden de productos/elementos.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>384</b>
<b>1.12.5.5.30.6</b>	Que permita administración del concepto de grupos homogéneos de productos (grupo farmacológico).	<b>SI CUMPLE</b>		<b>384</b>
<b>1.12.5.5.30.7</b>	Que permita ingreso de medicamentos del Vademécum de la	<b>SI CUMPLE</b>		<b>384</b>

	Institución dando cumplimiento a la normatividad.			
<b>1.12.5.5.30.8</b>	Que permita el ingreso de medicamentos que se encuentran fuera del Vademécum de la Institución, dando cumplimiento a la normatividad	<b>SI CUMPLE</b>		<b>384</b>
<b>1.12.5.5.30.9</b>	Que permita la integración con el módulo de compras para consulta de órdenes de compra.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>384</b>
<b>1.12.5.5.30.10</b>	Que permita el registro de entradas de medicamentos controlando fecha de vencimiento y lote.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>384</b>
<b>1.12.5.5.30.11</b>	Que permita registro y control en kárdex donde se reporten ingresos, egresos y rotación de lotes.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>384</b>
<b>1.12.5.5.30.12</b>	Que permita la recepción de productos con lectores scanner o código de barras.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>385</b>
<b>1.12.5.5.30.13</b>	Que permita el control de cantidades recibidas según orden de pedido o contrato.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>385</b>
<b>1.12.5.5.30.14</b>	Que permita el control de recibo parcial de pedidos según o orden de pedido o contrato.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>385</b>
<b>1.12.5.5.30.15</b>	Que permita el registro de elementos o productos y medicamentos por unidosis -dosis o unidades mínimas-.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>385</b>
<b>1.12.5.5.30.16</b>	Que permita el registro de consumo de productos y medicamentos por unidosis	<b>SI CUMPLE</b>		<b>385</b>
<b>1.12.5.5.30.17</b>	Que permita la	<b>SI CUMPLE</b>		<b>385</b>

	confirmación de orden de medicamentos despachados por fecha, especialidad, profesional que ordena y paciente.			
<b>1.12.5.5.30.18</b>	Que permita la generación de filtros o restricciones al despacho de medicamentos. Ejemplo: Topes en cantidades, o asociación con diagnósticos.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>385</b>
<b>1.12.5.5.30.19</b>	Que permita la facturación de orden de medicamentos despachados por fecha, especialidad, profesional que ordena y paciente.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>385</b>
<b>1.12.5.5.30.20</b>	Que permita la actualización de cuenta del paciente cargando el valor facturado y cantidad de los elementos suministrados.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>385</b>
<b>1.12.5.5.30.21</b>	Que permita la verificación automática de duplicidad en orden de medicamentos suministrados a pacientes.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>385</b>
<b>1.12.5.5.30.22</b>	Que permita el registro de devoluciones de pacientes hospitalizados.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>385</b>
<b>1.12.5.5.30.23</b>	Que permita el registro de ajustes al inventario.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>385</b>
<b>1.12.5.5.30.24</b>	Que permita la Consulta de existencias de kárdex, farmacia y almacenes.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>385</b>
<b>1.12.5.5.30.25</b>	Que permita la integración con los módulos de historia clínica, facturación, cartera, compras, contratos, almacén, contabilidad y costos.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>385</b>

<b>1.12.5.5.30.26</b>	Que permita la proyección de compras basada en estadística asistencial y de consumo por periodo.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>385</b>
<b>1.12.5.5.30.27</b>	Que permita la elaboración y administración del plan anual de compras.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>385</b>
<b>1.12.5.5.30.28</b>	Que permita el ingreso y actualización del catálogo de productos bajo el código Único de Bienes y Servicios que establece el SICE.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>385</b>
<b>1.12.5.5.30.29</b>	Que permita la elaboración de órdenes de pedido, servicio o trabajo a partir de solicitudes y requerimientos aprobados.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>385</b>
<b>1.12.5.5.30.30</b>	Que permita la consulta de órdenes de pedido, servicio o trabajo y contratos de acuerdo al estado en que se encuentren (solicitado, recibido total o parcialmente, cancelado, pagado.)	<b>SI CUMPLE</b>		<b>385</b>
<b>1.12.5.5.30.31</b>	Que permita el ingreso de información de productos, servicios y precios ofrecidos por proveedor, para análisis comparativo en la toma de decisiones de compra.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>385</b>
<b>1.12.5.5.30.32</b>	Que permita el registro de cotizaciones controlando vigencia de las mismas.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>385</b>
<b>1.12.5.5.30.33</b>	Que permita la integración con el módulo de cuentas por pagar para informar de pagos próximos a realizar a proveedores de bienes y servicios.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>385</b>
<b>1.12.5.5.30.34</b>	Que permita la	<b>SI CUMPLE</b>		<b>385</b>

	integración con el módulo de inventarios para informar a bodegas y almacenes sobre el recibo o entrega de elementos solicitados (planificación de abastecimiento).			
<b>1.12.5.5.30.35</b>	Que permita el control de tiempos de transporte, distribución y nacionalización de pedidos.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>385</b>
<b>1.12.5.5.30.36</b>	Que permita el registro de datos de proveedores especificando información tributaria, tipo de proveedor, condiciones de pago, bonificaciones y descuentos condicionados.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>385</b>
<b>1.12.5.5.30.37</b>	Que permita el control de órdenes de compra, servicio y pedido de acuerdo a la cuantía.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>385</b>
<b>1.12.5.5.30.38</b>	Que permita el manejo y control de cuantías por proveedor.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>385</b>
<b>1.12.5.5.30.39</b>	Que permita la verificación de órdenes de pedido, servicio o trabajo por pantalla.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>385</b>
<b>1.12.5.5.30.40</b>	Que permita la asociación de registro presupuestal a órdenes de pedido, servicio o trabajo.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>385</b>
<b>1.12.5.5.30.41</b>	Que permita el control de anulación de órdenes de pedido, servicio o trabajo, con registro presupuestal.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>386</b>
<b>1.12.5.5.30.42</b>	Que permita la asignación automática de número consecutivo de órdenes de pedido, servicio o trabajo.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>386</b>
<b>1.12.5.5.30.43</b>	Que permita el control de la integridad en	<b>SI CUMPLE</b>		<b>386</b>



	consecutivos de órdenes de pedido, servicio o trabajo.			
<b>1.12.5.5.30.44</b>	Que permita la consulta de inventarios de almacenes y kárdex o sub almacenes para conocer existencias en las localizaciones, último valor de compra y catálogo de productos.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>386</b>
<b>1.12.5.5.30.45</b>	Que permita el manejo de órdenes de pedido, servicio o trabajo de mayor y menor cuantía.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>386</b>
<b>1.12.5.5.30.46</b>	Que permita el registro adecuado de la producción de farmacia hospitalaria que incluya costos de producción.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>386</b>
<b>1.12.5.5.30.47</b>	Que permita identificar existencias mínimas con alarmas sonoras y/o visuales	<b>SI CUMPLE</b>		<b>386</b>
<b>1.12.5.5.30.48</b>	Que permita la identificación de la rotación por unidad de tiempo de cada uno de los ítems de farmacia.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>386</b>
<b>1.12.5.5.30.49</b>	Que permita determinar la ingreso de los requerimientos de almacenamiento mínimos de los mismos	<b>SI CUMPLE</b>		<b>386</b>
<b>1.12.5.5.30.50</b>	Que hacer un control de farmacovigilancia de cada uno de los productos farmacéuticos utilizados en la institución.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>386</b>
<b>1.12.5.5.30.51</b>	Que permita la integración con el módulo de presupuesto para control de ejecución de certificados presupuestales de órdenes de pedido, servicio o trabajo.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>386</b>
<b>1.12.5.5.30.52</b>	Que permita el ingreso de medicamentos que se encuentren fuera del	<b>SI CUMPLE</b>		<b>386</b>

	vademécum institucional.			
<b>1.12.5.5.30.53</b>	Que permita generar el formato único de formulación de acuerdo a los parámetros establecidos en la normatividad vigente.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>386</b>
<b>1.12.5.5.30.54</b>	Que permita el monitoreo de stocks máximos, mínimos y próximos a vencer con sistema de alarmas.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>386</b>
<b>1.12.5.5.30.55</b>	Que permita realizar el inventario de medicamentos de alto costo y medicamentos de control	<b>SI CUMPLE</b>		<b>386</b>
<b>1.12.5.5.30.56</b>	Que permita conocer que tipo de almacenamiento que requieren los diferentes medicamentos.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>386</b>
<b>1.12.6</b>	<b>SALUD OPERACIONAL</b>			<b>386</b>
<b>1.12.6.1</b>	Que permita el registro inmediato y seguimiento del personal herido en Combate, indicando nombre completo del paciente, identificación completa (edad grado procedente), lugar de los hechos, diagnostico, medio de evacuación, remisión final del paciente y costo estimado de la atención primaria y evacuación médica.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>386</b>
<b>1.12.6.2</b>	Que permita Integración con el módulo de Historia Clínica	<b>SI CUMPLE</b>		<b>386</b>
<b>1.12.6.3</b>	Que permita discriminar la información por Unidades Militares el recurso humano sanitario, recurso físico, capacidad instalada, insumos y medicamentos,	<b>NO CUMPLE</b>	El oferente no hace referencia a unidades militares sino a IPS	<b>386</b>

	especificando fechas de vencimiento.			
<b>1.12.6.4</b>	Que permita Identificación de la red interna y externa con la que cuenta las Unidades Militares, especificando capacidad instalada y servicios médicos con que cuenta cada uno.	<b>NO CUMPLE</b>	El oferente no hace referencia a unidades militares sino a IPS	<b>386</b>
<b>1.12.6.5</b>	Que permita el establecimiento de mecanismos de referencia y contrarreferencia en tiempo real, de los pacientes, desde el momento de la notificación primaria del evento, hasta su destino final para tratamiento.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>386</b>
<b>1.12.6.6</b>	Que permita identificación de medios de transporte existentes en tiempo real, en la región geográfica donde se adelantan las operaciones, como ambulancias y medios aéreos de evacuación.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>386</b>
<b>1.12.6.7</b>	Que permita la posibilidad de activar en línea un protocolo de atención de emergencias y desastres, a nivel de todos los establecimientos, con el fin de garantizar una respuesta oportuna suficiente y adecuada ante cualquier eventualidad.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>386</b>
<b>1.12.6.8</b>	Que permita el manejo de los eventos de notificación obligatoria, con el fin de dar cumplimiento a la resolución 412 de febrero de 2000 del Ministerio de la Protección Social, con posibilidad de ser modificable acorde a los cambios que pudieran hacerse sobre dicha resolución.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>387</b>
<b>1.12.6.9</b>	Que permita crear un formato único	<b>SI CUMPLE</b>		<b>387</b>

	preestablecido de Ficha Médica de acuerdo a las necesidades establecidas por el área de Salud Operacional con casillas de obligatorio diligenciamiento.			
<b>1.12.6.10</b>	Que permita ingresar información en texto libre del formato básico de la Ficha Médica, permitiendo la permanente actualización sin permitir modificar información ya realizada en este	<b>SI CUMPLE</b>		<b>387</b>
<b>1.12.6.11</b>	Que permita obtener información integral con el software y con los demás procesos y así permitir identificar: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificación de vuelo</li> <li>• Informe de evaluación psicofísica del personal de vuelo</li> <li>• Informe de Novedades de calificación psicofísica de aspirantes a la Fuerza.</li> </ul>	<b>SI CUMPLE</b>		<b>387</b>
<b>1.12.6.12</b>	Que permita la elaboración de la programación para el ingreso del personal militar activo y aspirantes con el fin de realizar las respectivas evaluaciones psicofísicas.	<b>NO CUMPLE</b>	El oferente se refiere a usuarios y no a personal militar activo como lo especifica el pliego	<b>387</b>
<b>1.12.6.13</b>	Que permita el registro inmediato y seguimiento del personal que presenta enfermedad durante las operaciones militares, instrucción o entrenamiento, con los datos de identificación completos, tipo de enfermedad y actividad de aviación.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>387</b>

<b>1.12.6.14</b>	Que permita llevar el registro de la Evaluación Médica su historia clínica completa incluyendo: valoraciones por oftalmología, Otorrinolaringología, Odontología y Calificación Aptitud Psicofísica entre otras.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>387</b>
<b>1.12.6.15</b>	Que permita establecer que la Ficha Médica, destinada para evaluación de la aptitud Psicofísica del Personal de las Fuerzas Militares, se diligencie de forma simultánea a la atención del personal, incorporando firmas electrónicas del Profesional Asistencial como de la persona a evaluar, la posibilidad de tener acceso de este documento para el manejo de la misma de acuerdo con los términos previstos para mantener su reserva legal.	<b>NO CUMPLE</b>	El oferente no especifica que el personal es de las fuerzas militares como lo establece el pliego	<b>387</b>
<b>1.12.6.16</b>	Permitir que el sistema automatizado para el manejo de la Ficha Médica este provisto de mecanismos de seguridad y control que imposibilite la incorporación de modificaciones a la misma.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>387</b>
<b>1.12.6.17</b>	Que permita la integración tecnológica para captura de imágenes con la Ficha Médica y manejo de lo estándares de codificación según RIPS, CIE10, CUPS..	<b>SI CUMPLE</b>		<b>387</b>
<b>1.12.6.18</b>	Permitir programación del personal profesional de la salud para las evacuaciones aeromédicas, con turnos de disponibilidad	<b>SI CUMPLE</b>		<b>387</b>
<b>1.12.6.19</b>	Que permita planeación, ejecución y evaluación de las actividades de capacitación en los niveles básico,	<b>SI CUMPLE</b>		<b>387</b>

	intermedio y avanzado para el área de campaña militar, junto con sus estadísticas.			
<b>1.12.6.20</b>	Que permita llevar los inventarios de recursos técnicos asignados a los ESM.	<b>NO CUMPLE</b>	El oferente refiere IPS y no ems	<b>387</b>
<b>1.12.6.21</b>	Que permita interfase con el módulo de inventarios	<b>SI CUMPLE</b>		<b>387</b>
<b>1.12.7</b>	<b>GESTIÓN LOGÍSTICA</b>			<b>387</b>
<b>1.12.7.1</b>	<b>MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE EQUIPO E INSTALACIONES</b>			<b>387</b>
<b>1.12.7.1.1</b>	Control de inventario de instalaciones físicas y equipos	<b>SI CUMPLE</b>		<b>387</b>
<b>1.12.7.1.2</b>	Control de inventarios de refacciones, herramientas y materiales ligado a almacén.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>387</b>
<b>1.12.7.1.3</b>	Creación de catálogos de áreas de servicio con nombre y centro de costos (altas y bajas)	<b>SI CUMPLE</b>		<b>387</b>
<b>1.12.7.1.4</b>	Control de manejo de inventarios de herramientas (entradas, salidas y definición de stocks con afectación automática contable)	<b>SI CUMPLE</b>		<b>387</b>
<b>1.12.7.1.5</b>	Creación de hoja de vida por cada equipo que contenga: las características, garantías y especificaciones técnicas y de mantenimiento e historial definidos en la etapa de estandarización de procesos sobre la plataforma SISAM.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>388</b>
<b>1.12.7.1.6</b>	Control automático de fechas de mantenimiento preventivo y generación	<b>SI CUMPLE</b>		<b>388</b>

	de cronograma de mantenimientos alertas y preordenes definidas y control de garantías, requeridas por el usuario.			
<b>1.12.7.1.7</b>	Registro y control de mantenimiento correctivo para el área eléctrica, mecánica, biomédica y de obra civil.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>388</b>
<b>1.12.7.1.8</b>	Registro de solicitudes de mantenimiento correctivo con la opción de fecha, hora de la solicitud, área y funcionario solicitante, descripción de la novedad reportada, consecutivo de solicitudes, nombre de a quien se le asigna el trabajo, contrareferencia, entre otras.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>388</b>
<b>1.12.7.1.9</b>	Registro y control de reportes de mantenimiento correctivo con la opción de fecha y hora de la solicitud de trabajo, descripción del trabajo, nombre de a quien se le asigna el trabajo, validación de la autorización de la orden de trabajo, entre otras.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>388</b>
<b>1.12.7.1.10</b>	Generación de órdenes de trabajo a partir de reportes de mantenimientos y de solicitudes del mismo.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>388</b>
<b>1.12.7.1.11</b>	Permitir presentar los diferentes estados de la orden de trabajo (activa, terminada, anulada).	<b>SI CUMPLE</b>		<b>388</b>
<b>1.12.7.1.12</b>	Permitir entrada de terminación del trabajo de mantenimiento correctivo con la opción de fecha y hora de terminación, supervisor, quien recibió la solicitud	<b>SI CUMPLE</b>		<b>388</b>

	de mantenimiento, generando automáticamente el registro contable que reclasifica el bien según se encuentre en servicio o mantenimiento.			
<b>1.12.7.1.13</b>	Liquidación orden de trabajo con costeo de refacciones, materiales y mano de obra.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>388</b>
<b>1.12.7.1.14</b>	Generar reportes de mantenimientos preventivos por fecha, equipo y personal	<b>SI CUMPLE</b>		<b>388</b>
<b>1.12.7.1.15</b>	Generar las órdenes de trabajo para mantenimiento preventivo y correctivo con proveedores externos validando autorizaciones del ordenador del gasto y cumplimiento de los requisitos presupuestales y administrativos.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>388</b>
<b>1.12.7.1.16</b>	Entrada de terminación del mantenimiento preventivo con la opción de Fecha, hora de terminación de la solicitud de trabajo, nombre de quien supervisó el trabajo, nombre de quien dio el recibido a satisfacción del trabajo y las demás que se requieran	<b>SI CUMPLE</b>		<b>388</b>
<b>1.12.7.1.17</b>	Generar indicadores de gestión y estadísticas para mantenimiento.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>388</b>
<b>1.12.7.1.18</b>	Costeo de materiales y mano de obra. Para mantenimiento preventivo, desarrollado por los mismos entes	<b>SI CUMPLE</b>		<b>388</b>
<b>1.12.7.1.19</b>	Programación y reprogramación de mantenimientos preventivos, de acuerdo a disponibilidad de recurso humano y presupuestal.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>388</b>
<b>1.12.7.1.20</b>	Control de personal: Cargas de trabajo, Tiempos de solución en caso de mantenimiento correctivos, Turnos de	<b>SI CUMPLE</b>		<b>388</b>



	trabajo normales, Turnos de trabajo de guardia, Costeo por mano de obra (trabajador) y demás que se definan en la etapa de estandarización de procesos sobre la plataforma SISAM			
<b>1.12.7.1.21</b>	Control presupuestal de las adquisiciones de bienes y servicios en el proceso de mantenimiento	<b>SI CUMPLE</b>		<b>388</b>
<b>1.12.7.1.22</b>	Generación de reportes de la Información configurables por el usuario	<b>SI CUMPLE</b>		<b>388</b>
<b>1.12.7.1.23</b>	Conservación de la Información: historial de mantenimiento hasta por 10 años	<b>SI CUMPLE</b>		<b>388</b>
<b>1.12.7.1.24</b>	Integración con el modulo de costos para la generación de costos de mantenimiento por cada uno de los equipos, discriminados por los elementos del costo	<b>SI CUMPLE</b>		<b>388</b>
<b>1.12.7.1.25</b>	control de la Información: Tiempos de solución a mantenimientos correctivos	<b>SI CUMPLE</b>		<b>388</b>
<b>1.12.7.2</b>	<b>MANEJO DE ROPERÍA</b>	<b>SI CUMPLE</b>		
<b>1.12.7.2.1</b>	Existencia y configuración a la medida de catálogos de tipos de prendas	<b>SI CUMPLE</b>		<b>389</b>
<b>1.12.7.2.2</b>	Existencia y configuración a la medida de catálogos de Costo de prendas por reposición	<b>SI CUMPLE</b>		<b>389</b>
<b>1.12.7.2.3</b>	Existencia y configuración a la medida de catálogos de Costo de lavado de prendas	<b>SI CUMPLE</b>		<b>389</b>
<b>1.12.7.2.4</b>	Existencia y configuración a la medida de catálogos de Servicios	<b>SI CUMPLE</b>		<b>389</b>
<b>1.12.7.2.5</b>	Captura de entrega y recepción de ropa limpia y sucia a los servicios a través de manejo de kárdex, a los niveles	<b>SI CUMPLE</b>		<b>389</b>

	que defina la entidad (por tipo de prenda, por servicio, por responsable, por piso).			
<b>1.12.7.2.6</b>	Registro de recepción y entrega de ropa sucia al proveedor	<b>SI CUMPLE</b>		<b>389</b>
<b>1.12.7.2.7</b>	Comparativo de entregas y salidas de ropa sucia y limpia al proveedor para determinar faltantes	<b>SI CUMPLE</b>		<b>389</b>
<b>1.12.7.2.8</b>	Generación de reportes diarios, semanales, mensuales y anuales de entregas y recepciones de ropa limpia y sucia al proveedor	<b>SI CUMPLE</b>		<b>389</b>
<b>1.12.7.2.9</b>	Campo para registro de fecha y hora de entrega de faltantes del proveedor	<b>SI CUMPLE</b>		<b>389</b>
<b>1.12.7.2.10</b>	Permitir llevar el control de stock de guardarropas parametrizado [ Stock inicial, entrada, salida, stock final].	<b>SI CUMPLE</b>		<b>389</b>
<b>1.12.7.2.11</b>	Permitir aviso de stock insuficiente de ropa para ordenar la confección de ropa hospitalaria necesaria.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>389</b>
<b>1.12.7.2.12</b>	Permitir la parametrización para el control de la ropería	<b>SI CUMPLE</b>		<b>389</b>
<b>1.12.7.2.13</b>	Campo para registro de requerimientos de cambios físicos de ropa en mal estado	<b>SI CUMPLE</b>		<b>389</b>
<b>1.12.7.2.14</b>	Control de órdenes de compra de acuerdo a la cuantía	<b>SI CUMPLE</b>		<b>389</b>
<b>1.12.7.3</b>	<b>HOTELERÍA Y SERVICIOS GENERALES</b>			<b>389</b>
<b>1.12.7.3.1</b>	Control diario de disponibilidad de habitaciones.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>389</b>
<b>1.12.7.3.2</b>	Control de existencias de ropa y dotación hospitalaria en pisos, lavandería y almacenes.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>389</b>
<b>1.12.7.3.3</b>	Programación de turnos para el personal de la dependencia.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>389</b>

<b>1.12.7.3.4</b>	Registro de solicitud de recargos nocturnos y dominicales.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>389</b>
<b>1.12.7.3.5</b>	Control de turnos de vacaciones.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>389</b>
<b>1.12.7.3.6</b>	Control diario de solicitudes de reparación a Mantenimiento.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>389</b>
<b>1.12.7.3.7</b>	Administración de solicitudes de servicios de alimentación a pacientes hospitalizados, con dieta especial y con dieta normal.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>389</b>
<b>1.12.7.3.8</b>	Registro de solicitud de alimentación a empresas particulares.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>389</b>
<b>1.12.7.3.9</b>	Control de estadísticas del área.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>389</b>
<b>1.12.7.3.10</b>	Permitir el control del servicio de lavandería	<b>SI CUMPLE</b>		<b>389</b>
<b>1.12.7.3.11</b>	Permitir el registro y control del suministro de alimentos a pacientes y residentes considerando el suministro interno y contratado	<b>SI CUMPLE</b>		<b>389</b>
<b>1.12.7.4</b>	<b>TRANSPORTE</b>			<b>389</b>
<b>1.12.7.4.1</b>	Generación de estadísticas de consumo para determinar variantes que producen el aumento y/o disminución del gasto en: consumo de combustible por vehículo, mantenimiento por vehículo, reparación por vehículo.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>389</b>
<b>1.12.7.4.2</b>	Registro de los requerimientos de solicitud de transporte provenientes de los centros de costo.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>389</b>
<b>1.12.7.4.3</b>	Elaboración de planilla de control de gasolina para los vehículos asociando número de vales asignados.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>389</b>
<b>1.12.7.4.4</b>	Registro de turnos de conductores.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>389</b>
<b>1.12.7.4.5</b>	Registro de solicitud de recargos nocturnos y	<b>SI CUMPLE</b>		<b>389</b>

	horas extras.			
<b>1.12.7.4.6</b>	Control de kilometraje de vehículos	<b>SI CUMPLE</b>		<b>389</b>
<b>1.12.7.4.7</b>	Permita registrar el servicio que solicita transporte	<b>SI CUMPLE</b>		<b>389</b>
<b>1.12.7.4.8</b>	Permita identificar el vehículo, el conductor y acompañante	<b>SI CUMPLE</b>		<b>389</b>
<b>1.12.7.4.9</b>	Permita registrar la hora y kilometraje de salida del vehículo del centro hospitalario, la hora de llegada y KM de llegada y el destino y nombre quien autoriza el desplazamiento del vehículo.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>390</b>
<b>1.12.7.4.10</b>	Permitir registrar el control de gastos en mantenimiento de los vehículos [fecha, vehículo, placa, combustible, lubricantes, aceites, mecánica pintura].	<b>SI CUMPLE</b>		<b>390</b>
<b>1.12.7.4.11</b>	Permitir relacionar el tipo de contrato de transporte si es por outsourcing	<b>SI CUMPLE</b>		<b>390</b>
<b>1.12.7.5</b>	<b>ESTERILIZACIÓN</b>	<b>SI CUMPLE</b>		<b>390</b>
<b>1.12.7.5.1</b>	Que permita establecer control del almacenaje y distribución del material.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>390</b>
<b>1.12.7.5.2</b>	Permite registrar y controlar los elementos que se reciban para llevarlos al proceso de esterilización el estado de los mismos.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>390</b>
<b>1.12.7.5.3</b>	Que permita llevar registro de los elementos quirúrgicos que no sirven o son obsoletos.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>390</b>
<b>1.12.7.5.4</b>	Permite el control de los inventarios generales de los diferentes elementos, instrumentales y permanentes del servicio.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>390</b>
<b>1.12.7.5.5</b>	Permite el registro y control de equipos específicos así mismo con las fechas de vencimiento de la esterilización.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>390</b>

<b>1.12.7.5.6</b>	Permite el registro de los controles biológicos de la central de esterilización y de otros servicios.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>390</b>
<b>1.12.7.5.7</b>	Que permita visualizar y realizar informe diario de la producción en todos y cada uno de los turnos (gasas, algodón y ciclos de esterilización, otros).	<b>SI CUMPLE</b>		<b>390</b>
<b>1.12.7.5.8</b>	Permite control de materiales de curación despachados a pacientes ambulatorios.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>390</b>
<b>1.12.7.5.9</b>	Permite visualizar la aplicación de técnicas utilizadas de acuerdo a los protocolos establecidos para el proceso de esterilización.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>390</b>
<b>1.12.8</b>	<b>GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b>			
<b>1.12.8.1</b>	<b>INVENTARIOS</b>			
<b>1.12.8.1.1</b>	Creación de dependencias, bodegas, almacenes, sub-almacenes, centros de costos o áreas de responsabilidad.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>390</b>
<b>1.12.8.1.2</b>	Solicitud en línea de elementos, productos o insumos desde los centros de costos o áreas de responsabilidad.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>390</b>
<b>1.12.8.1.3</b>	Registro de <b>entradas</b> de elementos especificando código del producto, descripción, presentación, unidad de medida del consumo, IVA, costo de adquisición, costo promedio, precio de venta, fecha de vencimiento, condiciones de uso y composición. Garantizando la concordancia de la codificación de elementos con los	<b>SI CUMPLE</b>		<b>390</b>

	códigos CUBS, exigidos por el SICE. Realizando la afectación contable en forma automática			
<b>1.12.8.1.4</b>	Definición de unidades de medida de distribución o de consumo.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>390</b>
<b>1.12.8.1.5</b>	Asignación de la ubicación en bodega a los elementos, productos o medicamentos por periodos de tiempo.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>390</b>
<b>1.12.8.1.6</b>	Registro de dotación y reposición de Elementos de Protección personal	<b>SI CUMPLE</b>		<b>390</b>
<b>1.12.8.1.7</b>	Control de requerimientos o solicitudes de centros de costos o áreas de responsabilidad, atendidos o pendientes por atender.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>390</b>
<b>1.12.8.1.8</b>	Proyección con requerimientos (demanda insatisfecha) solicitados por los centros de costo o áreas de responsabilidad que no fueron atendidos durante un periodo.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>390</b>
<b>1.12.8.1.9</b>	Registro de <b>devoluciones</b> de elementos no consumidos por los centros de costos o áreas de responsabilidad o pacientes.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>390</b>
<b>1.12.8.1.10</b>	Permitir la opcionalidad en la valuación de inventarios por método promedio ponderado y por identificación específica	<b>SI CUMPLE</b>		<b>390</b>
<b>1.12.8.1.11</b>	Monitoreo de stocks máximos y mínimos mediante sistema de alarmas.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>390</b>
<b>1.12.8.1.12</b>	Generación de automáticas de requisiciones a partir del	<b>SI CUMPLE</b>		<b>391</b>

	control de puntos mínimos de reorden o stock mínimos. Validando autorización del ordenador del gasto y cumplimiento de requisitos presupuestales y administrativos.			
<b>1.12.8.1.13</b>	Cálculo del índice de rotación.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>391</b>
<b>1.12.8.1.14</b>	Permitir el registro de <b>devoluciones</b> en compras parciales o totales, con afectación contable automática	<b>SI CUMPLE</b>		<b>391</b>
<b>1.12.8.1.15</b>	Asociación de artículos a bodegas específicas, para indicar lugares de almacenamiento del producto	<b>SI CUMPLE</b>		<b>391</b>
<b>1.12.8.1.16</b>	Permitir la toma física de inventarios y la generación automática de ajustes por faltantes y sobrantes	<b>SI CUMPLE</b>		<b>391</b>
<b>1.12.8.1.17</b>	Registro de inventarios propiedad de la Entidad en poder de terceros.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>391</b>
<b>1.12.8.1.18</b>	Registro de inventarios de terceros administrados por la Institución.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>391</b>
<b>1.12.8.1.19</b>	Registro de <b>transferencias</b> de productos a otras entidades, o unidades operativas de la misma entidad. Con afectación contable automática.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>391</b>
<b>1.12.8.1.20</b>	Registro de <b>donaciones</b> por movimientos de entrada o salida.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>391</b>
<b>1</b>	<b>1.12.8.1.2</b> Registro de <b>bajas</b> de elementos por fechas de vencimiento, por traslado, por suministro y por salida al servicio. Con la afectación contable	<b>SI CUMPLE</b>		<b>391</b>

	automática.			
<b>1.12.8.1.22</b>	Control de costos y márgenes de utilidad en manejo de inventarios.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>391</b>
<b>1.12.8.1.23</b>	Control de consecutivo de entradas y salidas de elementos o productos del inventario, con numeración separada por cada unidad gestora (Hospital Militar, Dirección General, Direcciones de Sanidad y Establecimientos de Sanidad)	<b>SI CUMPLE</b>		<b>391</b>
<b>1.12.8.1.24</b>	Permitir la parametrización de los registros contables y presupuestales automáticos, de cada una de las transacciones de entrada, salida, devolución o traspaso de bienes.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>391</b>
<b>1.12.8.1.25</b>	Afectación contable automática y en línea y generación de soportes requeridos por el área contable.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>391</b>
<b>1.12.8.1.26</b>	Registro de entradas de elementos / productos y generación de soporte por solicitud o transferencia de almacenes principales, compra directa a proveedores, devoluciones de servicios, devoluciones desde centros de costo o áreas de responsabilidad, devoluciones de pacientes, o bienes de proveedores en consignación.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>391</b>
<b>1.12.8.1.27</b>	Registro de salidas de elementos/productos y generación de soporte por transferencia hacia centros de costo o áreas de responsabilidad, devolución a	<b>SI CUMPLE</b>		<b>391</b>



	proveedores, devoluciones a almacenes principales, bienes dejados en consignación por proveedores.			
<b>1.12.8.1.28</b>	Permitir el control administrativo con rastro contable en cuentas de orden de los inventarios de bienes administrativos (Devolutivos de cuantía inferior llevados al gasto por norma contable)	<b>SI CUMPLE</b>		<b>391</b>
<b>1.12.8.1.29</b>	Creación de orden de pedido en línea por productos/elementos realmente utilizados de los que el proveedor dejó en consignación.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>391</b>
<b>1.12.8.1.30</b>	Reintegro al inventario de kárdex o subalmacenes los elementos sobrantes de paquetes quirúrgicos.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>391</b>
<b>1.12.8.1.31</b>	Administración de puntos de reposición o reorden de productos/elementos.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>391</b>
<b>1.12.8.1.32</b>	Administración del concepto de grupos homogéneos de productos (grupo farmacológico).	<b>SI CUMPLE</b>		<b>391</b>
<b>1.12.8.1.33</b>	Ingreso de medicamentos del Vademécum de la Institución.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>391</b>
<b>1.12.8.1.34</b>	Ingreso de medicamentos que se encuentran fuera del Vademécum de la Institución.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>391</b>
<b>1.12.8.1.35</b>	Integración con el módulo de compras para consulta de órdenes de compra.	<b>SI CUMPLE 1</b>		<b>391</b>
<b>1.12.8.1.36</b>	Registro de entradas de medicamentos	<b>SI CUMPLE</b>		<b>391</b>

	controlando fecha de vencimiento y lote.			
<b>1.12.8.1.37</b>	Recepción de productos con lectores scanner o código de barras en donde se pueda identificar como mínimo presentación, marca, fecha de vencimiento, No de lote, precio unitario, fecha de orden de alta y proveedor para el caso de medicamentos.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>392</b>
<b>1.12.8.1.38</b>	Validar las cantidades recibidas según orden de pedido o contrato.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>392</b>
<b>1.12.8.1.39</b>	Control de rotación por periodo, consumo por periodo, existencias en un periodo, demanda insatisfecha por consulta y demanda insatisfecha de almacén.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>392</b>
<b>1.12.8.1.40</b>	Generación de proyección de existencias de acuerdo a la rotación por periodo = número de periodos cubiertos.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>392</b>
<b>1.12.8.1.41</b>	Control de recibo parcial de pedidos según orden de pedido o contrato.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>392</b>
<b>1.12.8.1.42</b>	Registro de elementos o productos y medicamentos por unidosis -dosis o unidades mínimas-.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>392</b>
<b>1.12.8.1.43</b>	Confirmación de orden de medicamentos despachados por fecha, especialidad, profesional que ordena y paciente.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>392</b>
<b>1.12.8.1.44</b>	Utilización de filtros para generación de alertas al despacho de medicamentos. Ejemplo: Topes en cantidades, o asociación con	<b>SI CUMPLE</b>		<b>392</b>

	diagnósticos.			
<b>1.12.8.1.45</b>	Facturación de órden de medicamentos despachados por fecha, especialidad, profesional que ordena y paciente, sin afectación contable y con afectación contable según sea el caso.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>392</b>
<b>1.12.8.1.46</b>	Verificación automática de duplicidad en órden de medicamentos suministrados a pacientes.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>392</b>
<b>1.12.8.1.47</b>	Registro de devoluciones de pacientes hospitalizados.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>392</b>
<b>1.12.8.1.48</b>	Registro de ajustes al inventario según perfiles predefinidos por el Administrador del sistema.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>392</b>
<b>1.12.8.1.49</b>	Consulta de existencias de kárdex farmacia y almacenes desde las historias clínicas.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>392</b>
<b>1.12.8.1.50</b>	Integración con él modulo asistencial que permita generar al momento de la formulación el registro de la demanda insatisfecha de medicamentos por parte del médico tratante y que realice una verificación de la formulación frente a la guía de manejo para el diagnóstico determinado en cada caso.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>392</b>
<b>1.12.8.1.51</b>	Generación de documentos para formulación fuera de vademécum	<b>SI CUMPLE</b>		<b>392</b>
<b>1.12.8.1.52</b>	Integración con los módulos de historia clínica, facturación, activos fijos, cartera, compras, contratos,	<b>SI CUMPLE</b>		<b>392</b>

	almacén, contabilidad y costos.			
<b>1.12.8.1.53</b>	Proyección de compras basada en estadística asistencial y de consumo por periodo.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>392</b>
<b>1.12.8.1.54</b>	Generación de proyección estimada de todos los productos a partir de la sumatoria del promedio mensual consumido mas la demanda insatisfecha mas stocks mínimos menos sumatoria de existencias mas entregas pendientes.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>392</b>
<b>1.12.8.1.55</b>	Generación proyección estimada para una vigencia por producto con existencias por debajo del stock requerido para un periodo determinado con precio unitario última compra.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>392</b>
<b>1.12.8.1.56</b>	Permitir el diseño y la generación de informes y reportes estadísticos y la construcción de indicadores sobre el manejo histórico de los inventarios, por elemento, por paciente, por establecimiento, comparativamente con vigencias anteriores.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>392</b>
<b>1.12.8.1.57</b>	Permitir generar informes de productos agotados.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>392</b>
<b>1.12.8.1.58</b>	Control y seguimiento en línea, de las transferencias de bienes entre la Dirección General, las Direcciones de Sanidad y los Establecimientos de Sanidad, permitiendo identificar desde la unidad que traslada el bien, las omisiones de incorporación o los errores de la incorporación de los	<b>SI CUMPLE</b>		<b>392</b>

	bienes transferidos.			
<b>1.12.8.2</b>	<b>COMPRAS</b>	<b>SI CUMPLE</b>		<b>392</b>
<b>1.12.8.2.1</b>	Elaboración y administración del plan anual de compras.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>393</b>
<b>1.12.8.2.2</b>	Ingreso y actualización del catálogo de productos bajo el código Único de Bienes y Servicios que establece el SICE	<b>SI CUMPLE</b>		<b>393</b>
<b>1.12.8.2.3</b>	Elaboración de órdenes de pedido, servicio o trabajo a partir de solicitudes y requerimientos aprobados.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>393</b>
<b>1.12.8.2.4</b>	Consulta de órdenes de pedido, servicio o trabajo y contratos de acuerdo al estado en que se encuentren (solicitado, recibido total o parcialmente, cancelado, pagado).	<b>SI CUMPLE</b>		<b>393</b>
<b>1.12.8.2.5</b>	Ingreso de información de productos, servicios y precios ofrecidos por proveedor, para análisis comparativo en la toma de decisiones de compra.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>393</b>
<b>1.12.8.2.6</b>	Registro de cotizaciones controlando vigencia de las mismas. Y generando listado de proveedores con precios ofrecidos	<b>SI CUMPLE</b>		<b>393</b>
<b>1.12.8.2.7</b>	Integración con el módulo de cuentas por pagar para informar de pagos próximos a realizar a proveedores de bienes y servicios.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>393</b>
<b>1.12.8.2.8</b>	Integración con el módulo de inventarios para informar a bodegas y almacenes sobre el recibo o entrega de elementos solicitados (planificación de	<b>SI CUMPLE</b>		<b>393</b>

	abastecimiento).			
<b>1.12.8.2.9</b>	Control de tiempos de transporte, distribución y nacionalización de pedidos.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>393</b>
<b>1.12.8.2.10</b>	Registro de datos de proveedores especificando información tributaria, tipo de proveedor, condiciones de pago, bonificaciones y descuentos por pronto pago.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>393</b>
<b>1.12.8.2.11</b>	Control de órdenes de compra, servicio y pedido de acuerdo a la cuantía.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>393</b>
<b>1.12.8.2.12</b>	Manejo y control de cuantías por proveedor.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>393</b>
<b>1.12.8.2.13</b>	Verificación de órdenes de pedido, servicio o trabajo por pantalla.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>393</b>
<b>1.12.8.2.14</b>	Asociación de registro presupuestal a órdenes de pedido, servicio o trabajo.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>393</b>
<b>1.12.8.2.15</b>	Control de anulación de órdenes de pedido, servicio o trabajo, con registro presupuestal.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>393</b>
<b>1.12.8.2.16</b>	Asignación automática de número consecutivo de órdenes de pedido, servicio o trabajo.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>393</b>
<b>1.12.8.2.17</b>	Control de la integridad en consecutivos de órdenes de pedido, servicio o trabajo.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>393</b>
<b>1.12.8.2.18</b>	Consulta de inventarios de almacenes y kárdex o sub almacenes para conocer existencias en las localizaciones, último valor de compra y catálogo de productos.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>393</b>
<b>1.12.8.2.19</b>	Manejo de órdenes de pedido, servicio o	<b>SI CUMPLE</b>		<b>393</b>

	trabajo de mayor y menor cuantía.			
<b>1.12.8.2.20</b>	Integración con el módulo de presupuesto para control de ejecución de certificados presupuestales de órdenes de pedido, servicio o trabajo.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>393</b>
<b>1.12.8.3</b>	<b>Contratación</b>	<b>SI CUMPLE</b>		<b>393</b>
<b>1.12.8.3.1</b>	Registro de información de los términos de referencia para la contratación con proveedores.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>393</b>
<b>1.12..8.3.2</b>	Calificación automática del proveedor según cumplimiento de condiciones incluidas en el pliego.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>394</b>
<b>1.12.8.3.3</b>	Integración con el módulo jurídico.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>394</b>
<b>1.12.8.3.4</b>	Captura de datos del contrato especificando: contratista, tipo de contrato, número de contrato, Nit del proveedor, fecha de inicio, de legalización y terminación, objeto, valor, vigencia, adiciones, prórrogas, certificado de disponibilidad presupuestal y registro presupuestal, descripción detallada de bienes y/o servicios a proveer, plazos de entrega, condiciones de pago, y funcionario que supervisa, tarifas pactadas.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>394</b>
<b>1.12.8.3.5</b>	Control de consecutivo de contratos e integración con el módulo jurídico.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>394</b>
<b>1.12.8.3.6</b>	Administración y control de ejecución de contratos de adquisición de bienes (materiales y suministros), adquisición	<b>SI CUMPLE</b>		<b>394</b>

	de servicios de salud, (red externa y seguros médicos en el exterior) y servicios de apoyo (outsourcing).			
<b>1.12.8.3.7</b>	Integración con el módulo de presupuesto, de cuentas por pagar y contabilidad, para control de ejecución, pagos realizados y estados de cuenta por proveedor.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>394</b>
<b>1.12.8.3.8</b>	Control detallado de la facturación para auditoría de cuentas por pagar.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>394</b>
<b>1.12.8.3.9</b>	Permitir el control de la ejecución contractual de bienes y servicios desde el cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento hasta la afectación correspondiente al recibo a satisfacción del bien y/o servicio, de tal manera que se pueda establecer en cualquier momento de la ejecución el grado de avance del proceso, determinar incumplimientos y generar alertas sobre plazos de liquidaciones	<b>SI CUMPLE</b>		<b>394</b>
<b>1.12.8.4</b>	<b>ACTIVOS FIJOS</b>			<b>394</b>
<b>1.12.8.4.1</b>	Registro y actualización de la totalidad de activos existentes y los que ingresan a la institución, en hoja de vida que contenga información detallada e histórica de los bienes, ubicación física, centro (s) de costos o área (s) de responsabilidad a la (s) cual (es) se encuentra asignado.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>394</b>
<b>1.12.8.4.2</b>	Afectación de las cuentas respectivas en el módulo contable, por registro automático del	<b>SI CUMPLE</b>		<b>394</b>



	costo de adquisición.			
<b>1.12.8.4.3</b>	Registro de entradas y salidas de activos de la bodega de activos fijos, por recepción, por traslado entre localizaciones, por baja definitiva, por donación, por préstamo ó devolución a pacientes o entidades que los han prestado.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>394</b>
<b>1.12.8.4.4</b>	Carga y descarga de los centros de costos o áreas de responsabilidad por novedades registradas en los activos como altas, bajas, traslados, traspasos, préstamos internos (entre centros de costo) o externos ( a otras unidades militares, a pacientes o instituciones) y mantenimientos.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>394</b>
<b>1.12.8.4.5</b>	Cálculo de depreciación teniendo en cuenta su vida útil, la ubicación del activo fijo (en bodega, en servicio o inservible).	<b>SI CUMPLE</b>		<b>394</b>
<b>1.12.8.4.6</b>	Cálculo de depreciación individual por los métodos de línea recta, suma de dígitos o porcentaje, con afectación del módulo contable.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>394</b>
<b>1.12.8.4.7</b>	Posibilidad de generar listado de activos clasificado por forma de adquisición (compra, traspaso o donación)	<b>SI CUMPLE</b>		<b>394</b>
<b>1.12.8.4.8</b>	Asociación y registro de mejoras a los activos con su respectivo número de serie, con posibilidad o no de heredar los datos utilizados para la depreciación, según se defina.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>394</b>

<b>1.12.8.4.9</b>	Registro de ajustes a los costos de activos capitalizados.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>394</b>
<b>1.12.8.4.10</b>	Afectación contable por mejoras de activos.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>394</b>
<b>1.12.8.4.11</b>	Registro de revaluación de activos por porcentaje, avalúo o aplicación de índice de precios.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>394</b>
<b>1.12.8.4.12</b>	Registro y modificación de valorizaciones y desvalorizaciones de los activos fijos con su respectiva contabilización.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>395</b>
<b>1.12.8.4.13</b>	Administración y control del estado de los activos.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>395</b>
<b>1.12.8.4.14</b>	Integración con el módulo de mantenimiento para consulta de datos de la hoja técnica por equipo, órdenes de trabajo, planes de mantenimiento y tiempo de reposición.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>395</b>
<b>1.12.8.4.15</b>	Integración con el módulo de mantenimiento para consulta de costos de mantenimiento capitalizables como mejoras.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>395</b>
<b>1.12.8.4.16</b>	Conciliación automática de los datos del activo con los datos reales en la toma física de inventarios.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>395</b>
<b>1.12.8.4.17</b>	Identificación de sobrantes y faltantes del inventario de activos fijos y cruce entre dependencias.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>395</b>
<b>1.12.8.4.18</b>	Manejo y control de unidades funcionales (activo integrado por diferentes partes o accesorios) en los	<b>SI CUMPLE</b>		<b>395</b>

	movimientos de activos.			
<b>1.12.8.4.19</b>	Manejo y control de adiciones y mejoras a los activos en forma independiente del activo principal, incluyendo la depreciación y el ajuste por inflación del mismo.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>395</b>
<b>1.12.8.4.20</b>	Proyección de depreciación por diferentes métodos para estructurar el presupuesto de gastos a nivel de centros de costos o áreas de responsabilidad y para efectos fiscales.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>395</b>
<b>1.12.8.4.21</b>	Recálculo del costo, la depreciación y/o agotamiento de los bienes por reasignación de costos o de vidas útiles, con los debidos niveles de autorización.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>395</b>
<b>1.12.8.4.22</b>	Manejo operativo y contable de los activos recibidos o entregados en donación, permuta, cambio o dación en pago.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>395</b>
<b>1.12.8.4.23</b>	Registro de los avalúos anuales exigidos por la Contaduría General de la Nación para los activos fijos	<b>SI CUMPLE</b>		<b>395</b>
<b>1.12.8.4.24</b>	Retiro individual o masivo de activos fijos con los debidos niveles de autorización.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>395</b>
<b>1.12.8.4.25</b>	Reversión de cualquier tipo de novedad antes del cierre de cada periodo mensual.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>395</b>
<b>1.12.8.4.26</b>	Control de la duplicidad de información de activos fijos.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>395</b>
<b>1.12.8.4.27</b>	Anulación de documentos de entradas y salidas.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>395</b>

<b>1.12.8.4.28</b>	Permitir asociar a cada activo fijo registrado documentos electrónicos, imágenes, facturas, fotos, contratos o procedimientos de mantenimiento.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>395</b>
<b>1.12.8.4.29</b>	Integración con los módulos de compras, presupuesto, tesorería, cuentas por pagar, contratación y contabilidad.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>395</b>
<b>1.12.8.4.30</b>	Codificación para plaqueteo o marcación de activos de acuerdo a números de serie.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>395</b>
<b>1.12.8.4.31</b>	Manejo de seguros para activos.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>395</b>
<b>1.12.9</b>	<b>Gestión Financiera</b>			<b>395</b>
<b>1.12.9.1</b>	<b>PRESUPUESTO</b>			<b>395</b>
<b>1.12.9.1.1</b>	Interfase con el modulo de facturación para el registro de la ejecución del presupuesto de ingresos (diferenciando entre facturación interna y externa)	<b>SI CUMPLE</b>		<b>395</b>
<b>1.12.9.1.2</b>	Creación del catálogo de cuentas o rubros presupuestales al máximo nivel de desagregación. Adición o eliminación de cuentas al nivel que se requiera. Permitir la parametrización creación y supresión de rubros presupuestales restringiendo la acción al administrador del submodulo	<b>SI CUMPLE</b>		<b>395</b>
<b>1.12.9.1.3</b>	Manejo de la información histórica del presupuesto aprobado y ejecutado, tanto en vigencias anteriores como en la vigencia en curso.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>395</b>
<b>1.12.9.1.4</b>	Manejo de catálogo de partidas de presupuesto las cuales se asocian a	<b>SI CUMPLE</b>		<b>395</b>

	cuentas contables del módulo de Contabilidad.			
<b>1.12..9.1.5</b>	Definición de un presupuesto con base en uno previo, comparación y verificación de cambios entre ellos.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>396</b>
<b>1.12..9.1.6</b>	Permitir la creación y cargue de información a través de archivos planos de generación externa de unidades fuera de línea y estadísticas a nivel central	<b>SI CUMPLE</b>		<b>396</b>
<b>1.12..9.1.7</b>	Registro de notas o leyendas a presupuestos por cuenta y por mes a efecto de dejar constancia de justificaciones u observaciones importantes.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>396</b>
<b>1.12.9.1.8</b>	Facilidades gráficas para la consulta y comparación de presupuestos.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>396</b>
<b>1.12.9.1.9</b>	Proyección de presupuestos por centro de costo.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>396</b>
<b>1.12..9.1.10</b>	Consultas de Presupuestos desde otras áreas de la Institución.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>396</b>
<b>1.12.9.1.11</b>	Cumplimiento de la resolución 036 (reglamenta la Contabilidad Presupuestal) en cuanto a: cumplimiento de la cadena presupuestal y la ejecución de los gastos (Certificados de: disponibilidad presupuestal, de Registro presupuestal, de Obligaciones y Pagos), apropiaciones vigencia (asignación presupuestal anual por rubros), Reservas presupuestales, cuentas por pagar, generación de libros de ingresos, apropiaciones, reservas, vigencias futuras. Conforme el artículo 35	<b>SI CUMPLE</b>		<b>396</b>

	del Decreto 2789 de 2004.			
<b>1.12.9.1.12</b>	Generación de libros de control de cuentas por pagar y reservas presupuestales, compromisos, obligaciones, certificados de disponibilidad y pagos, a nivel de asignación interna y por diferentes niveles de consolidación.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>396</b>
<b>1.12.9.1.13</b>	Manejo de anteproyectos de presupuesto dentro de cada vigencia fiscal.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>396</b>
<b>1.12.9.1.14</b>	Integración con el modulo que define el plan de compras para control de su ejecución.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>396</b>
<b>1.12.9.1.15</b>	Integración con el módulo de contratos con o sin formalidades plenas de bienes o servicios no contemplados en el plan de compras o en el plan de mantenimiento.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>396</b>
<b>1.12.9.1.16</b>	Consolidación de la ejecución de presupuesto mes a mes por grupos de asignaciones internas y totales.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>396</b>
<b>1.12.9.1.17</b>	Calcular el anteproyecto de presupuesto de ingresos. Con base en las proyecciones de ingreso establecidas, con la posibilidad de efectuar reajustes de acuerdo a los planes presupuestales.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>396</b>
<b>1.12.9.1.18</b>	Calcular el anteproyecto de presupuesto de Gastos. Con las proyecciones de gastos establecidas en el Plan de Compras teniendo en cuenta las fuentes de financiación para que se distribuya el presupuesto en cada de las cuentas que componen cada unos de los gastos, según el catálogo de cuentas.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>396</b>

<b>1.12.9.1.19</b>	Presentar el proyecto de presupuesto. Agregar la información a nivel de cuenta para aprobación y por órganos ejecutores.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>396</b>
<b>1.12.9.1.20</b>	Generar ejecución del presupuesto de ingresos estableciendo las variaciones entre el valor presupuestado y el recaudado real	<b>SI CUMPLE</b>		<b>396</b>
<b>1.12.9.1.21</b>	Distribuir la apropiación inicial por gasto y por asignaciones internas, funcionales y estadísticas Esto sin alterar el concepto y las fuentes de financiación inicial. La suma en total de los valores de las unidades ejecutoras distribuidas debe ser igual al valor inicial.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>396</b>
<b>1.12.9.1.22</b>	Generación de reportes comparativos de ejecución de ingresos y gastos entre varias vigencias. Y consultas de documentos generados de vigencias anteriores	<b>SI CUMPLE</b>		<b>396</b>
<b>1.12.9.1.23</b>	Afectación automática de la contabilidad con los registros de ejecución presupuestal en la cuentas cero de planeación y presupuesto	<b>SI CUMPLE</b>		<b>396</b>
<b>1.12.9.1.24</b>	Permitir la proyección de presupuestos a asignar a los Establecimientos de Sanidad con base en el comportamiento histórico de las ejecuciones, los estados financieros, la ejecución de los planes de compra, los planes de acción. Dando la opción de priorizar necesidades.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>396</b>
<b>1.12.9.2</b>	<b>TESORERÍA</b>			
<b>1.12.9.2.1</b>	Actualización diaria de los saldos bancarios	<b>SI CUMPLE</b>		<b>397</b>
<b>1.12.9.2.2</b>	Generación diaria y mensual de los libros de caja y bancos, en forma individual por unidad y	<b>SI CUMPLE</b>		<b>397</b>

	de forma consolidada desde las tesorerías de las Direcciones de Sanidad y de la Dirección General..			
<b>1.12.9.2.3</b>	Generación de archivo plano para procesar el pago y comprobantes de egreso a todo tipo de terceros.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>397</b>
<b>1.12.9.2.4</b>	Integración con el módulo de nómina que permita generar el archivo plano para procesar el giro de la misma.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>397</b>
<b>1.12.9.2.5</b>	Elaboración de recibos de caja, con afectación automática de los módulos de cuentas por cobrar y contabilidad	<b>SI CUMPLE</b>		<b>397</b>
<b>1.12.9.2.6</b>	Manejo y control de acreedores varios	<b>SI CUMPLE</b>		<b>397</b>
<b>1.12.9.2.7</b>	Elaboración de relaciones de giro por acreedores varios, con afectación automática de los módulos de cuentas por cobrar y contabilidad	<b>SI CUMPLE</b>		<b>397</b>
<b>1.12.9.2.8</b>	Elaboración de auditorías de cajas o arqueos	<b>SI CUMPLE</b>		<b>397</b>
<b>1.12.9.2.9</b>	Identificación de faltantes o sobrantes de caja	<b>SI CUMPLE</b>		<b>397</b>
<b>1.12.9.2.10</b>	Manejo integral de toda la información de recaudos e integración con los módulos que soportan la funcionalidad del proceso (ejecución presupuestal, cuentas por cobrar, cuentas por pagar)	<b>SI CUMPLE</b>		<b>397</b>
<b>1.12.9.2.11</b>	Generación a partir de los movimientos reales y/o presupuestales de tesorería, de estados de flujo de efectivo para el cumplimiento de los requerimientos internos y externos.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>397</b>
<b>1.12.9.2.12</b>	Control de todas las operaciones que se realizan en el sistema mediante pistas de auditoría, identificándolas por	<b>SI CUMPLE</b>		<b>397</b>



	fecha de movimiento, emisor, usuario.			
<b>1.12.9.2.13</b>	Manejo de simulaciones de transacciones y medición de su impacto en los diferentes portafolios produciendo información relevante como rentabilidad, composición y nivel de riesgo.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>397</b>
<b>1.12.9.2.14</b>	Comparación de las inversiones financieras de los diferentes portafolios, con el precio del mercado.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>397</b>
<b>1.12.9.2.15</b>	Control de las cuentas bancarias empleadas, incluyendo entidad bancaria, contactos, moneda.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>397</b>
<b>1.12.9.2.16</b>	Registro manual y automático de la transacciones de los estados de cuenta de las entidades bancarias	<b>SI CUMPLE</b>		<b>397</b>
<b>1.12.9.2.17</b>	Flexibilidad en la consulta de información y la localización de documentos específicos.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>397</b>
<b>1.12.9.2.18</b>	Recalcula, imprime y controla los saldos de todas las cuentas bancarias con base en los saldos iniciales de un periodo y los respectivos movimientos.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>397</b>
<b>1.12.9.2.19</b>	Permitir la migración de los extractos bancarios, para realizar el proceso de conciliación contra los registros contables, identificando las partidas bancarias conciliatorias.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>397</b>
<b>1.12.9.2.20</b>	Debe permitir la consulta de todas las transacciones disponibles para la conciliación, así como consultar cualquier transacción conciliada en su detalle.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>397</b>
<b>1.12.9.2.21</b>	La conciliación bancaria debe proveer la emisión de reportes estándar referentes al proceso de conciliación bancaria.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>397</b>

	Los reportes estándar solicitados por la DGSM son: Partidas conciliatorias Partidas sin conciliar Saldo final Informe final de la conciliación bancaria Notas crédito Notas débito			
<b>1.12.9.2.22</b>	El sistema debe permitir conocer diariamente los requerimientos de liquidez y la ejecución de caja, generando el estado diario de saldos y movimientos de tesorería	<b>SI CUMPLE</b>		<b>398</b>
<b>1.12.9.2.23</b>	Permitir la administración del Programa Anual de Caja Mensualizado PAC, interactuando para consulta y utilización con el modulo de presupuesto, compras y contratación	<b>SI CUMPLE</b>		<b>398</b>
<b>1.12.9.2.24</b>	Control y seguimiento de la transferencia de fondos entre la Dirección General, Direcciones de Sanidad y los Establecimientos de Sanidad, permitiendo detectar desde la Unidad que transfiere las omisiones o errores de incorporación de las unidades que reciben	<b>SI CUMPLE</b>		<b>398</b>
<b>1.12.9.3</b>	<b>CONTABILIDAD</b>			<b>398</b>
<b>1.12.9.3.1</b>	Parametrización y mantenimiento de las matrices contables ligadas en forma automática a cada actividad sujeta a dejar rastro contable.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>398</b>
<b>1.12.9.3.2</b>	Las matrices deben contemplar opciones de selección múltiple de cuentas contables a afectar. (afectación de más de dos cuentas posibles en algunas transacciones)	<b>SI CUMPLE</b>		<b>398</b>
<b>1.12.9.3.3</b>	Afectación contable automática en línea y tiempo real desde el área generadora de	<b>SI CUMPLE</b>		<b>398</b>

	actividades, teniendo en cuenta el Plan de contabilidad vigente emitido por la Contaduría General de la Nación PGCP.			
<b>1.12.9.3.4</b>	Realizar cierres diarios, mensuales y anuales parciales y definitivos. Permitiendo controlar los cierres desde la central contable de la Dirección General	<b>SI CUMPLE</b>		<b>398</b>
<b>1.12.9.3.5</b>	Administración centralizada en la Dirección General de Sanidad Militar, en cuanto al manejo, control y programación de los cierres provisionales y definitivos, la creación de cuentas, subcuentas y terceros. Cuyo flujo de documentos solicitudes y autorizaciones debe darse a través del mismo sistema.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>398</b>
<b>1.12.9.3.6</b>	Permitir la generación de estados financieros consolidados y comparativos a nivel de ESM, grupos de ESM, Consolidado por DISANES y a nivel consolidado en la Dirección General. Con sus correspondientes análisis financieros básicos	<b>SI CUMPLE</b>		<b>398</b>
<b>1.12.9.3.7</b>	Permitir a las Direcciones de Sanidad consolidar y consultar movimientos y saldos contables de sus correspondientes Establecimientos de Sanidad.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>398</b>
<b>1.12.9.3.8</b>	Permitir a la Dirección General de Sanidad Militar, consolidar y consultar saldos y movimientos por ESM, por consolidado de DISAN y por consolidado general.	<b>NO CUMPLE</b>	EI OFERENTE no ofrece consolidado por Disan y consolidado general	<b>398</b>
<b>1.12.9.3.9</b>	Permitir realizar asientos manuales de ajuste no parametrizables en	<b>SI CUMPLE</b>		<b>398</b>

	todos los niveles.			
<b>1.12.9.3.10</b>	Generar automáticamente los certificados bimensuales de retención en la fuente de IVA e ICA y anualmente los de retención en la fuente sobre Renta. Este proceso debe poderse generar en bloque o en forma individual en el momento que el usuario lo requiera. Al igual que debe poderse generar en cada ESM y consolidado.	<b>NO CUMPLE</b>	El oferente refiere IPS y no ESM	<b>398</b>
<b>1.12.9.3.11</b>	Generar automáticamente la información EXÓGENA exigida anualmente por la DIAN y por la Secretaria de Hacienda, parametrizada y con los campos requeridos en la legislación tributaria correspondiente. Esta opción debe estar abierta a las actualizaciones que determine la autoridad tributaria.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>398</b>
<b>1.12.9.3.12</b>	Generar y exportar auxiliares y reportes por vigencia o fracción de vigencia, tanto del modulo contable como de otros módulos a los cuales se les habilite opción de consulta.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>398</b>
<b>1.12.9.3.13</b>	Generar los formatos CGN001 de balance y CGN002 de operaciones reciprocas exigidos por la Contaduría General de la Nación.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>398</b>
<b>1.12.9.3.14</b>	Generación de los libros auxiliares y oficiales.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>398</b>
<b>1.12.9.3.15</b>	Elaboración de auxiliares desde los diferentes módulos administrativo, financiero y asistencial (auxiliaridad contable detallada en otros aplicativos).	<b>SI CUMPLE</b>		<b>398</b>
<b>1.12.9.3.16</b>	Estructura opcional de centros de costo o áreas de responsabilidad	<b>NO CUMPLE</b>	No ofrece	

	definida por el usuario. Asociación de uno o múltiples centros de costo por cuenta contable.			
<b>1.12.9.3.17</b>	Generación de estados de cuenta de proveedores, reportes de antigüedad y vencimiento de saldos en períodos de tiempo definidos por el usuario, reportes de proyección de necesidades de efectivo, reportes de transacciones por fecha, tipo, proveedor (resumidos o detallados) para efectos de revisión.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>398</b>
<b>1.12.9.3.18</b>	Períodos contables son flexibles, totalmente definidos de acuerdo con requerimientos particulares de la Institución.	<b>NO CUMPLE</b>	No ofrece	
<b>1.12.9.3.19</b>	Manejo opcional de doble moneda con conversiones automáticas flexibles.	<b>NO CUMPLE</b>	No ofrece	
<b>1.12.9.3.20</b>	Registro de movimientos en nuevos períodos fiscales aun sin haber realizado el cierre del período anterior.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>399</b>
<b>1.12.9.3.21</b>	Facturación, registro, y recaudo en diferentes monedas, así como el manejo diario de la diferencia en cambio.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>399</b>
<b>1.12.9.3.22</b>	Archivo de información contable de múltiples años en línea sin afectar el rendimiento.	<b>NO CUMPLE</b>	No ofrece	<b>399</b>
<b>1.12.9.3.23</b>	Exportar reportes al disco duro, con la posibilidad de ser manejados como archivo plano.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>399</b>
<b>1.12.9.3.24</b>	Definición de paquetes de asientos contables para el registro de movimientos contables, que pueden revisarse y corregirse antes de aplicarlos definitivamente.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>399</b>
<b>1.12.9.3.25</b>	Manejo de paquetes con asientos predefinidos (recurrentes), para	<b>SI CUMPLE</b>		<b>399</b>

	facilitar la confección manual de asientos rutinarios, permitiendo definir si son modificables o no.			
<b>1.12.9.3.26</b>	Almacenamiento digital de imágenes de los documentos que sirven de base para la confección de asientos.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>399</b>
<b>1.12.9.3.27</b>	Actualización automática permanente que permita la consulta jerárquica de los saldos de cuentas contables, permitiendo descender, hasta alcanzar el nivel auxiliar por transacción	<b>SI CUMPLE</b>		<b>399</b>
<b>1.12.9.3.28</b>	Integración con otros módulos del área financiera, administrativa y asistencial para la recepción automática de asientos contables.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>399</b>
<b>1.12.9.3.29</b>	Generación automática de los registros contables a partir de cada ítem dentro de los documentos generados en los diferentes aplicativos (administrativo, financiero, asistencial).	<b>SI CUMPLE</b>		<b>399</b>
<b>1.12.9.3.30</b>	Ejecución de funciones de extracción de datos de la Contabilidad, para el cálculo de razones financieras varias y la confección de reportes y gráficos financiero-contables a la medida de las necesidades.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>399</b>
<b>1.12.9.3.31</b>	Extensivos controles de validación y verificación de datos que aseguran transacciones válidas para las cuentas que aceptan movimientos.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>399</b>
<b>1.12.9.3.32</b>	Auxiliaridad contable (detalle de la información) residente en los módulos que soportan los diferentes procesos, y manejo en los mismos del código contable desde el momento de la captura de la información (registro en documento	<b>SI CUMPLE</b>		<b>399</b>

	fuelle).			
<b>1.12.9.3.33</b>	Registro contable en las cuentas cero definidas por el PGCP, de todas las transacciones que afecten el sistema presupuestal.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>399</b>
<b>1.12.9.3.34</b>	Cruce con cuentas por pagar o legalización de los anticipos y/o préstamos efectuados a terceros.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>399</b>
<b>1.12.9.3.35</b>	Actualización diaria de las transacciones en moneda extranjera, en el sistema contable o en los módulos que soporten los diferentes procesos, calculando la diferencia en cambio y efectuando la contabilización.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>399</b>
<b>1.12.9.3.36</b>	Correcciones de los registros contables, se realicen en los módulos generadores de la transacción.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>399</b>
<b>1.12.9.3.37</b>	Herramientas flexibles, para la construcción y generación de consultas y reportes multidimensionales, de manejo de usuario final.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>399</b>
<b>1.12.9.3.38</b>	Manejo de los campos de valor de acuerdo con las plantillas aprobadas en el SILOG	<b>SI CUMPLE</b>		<b>399</b>
<b>1.12.9.3.39</b>	Manejo de los códigos contables, de acuerdo con las plantillas aprobadas en el SILOG.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>399</b>
<b>1.12.9.3.40</b>	Definición de las cuentas susceptibles de ajustes por inflación o los ítems ajustables dentro de un mismo módulo o una cuenta.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>400</b>
<b>1.12.9.3.41</b>	Manejo de varios NIT's en una misma transacción como en el caso de reembolsos, fondos rotatorios, embargos, cesiones de cuentas y contribuciones.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>400</b>
<b>1.12.9.3.42</b>	Control de documentos de identificación clasificando entre Proveedores, Acreedores, Personas	<b>SI CUMPLE</b>		<b>400</b>

	Naturales, Jurídicas, otros.			
<b>1.12.9.3.43</b>	Cálculo automático, registro contable y control de las provisiones en cada módulo donde se genere (financiero – administrativo).	<b>SI CUMPLE</b>		<b>400</b>
<b>1.12.9.3.44</b>	Cierre anual automático de las cuentas de resultado, efectuando los respectivos registros contables y la inicialización de período (transferible al siguiente período).	<b>SI CUMPLE</b>		<b>400</b>
<b>1.12.9.3.45</b>	Manejo de cierres provisionales y definitivos por módulo y por periodos.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>400</b>
<b>1.12.9.3.46</b>	Manejo de asientos contables múltiples, con afectación automática desde los diferentes módulos que lo soporte.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>400</b>
<b>1.12.9.3.47</b>	Permitir la migración de la información de terceros en cuanto a nombre, número de identificación y cuentas bancarias asociadas creadas en el SIIF.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>400</b>
<b>1.12.9.3.48</b>	Generación de comprobantes automáticos y manuales y definición de los diferentes estados de los mismos (preliminar, aprobado, contabilizado), de acuerdo a los niveles de autorización previamente definidos.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>400</b>
<b>1.12.9.3.49</b>	Reversión parcial o total de comprobantes en forma automática, de acuerdo con los niveles de autorización previamente definidos, afectando los módulos correspondientes y haciendo referencia a los registros originales.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>400</b>
<b>1.12.9.3.50</b>	Manejo de un calificador que identifique las operaciones realizadas con empresas del estado, para cumplir con los requerimientos de la	<b>SI CUMPLE</b>		<b>400</b>



	CGN (formato especial de operaciones recíprocas).			
<b>1.12.9.3.51</b>	Homologación de cuentas.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>400</b>
<b>1.12.9.3.52</b>	Permite la generación de informes de centro de costo detallado y resumido, auxiliares por cuenta, auxiliares por tercero, detallado por movimiento, balance de prueba, balance general, estado de pérdidas y ganancias, anexos al balance, comprobantes de diario, libros oficiales mayor y balances, libro diario por fecha, libro inventarios y balances.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>400</b>
<b>1.12.9.3.53</b>	Generación de información requerida por la Contaduría General de la Nación e Información exógena de la DIAN.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>400</b>
<b>1.12.9.3.54</b>	Presentación de la Declaración de Ingresos y Patrimonio, para el HOMIC.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>400</b>
<b>1.12.9.3.55</b>	Presentación de la Cuenta Fiscal Contraloría General de la República.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>400</b>
<b>1.12.9.3.56</b>	Cruce de cuentas con proveedores identificando saldos por conciliar.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>400</b>
<b>1.12.9.3.57</b>	Obtención de informes de inconsistencia en cruce o conciliación de cuentas y consecutivo de documentos.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>400</b>
<b>1.12.9.3.58</b>	Obtención de comprobante diario resumido por documento.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>400</b>
<b>1.12.9.3.59</b>	Integración en línea con almacenes, compras, tesorería, activos fijos, nómina, cuentas por cobrar, cuentas por pagar, contratos, presupuesto, facturación.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>400</b>
<b>1.12.9.3.60</b>	Generación de información para entidades externas (Presidencia, DIAN,	<b>SI CUMPLE</b>		<b>400</b>

	Cámara de Representantes, Contaduría general, Mindefensa, MinHacienda, Supersalud, bancos, Contraloría, Proveedores).			
<b>1.12.9.3.61</b>	Permitir interacción con el Módulo Jurídico	<b>SI CUMPLE</b>		<b>400</b>
<b>1.12.9.3.62</b>	Permitir la agregación y confrontación de la información presupuestal, contable y administrativa (almacenes, contratos, inventarios)	<b>SI CUMPLE</b>		<b>400</b>
<b>1.12.9.3.63</b>	Generar en forma automática la matriz de variaciones comparativas de los gastos mes a mes con el mismo periodo del año anterior, exigido por el gobierno como informe de Austeridad del Gasto	<b>SI CUMPLE</b>		<b>400</b>
<b>1.12.9.4</b>	<b>CUENTAS POR PAGAR</b>			
<b>1.12.9.4.1</b>	Planeación, ejecución y confirmación de pagos a proveedores de bienes y servicios.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>401</b>
<b>1.12.9.4.2</b>	Causación de pagos a proveedores de bienes y servicios, por órdenes de pedido, servicio, trabajo y contratos, con afectación contable automática.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>401</b>
<b>1.12.9.4.3</b>	Definir un campo obligatorio para el número de la factura de los proveedores.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>401</b>
<b>1.12.9.4.4</b>	Causación, nóminas, aportes parafiscales, pensiones, cesantías (este último solo para el HOMIC).	<b>SI CUMPLE</b>		<b>401</b>
<b>1.12.9.4.5</b>	Cálculo y retención en la cuenta sobre cada orden de trabajo/pedido/servicio, de los conceptos tributarios de rete-ICA, retefuente, IVA, rete-IVA, y otros según régimen tributario Colombiano.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>401</b>
<b>1.12.9.4.6</b>	Generación de notas	<b>SI CUMPLE</b>		<b>401</b>

	débito/crédito a cuentas por pagar a Proveedores.			
<b>1.12.9.4.7</b>	Anulación de causaciones.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>401</b>
<b>1.12.9.4.8</b>	Generación e Impresión de comprobantes de causación.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>401</b>
<b>1.12.9.4.9</b>	Generación de informe mensual de obligaciones realizadas identificando estado de anulada, pagada y pendiente de pago, clasificado por proveedor y edades.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>401</b>
<b>1.12.9.4.10</b>	Asociación de regímenes tributarios a proveedores.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>401</b>
<b>1.12.9.4.11</b>	Contemplar el manejo y control de los descuentos concedido por los proveedores sobre la facturación	<b>SI CUMPLE</b>		<b>401</b>
<b>1.12.9.4.12</b>	Permitir el manejo y el control de las glosas que formulan el auditor financiero y medico sobre la facturación recibida para pago	<b>SI CUMPLE</b>		<b>401</b>
<b>1.12.9.5</b>	<b>CUENTAS POR COBRAR</b>			<b>401</b>
<b>1.12.9.5.1</b>	Registro de pacientes – deudores y de sus datos más importantes como: documento de identificación, código, descripción, dirección, país, teléfono, tipo de paciente, límite de crédito, condición de pago, descuentos y otros datos generales.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>401</b>
<b>1.12.9.5.2</b>	Generación y registro de facturas diferenciando entre facturas con y sin afectación contable y su aplicación para actualizar las cuentas por cobrar. El usuario puede escoger de la matriz contable predefinida las cuentas contables a las que carga o acredita los montos. Con afectación automática contable.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>401</b>
<b>1.12.9.5.3</b>	Integración con él modulo de facturación para obtener la	<b>SI CUMPLE</b>		<b>401</b>

	información de Cuentas por cobrar por paciente, entidad responsable y Establecimiento de Sanidad. Generación afectación contable cuando el servicio se presta a terceros.			
<b>1.12.9.5.4</b>	Integración con el modulo de tesorería para la clasificación de los recaudos y amortización y/o cancelación de las cuentas por cobrar, generando las respectiva afectación contable.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>401</b>
<b>1.12.9.5.5</b>	Manejo de la facturación y recaudo por Establecimiento de Sanidad.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>401</b>
<b>1.12.9.5.6</b>	Seguimiento al estado de las facturas generadas por Establecimientos de Sanidad.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>401</b>
<b>1.12.9.5.7</b>	Manejo de los vencimientos por edades de cartera, por empresa y otros.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>401</b>
<b>1.12.9.5.8</b>	Generación de indicadores de facturación y recaudo por cada cliente.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>401</b>
<b>1.12.9.5.9</b>	Manejo de glosas, notas débito y crédito aplicadas a las facturas originales del paciente.	<b>SI CUMPLE</b>		
<b>1.12.9.5.10</b>	Cálculo automático de la provisión individual o general de la cartera.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>401</b>
<b>1.12.9.5.11</b>	Actualización de cambios en las condiciones de crédito de pacientes, de acuerdo con los niveles de autorización.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>401</b>
<b>1.12.9.5.12</b>	Generación automática de los estados de cuentas y reclamaciones a pacientes particulares.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>401</b>
<b>1.12.9.5.13</b>	Registro de ajustes a la cartera tales como cartera incobrable, saldos inmateriales, desde el módulo de cuentas por cobrar, afectando la	<b>SI CUMPLE</b>		<b>401</b>

	contabilidad, de acuerdo con los niveles de aprobación requeridos.			
<b>1.12.9.5.14</b>	Cruce de cuentas por cobrar con pagos en especies.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>401</b>
<b>1.12.9.5.15</b>	Permite la generación de notas débito y notas crédito a facturas y a documentos de cobro.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>401</b>
<b>1.12.9.5.16</b>	Generación de cuentas de cobro por entidad (consolidado por entidad) y por edad	<b>SI CUMPLE</b>		<b>402</b>
<b>1.12.9.5.17</b>	Control de cartera de abogados	<b>SI CUMPLE</b>		<b>402</b>
<b>1.12.9.5.18</b>	Descargue de las cuentas castigadas.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>402</b>
<b>1.12.9.5.19</b>	Elaboración de volantes de consignación relacionando las facturas canceladas.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>402</b>
<b>1.12.9.5.20</b>	Manejo de formato de tramitación de glosas.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>402</b>
<b>1.12.9.5.22</b>	Manejo de formato de otorgamiento de créditos a pacientes.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>402</b>
<b>1.12.9.5.23</b>	Generación de ficha técnica por cliente.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>402</b>
<b>1.12.9.5.24</b>	Elaboración de cuadro de edades por deudor y tipo de cartera.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>402</b>
<b>1.12.9.5.25</b>	Generación de consultas y archivos planos de: análisis de cuentas por cobrar por tipo de tercero y/o cliente, resumido por tipo de cartera, detallado y resumido por entidades, estado de la cartera corriente y vencida, resumido por cliente y cartera por edades, estados de cuenta por cliente, consolidado de notas débitos y crédito por clientes y por periodo, consolidado de ajustes mensuales por cliente y por periodo, saldo total mensual y acumulado por cliente, cartera en cobro jurídico a través de abogados, asignación de cartera a castigar, movimiento detallado por castigo de cartera, Movimiento	<b>SI CUMPLE</b>		<b>402</b>

	detallado de pagos de abogados.			
<b>1.12.9.5.26</b>	Control de procesos jurídicos que afecten pagos y castigo de cartera.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>402</b>
<b>1.12.9.5.27</b>	Cruce de volantes de consignación con cuentas de cobro generadas por factura.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>402</b>
<b>1.12.9.5.28</b>	Actualización en línea la contabilidad con facturas de servicios diferentes a salud, ajustes de cartera y tramitación de glosas.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>402</b>
<b>1.12.9.5.29</b>	Permite controlar la ejecución financiera de contratos por cliente indicando valor del contrato, adiciones por numero, fecha, valor y tiempo, valor facturado con cargo al contrato, valor notas débito, crédito y ajustes, valor recaudado, glosas en transito, saldo por ejecutar del contrato.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>402</b>
<b>1.12.9.5.30</b>	Carga en línea de glosas en tránsito que afecte el modulo de cuentas por cobrar de contabilidad y facturación.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>402</b>
<b>1.12.9.5.31</b>	Registro de títulos valores que respaldan créditos de clientes.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>402</b>
<b>1.12.9.5.32</b>	Registro control y seguimiento de los valores a cobrar y de los recaudos por concepto de Responsabilidades falladas por perdidas de fondos o bienes Identificando dentro del registro información relativa a la fecha del fallo, la competencia del descuento, el Establecimiento de sanidad origen y la descripción breve del hecho objeto de la responsabilidad	<b>SI CUMPLE</b>		<b>402</b>
<b>1.12.9.6</b>	<b>CONTROL DE</b>			<b>402</b>

	<b>APORTE EN SALUD</b>			
<b>1.12.9.6.1</b>	Integración con los módulos de afiliación del CENAF y la División de Desarrollo y Administración de personal de la Dirección General de Sanidad Militar, para el control de los aportes.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>402</b>
<b>1.12.9.6.2</b>	Integración con los módulos de personal de los comandos de fuerza, para el control de los aportes del personal afiliado al Subsistema de Salud de las FF.MM.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>402</b>
<b>1.12.9.6.3</b>	Permitir el registro de las Entidades aportantes y sus correspondientes afiliados.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>402</b>
<b>1.12.9.6.4</b>	Manejo centralizado de los aportes de salud en la Dirección General de Sanidad Militar	<b>SI CUMPLE</b>		<b>402</b>
<b>1.12.9.6.5</b>	Cálculo automático de los aportes de Salud mensuales, por cada afiliado y entidades aportantes al Subsistema de Salud.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>402</b>
<b>1.12.9.6.6</b>	Cálculo automático de los aportes de Salud por concepto de PPCD anual, aplicable a exesposo(a) afiliado(a) al Subsistema de Salud.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>402</b>
<b>1.12.9.6.7</b>	Generación automática de las Cuentas por Cobrar mensuales por cada Entidad Aportante, con afectación contable automática.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>402</b>
<b>1.12.9.6.8</b>	Integración con el módulo de tesorería, para el recaudo de las cuentas por cobrar de las Entidades Aportantes, con afectación contable automática.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>402</b>
<b>1.12.9.6.9</b>	Activación y/o desactivación automática por concepto aportes de los afiliados al Subsistema de Salud de las FF.MM.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>402</b>
<b>1.12.9.6.10</b>	Integración con el módulo de tesorería,	<b>SI CUMPLE</b>		<b>403</b>

	para el recaudo de los ingresos por carnet y PPCD, con afectación contable de causación recaudo.			
<b>1.12.9.6.11</b>	Generación de indicadores de recaudo por cada Entidad Aportante.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>403</b>
<b>1.12.9.6.12</b>	Reportes varios.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>403</b>
<b>1.12.9.7</b>	<b>FACTURACIÓN</b>			<b>403</b>
<b>1.12.9.7.1</b>	Que permita registrar o facturar los cargos a pacientes ambulatorios y hospitalizados en línea por servicios y especialidades.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>403</b>
<b>1.12.9.7.2</b>	Que permita integrar el estatuto tributario para su cumplimiento.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>403</b>
<b>1.12.9.7.3.</b>	Permitir Integración con: Manuales tarifarios, presupuesto, contratación, red de servicios, referencia y contra referencia, autorización y afiliación.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>403</b>
<b>1.12.9.7.4</b>	Permitir planear analizar y evaluar las tarifas pactadas para facturar red de servicios.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>403</b>
<b>1.12.9.7.5</b>	Que permita consultar el estado de cuenta del paciente parcial y/o totalmente	<b>SI CUMPLE</b>		<b>403</b>
<b>1.12.9.7.6</b>	Que permita el manejo e intercambio de planes tarifarios	<b>SI CUMPLE</b>		<b>403</b>
<b>1.12.9.7.7</b>	Que permita manejo de paquetes de servicios	<b>SI CUMPLE</b>		<b>403</b>
<b>1.12.9.7.8</b>	Que permita el control de la facturación de acuerdo a la vigencia de tarifas	<b>SI CUMPLE</b>		<b>403</b>
<b>1.12.9.7.9</b>	Que permita grabación de cargos de insumos y medicamentos desde el servicio donde se presta	<b>SI CUMPLE</b>		<b>403</b>
<b>1.12.9.7.10</b>	Que permita la recepción de pacientes asignando un número de registro.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>403</b>
<b>1.12.9.7.11</b>	Que permita y controla topes de accidentes de tránsito	<b>SI CUMPLE</b>		<b>403</b>
<b>1.12.9.7.12</b>	Que permita liquidación Total de la estancia	<b>SI CUMPLE</b>		<b>403</b>
<b>1.12.9.7.13</b>	Que permita liquidación Parcial de la estancia	<b>SI CUMPLE</b>		<b>403</b>



	para cortes de cuenta			
<b>1.12.9.7.14</b>	Que permita recaudos de particulares	<b>SI CUMPLE</b>		<b>403</b>
<b>1.12.9.7.15</b>	Que permita liquidación de cuotas moderadoras y copagos	<b>SI CUMPLE</b>		<b>403</b>
<b>1.12.9.7.16</b>	Que permita el análisis de cuentas por paquetes (conjuntos de atención) y por evento:	<b>SI CUMPLE</b>		<b>403</b>
<b>1.12.9.7.17</b>	Que permita generar facturación por paciente, teniendo como parámetro: capitación, facturación por empresa, por valores, por centro de costos y facturación de excedentes, SOAT y ATEP.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>403</b>
<b>1.12.9.7.18</b>	Que permita realizar cierre de cuentas mensual por pacientes para controlar y reportar cargos (corte mensual)	<b>SI CUMPLE</b>		<b>403</b>
<b>1.12.9.7.19</b>	Que permita reliquidación de cargos (por cambios de responsable y/o tarifa, servicio) ajustes	<b>SI CUMPLE</b>		<b>403</b>
<b>1.12.9.7.20</b>	Que permita manejo de la factura (liberación de cargos con posibilidad de volver a facturar)	<b>SI CUMPLE</b>		<b>403</b>
<b>1.12.9.7.21</b>	Que permita la Consulta de cargos pendientes por facturar	<b>SI CUMPLE</b>		<b>403</b>
<b>1.12.9.7.22</b>	Debe permitir dar cumplimiento a todo lo relacionado con los RIPS.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>403</b>
<b>1.12.9.7.23</b>	Que permita parametrización de servicios y generación de facturas de acuerdo a contratos o convenios establecidos por la Institución (facturas que no generan cuenta por cobrar)	<b>SI CUMPLE</b>		<b>403</b>
<b>1.12.9.7.24</b>	Que permita registro de facturas generadas a entidades que bajo el mismo Nit, poseen diferentes unidades de negocio. (ISS – ARP o ISS – EPS)	<b>SI CUMPLE</b>		<b>403</b>
<b>1.12.9.7.25</b>	Que permita generación de prefacturas para ser auditadas y revisadas,	<b>SI CUMPLE</b>		<b>403</b>

	antes de ser aceptadas por el usuario			
<b>1.12.9.7.26</b>	Que permita generar factura física al usuario al momento del egreso.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>403</b>
<b>1.12.9.7.27</b>	Que permita integrar y ajustar los requerimientos de facturación teniendo como parámetro la Normatividad de RIPS.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>403</b>
<b>1.12.9.7.28</b>	Que permita Integrar estado de cuenta de gastos sencillo y de cada uno de los materiales, medicamentos y estudios proporcionados, anotando hora, fecha y clave de quien solicito, saldo total, abonos a cuenta y saldo por pagar así como los datos de registro del paciente.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>403</b>
<b>1.12.9.7.29</b>	Que permita separar varias cuentas de un registro en la facturación.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>403</b>
<b>1.12.9.7.30</b>	Que permita separar gastos con cargo al seguro y con cargo al paciente.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>404</b>
<b>1.12.9.7.31</b>	Que permita separar por cargos predefinidos que no cubre el seguro a la cuenta del paciente.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>404</b>
<b>1.12.9.7.32</b>	Que permita transferir cargos de cuenta a cuenta por concepto o en su totalidad	<b>SI CUMPLE</b>		<b>404</b>
<b>1.12.9.7.33</b>	Que permita realizar comparativos factura v/s soportes para evidenciar la racionalidad y emitir objeciones y/o glosas.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>404</b>
<b>1.12.9.7.34</b>	Que permita identificar las estancias prolongadas.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>404</b>
<b>1.12.9.7.35</b>	Permite eliminar en la presentación del estado de cuenta las cancelaciones o devoluciones de materiales, medicamentos y estudios.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>404</b>
<b>1.12.9.7.36</b>	Que permita identificar el tipo de egreso: alta de	<b>SI CUMPLE</b>		<b>404</b>

	medico, defunción, traslado, salida voluntaria y fuga en interfase con el modulo estadística e historia clínica.			
<b>1.12.10</b>	<b>SUBMÓDULO JURÍDICO</b>			<b>404</b>
<b>1.12.10.1</b>	Permitir ingresar y controlar los procesos clasificados por tipo de demandas,	<b>SI CUMPLE</b>		<b>404</b>
<b>1.12.10.2</b>	Permitir el registro y control de Tutelas clasificándolas por temas, tales como (medicamentos, atención médica, Historias Clínicas).	<b>SI CUMPLE</b>		<b>404</b>
<b>1.12.10.3</b>	Permitir el registro y control de Derechos de Petición clasificándolas por temas, tales como medicamentos, atención médica, Historias Clínicas.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>404</b>
<b>1.12.10.4</b>	Permitir el registro y control de los procesos de Conciliación	<b>SI CUMPLE</b>		<b>404</b>
<b>1.12.10.5</b>	Permitir la confección y generación de reportes sobre cada uno de los asuntos del área jurídica	<b>SI CUMPLE</b>		<b>404</b>
<b>1.12.11</b>	<b>SALUD OCUPACIONAL</b>			<b>404</b>
<b>1.12.11.1</b>	Que permita la programación del personal profesional de la salud para las evaluaciones periódicas ocupacionales.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>404</b>
<b>1.12.11.2</b>	Que permita el registro y seguimiento cronograma de actividades salud ocupacional	<b>SI CUMPLE</b>		<b>404</b>
<b>1.12.11.3</b>	Que permita el registro y seguimiento de acción mensual	<b>SI CUMPLE</b>		<b>404</b>
<b>1.12.11.4</b>	Que permita recibir y resolver las inquietudes en Salud Ocupacional	<b>SI CUMPLE</b>		<b>404</b>
<b>1.12.11.5</b>	Que permita la captura y registro de responsables de Salud	<b>SI CUMPLE</b>		<b>404</b>

	Ocupacional en los ESM.			
<b>1.12.11.6</b>	Que permita la integración con los módulos de historia clínica, promoción y prevención, salud mental, medicina laboral, saneamiento ambiental, salud operacional, salud asistencial, garantía de la calidad)	<b>SI CUMPLE</b>		<b>404</b>
<b>1.12.11.7</b>	Que permita identificación, mantenimiento y consulta de los procesos y procedimientos en Salud Ocupacional	<b>SI CUMPLE</b>		<b>404</b>
<b>1.12.11.8</b>	Que permita el registro, consulta y seguimiento de los formatos en Salud Ocupacional como accidente de trabajo y enfermedad profesional.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>404</b>
<b>1.12.11.9</b>	Que permita el registro y seguimiento indicadores de gestión salud ocupacional	<b>SI CUMPLE</b>		<b>404</b>
<b>1.12.11.10</b>	<b>Medicina preventiva y del trabajo</b>			<b>404</b>
<b>1.12.11.10.1</b>	Que permita el registro y seguimiento de programas de primeros auxilios	<b>SI CUMPLE</b>		<b>404</b>
<b>1.12.11.10.2</b>	Que permita el registro de historia clínica ocupacional (en la historia clínica general con el diagnóstico de cierre de la consulta, y que permita registrar el origen de cada diagnóstico determinando común o laboral)	<b>SI CUMPLE</b>		<b>404</b>
<b>1.12.11.10.3</b>	Que permita el registro, análisis y seguimiento de los puestos de trabajo e inspecciones ergonómicas.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>404</b>
<b>1.12.11.10.4</b>	Que permita el registro del diagnóstico condiciones de salud	<b>SI CUMPLE</b>		<b>404</b>
<b>1.12.11.10.5</b>	Que permita el registro y seguimiento del programa de inmunización	<b>SI CUMPLE</b>		<b>404</b>

	ocupacional (permiso para acceder a información de promoción y prevención - salud operacional)			
<b>1.12.12.10.6</b>	Que permita identificar, diseñar, desarrollar e implementar procedimientos documentados para los Sistemas de Vigilancia Epidemiológica en Salud ocupacional (Riesgo Biológico y bioseguridad, conservación visual, lesiones osteomusculares, conservación auditiva,) y riesgos generadores de ATEP.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>404</b>
<b>1.12.11.11</b>	<b>Higiene y Seguridad Industrial.</b>	<b>SI CUMPLE</b>		
<b>1.12.11.11.1</b>	Que permita el registro y seguimiento del diagnostico de condiciones de trabajo (panorama factores de riesgo)según modelo, incluyendo actividades rutinarias y no rutinarias y condiciones peligrosas por ocupación en los ESM	<b>SI CUMPLE</b>		<b>405</b>
<b>1.12.11.11.2</b>	Que permita el registro y seguimiento de las inspecciones planeadas.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>405</b>
<b>1.12.11.11.3</b>	Que permita el registro y seguimiento de los programas de primeros auxilios	<b>SI CUMPLE</b>		<b>405</b>
<b>1.12.11.11.4</b>	Que permita la identificación y consulta de mapas de peligros de todos los ESM con las posibles variables de intervención y seguimiento.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>405</b>
<b>1.12.11.11.5</b>	Que permita el registro y seguimiento individual, suministro, reposición, mantenimiento y control de los elementos de protección personal.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>405</b>
<b>1.12.11.11.6</b>	Que permita el registro y seguimiento de mediciones ambientales	<b>SI CUMPLE</b>		<b>405</b>
<b>1.12.11.11.7</b>	Que permita el registro y seguimiento de señalización y	<b>SI CUMPLE</b>		<b>405</b>

	demarcación de áreas			
<b>1.12.11.11.8</b>	Que permita el registro y seguimiento del mantenimiento preventivo y correctivo de equipos y herramientas	<b>SI CUMPLE</b>		<b>405</b>
<b>1.12.11.11.9</b>	Que permita el registro y seguimiento del plan de emergencias	<b>SI CUMPLE</b>		<b>405</b>
<b>1.12.11.11.10</b>	Que permita el registro y seguimiento fichas toxicológicas	<b>SI CUMPLE</b>		<b>405</b>
<b>1.12.11.11.11</b>	Que permita el registro, consulta y seguimiento de los Comités de Salud Ocupacional de los ESM	<b>SI CUMPLE</b>		<b>405</b>
<b>1.12.11.11.12</b>	Que permita el registro y seguimiento del programa de orden y aseo	<b>SI CUMPLE</b>		<b>405</b>
<b>1.12.11.11.13</b>	Que permita establecer los planes de emergencias	<b>SI CUMPLE</b>		<b>405</b>
<b>1.12.11.12</b>	<b>Capacitación</b>	<b>SI CUMPLE</b>		<b>405</b>
<b>1.12.11.12.1</b>	Que permita el registro y Seguimiento de Capacitaciones (Inducciones, atención del ATEP, Sistemas de Vigilancia epidemiológica ocupacional, panorama de factores de riesgo, registro e investigaciones de AT, inspecciones de seguridad, comité de salud ocupacional, elementos de protección personal, señalización de áreas, emergencias, evaluaciones ambientales, Estilos De Vida Saludable)	<b>SI CUMPLE</b>		<b>405</b>
<b>1.12.11.12.2</b>	Que permita el acceso a programas de capacitación virtual en Salud Ocupacional y ATEP	<b>SI CUMPLE</b>		<b>405</b>
<b>1.12.11.12.3</b>	Que permita el registro e identificación de matriz necesidades de entrenamiento y capacitación	<b>SI CUMPLE</b>		<b>405</b>
<b>1.12.11.12.4</b>	Que permita conocer los convenios docentes asistenciales entre los Establecimientos Educativos y	<b>NO CUMPLE</b>	EI OFERENTE refiere IPS y no ESM y universidad como establecimientos	<b>405</b>

	Establecimientos de Sanidad Militar.		educativos.	
1.12.11.12.5	Que permita el desarrollo de trabajos, proyectos de investigación junto con su aplicación.	<b>SI CUMPLE</b>		405
1.12.11.12.6	Que permita realizar la plantación, seguimiento y controlar de actividades docentes de pregrado, postgrado y tecnológicas.	<b>SI CUMPLE</b>		405
1.12.11.12.7	Que permita diseñar, elaborar y publicar investigaciones clínicas y de fármaco vigilancia.	<b>SI CUMPLE</b>		405
1.12.11.12.8	Que permita planear actividades de capacitación.	<b>SI CUMPLE</b>		405
1.12.11.13	<b>Accidentes de Trabajo y Enfermedad Profesional (ATEP).</b>			405
1.12.11.13.1	Que permita el registro y seguimiento de los accidentes de trabajo (que permita clasificar el tipo de accidente e integrar con el área de salud operacional, salud mental,	<b>SI CUMPLE</b>		405
1.12.11.13.2	Que permita el registro y seguimiento de las investigaciones de accidente de trabajo	<b>SI CUMPLE</b>		405
1.12.11.13.3	Que permita el registro y seguimiento de las enfermedades profesionales.	<b>SI CUMPLE</b>		405
1.12.11.13.4	Que permita el registro y seguimiento de los casos de calificación de origen contingencias en salud	<b>SI CUMPLE</b>		405
1.12.11.13.5	Que permita el control de tiempos de reporte obligatorio del AT.	<b>SI CUMPLE</b>		405
1.12.11.13.6	Que permita la integración con información relacionada con incapacidades, para determinar origen de la contingencia (accidente de trabajo - enfermedad profesional - accidente y enfermedad común , entre otras) expedidas por los ESM y las áreas de personal de las unidades	<b>SI CUMPLE</b>		405

<b>1.12.11.13.7</b>	Que permita el registro y seguimiento de costos generados por la atención asistencial integral de los ATEP en los (ESM) y red externa.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>406</b>
<b>1.12.11.13.8</b>	Que permita la Integración con promoción y prevención en el perfil epidemiológico.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>406</b>
<b>1.12.11.13.9</b>	Que permita Integrar la información relacionada con personal activo (Militar, civil Decreto. 1214 de 1990 y ley 100 de 1993) por unidades operativas (direcciones de personal Fuerza y DGSM).	<b>SI CUMPLE</b>		<b>406</b>
<b>1.12.11.13.10</b>	Que permita el registro y consolidación estadística en Salud Ocupacional y ATEP con variables que permitan hacer el cruce con otras áreas.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>406</b>
<b>1.12.11.13.11</b>	Que permita el registro y seguimiento de los procesos de reubicación laboral	<b>SI CUMPLE</b>		<b>406</b>
<b>1.12.11.13.12</b>	Que permita el registro y seguimiento de casos presentados ante el Comité de Calificación de origen de contingencias en salud)	<b>SI CUMPLE</b>		<b>406</b>
<b>1.12.11.13.13</b>	Que permita el registro del recobro y seguimiento de los ATEP, atendidos en los ESM y ante la Administradora de Riesgos Profesionales.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>406</b>
<b>1.12.11.13.14</b>	Que permita la integración con los programas de promoción y prevención, salud mental, saneamiento ambiental, salud operacional, salud asistencial, garantía de la calidad, entre otros)	<b>SI CUMPLE</b>		<b>406</b>
<b>1.12.11.13.15</b>	Que permita el control de consumos de medicamentos por paciente y poder caracterizarlos por patología y	<b>SI CUMPLE</b>		<b>406</b>



	especialidad			
<b>1.12.12</b>	<b>MEDICINA LABORAL</b>			<b>406</b>
<b>1.12.12.1</b>	Que permita la captura de datos por perfiles teniendo como referencia las diferentes ocupaciones.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>406</b>
<b>1.12.12.2.</b>	Que permita integración con el modulo de afiliados e Historia Clínica.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>406</b>
<b>1.12.12.3</b>	Que permita registro de antecedentes personales y ocupacionales.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>406</b>
<b>1.12.12.4</b>	Que permita integración y registro de ficha medica odontológica.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>406</b>
<b>1.12.12.5</b>	Que permita integración con salud ocupacional	<b>SI CUMPLE</b>		<b>406</b>
<b>1.12.12.6</b>	Que permita integración con incapacidades y el Módulo de Administración y Desarrollo de Personal	<b>SI CUMPLE</b>		<b>406</b>
<b>1.12.12.7</b>	Que permita identificar cuando un tratamiento termina (medico, quirúrgico, rehabilitación)	<b>SI CUMPLE</b>		<b>406</b>
<b>1.12.12.8</b>	Que permita integración y registro de carta dental legal forense	<b>SI CUMPLE</b>		<b>406</b>
<b>1.12.129</b>	Que permita generar informes administrativos por lesiones.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>406</b>
<b>1.12.1210</b>	Que permita llevar registro de todos los antecedentes y la historia Médico Laboral del personal del Subsistema. Lo anterior teniendo en cuenta el Acuerdo 003 y el Acuerdo 015 emitido por el Consejo Superior de Salud de las FFMM.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>406</b>
<b>1.12.12.11</b>	Que permita que el sistema de medicina laboral contenga un histórico de la aptitud psicofísica en las incorporaciones de las diferentes escuelas de formación militar.	<b>NO CUMPLE</b>	El OFERENTE no hace referencia a las incorporaciones de las diferentes escuelas de formación militar.	<b>406</b>
<b>1.12.12.12</b>	Que permita interfase para elaboración de Fichas médicas	<b>SI CUMPLE</b>		<b>406</b>
<b>1.12.12.13</b>	Que permita el manejo del proceso de fichas	<b>SI CUMPLE</b>		<b>406</b>

	médicas que presenta el personal del Subsistema cualquier trámite como: Ingresos, Ascensos, Retiros, Comprobación, Reintegros, Viajes al Exterior, Escalafonamiento, Licenciamiento, Aptitudes Psicofísicas Especiales y Definición de la Situación Médico Laboral.			
<b>1.12.12.14</b>	<b>Debe permitir generar Informes Administrativos</b>			
<b>1.12.12.14.1</b>	<p>Extracto o resumen Médico Laboral.</p> <p>Junta Médico Laboral.</p> <p>Junta Médico Provisional.</p> <p>Notificaciones</p> <p>Constancias de termino de tratamiento</p> <p>Constancia Presentación Fuera del Término de Retiro.</p> <p>Constancia Presentación Dentro del Término de Retiro.</p> <p>Orden de Concepto al ESM u HOMIC correspondiente</p> <p>Autorizaciones de Servicios Médicos.</p> <p>Certificado Medico Viaje al Exterior-Inglés.</p> <p>Oficios Aptitud psicofísica diferentes eventos del servicio - Dirección Personal.</p> <p>Actas Aclaratorias Junta Médicas.</p> <p>Oficio de devolución de Informes Administrativo.</p> <p>Edicto Juntas Médicas.</p> <p>Envío Junta Médica a la asesoría Jurídica.</p> <p>Oficio solicitud información Tribunales Médicos.</p> <p>Oficio de Relación de Pensionados por JML - Dirección de Personal</p> <p>Oficio Aptitud Comisión al Exterior</p> <p>Oficio de Citación inicio proceso Medico- laboral y Juntas Médico-</p>	<b>SI CUMPLE</b>		<b>407</b>

	<p>laborales de personal Activo y Retirado. Comunicado de Aptitud Psicofísica Personal Activo - Diferentes Unidades. Oficio de Respuesta Jurídica. Señales. Radiogramas. Oficios. Memorandos. Directivas Constancias de ejecutorias JML.</p>			
<b>1.12.12.15</b>	<b>Programación de juntas médicas interdisciplinarias</b>			
<b>1.12.12.15.1</b>	<p>Que permita el y registro Flujo por medio del cual se programan las juntas médicas, y se hace el seguimiento al personal que SI CUMPLE requisitos para realizarle junta médica, teniendo en cuenta todos los requerimientos que debe cumplir la persona y el sistema debe controlarlo automáticamente.</p>			<b>407</b>
<b>1.12.12.15.2</b>	<p>Que permita a través de este automáticamente se programarán las Juntas Médicas teniendo en cuenta la agenda de los médicos y se manejará la reprogramación y Cancelación de las Juntas Médicas.</p>	<b>SI CUMPLE</b>		<b>407</b>
<b>1.12.12.16</b>	<b>Juntas médicas laborales</b>			
<b>1.12.12.15.1</b>	<p>Que permita el registro y seguimiento del proceso de juntas médicas en cada una de las etapas, por medio del cual los médicos del Subsistema, toman decisiones acerca de las lesiones y secuelas del personal producto de las actividades laborales dentro y fuera del servicio.</p>	<b>SI CUMPLE</b>		<b>407</b>
<b>1.12.12.16.2</b>	<p>Que permita generar toda la información de las decisiones de los</p>	<b>SI CUMPLE</b>		<b>407</b>

	médicos, teniendo en cuenta el Decreto 094 de 1989 y 1796 de 2000, por medio del cual se reglamentan las lesiones del personal de la Fuerza.			
<b>1.12.12.16.3</b>	Que permita calcular automáticamente, a medida que se ingresa una lesión o secuela, la incapacidad, la disminución de la Capacidad Acumulada para la Junta y la Disminución de la Capacidad Laboral Acumulada Total. (Teniendo en cuenta si existen Juntas Médicas Anteriores, Tribunales Médicos, Consejos Técnicos).	<b>SI CUMPLE</b>		<b>407</b>
<b>1.12.12.17</b>	<b>Tribunales médicos</b>			
<b>1.12.12.17.1</b>	Que permita ingreso de información de los tribunales médicos realizados en el Hospital Militar y contenga decisiones acerca de modificaciones, revocatorias y ratificaciones de las decisiones tomadas en una Junta Médica Laboral.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>407</b>
<b>1.12.12.17.2</b>	Que permita actualizar la información de las Juntas Médicas anteriores, para las decisiones.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>407</b>
<b>1.12.12.17.3</b>	Que permita cualquier Tribunal Médico registrado en el sistema del personal, debe reportarse en Juntas Médicas posteriores y tenerse en cuenta en las decisiones de la Junta Médicas; y si existen juntas médicas en proceso, debe afectar las decisiones a tomar por las Juntas Médicas afectando la Aptitud, Incapacidad, Lesiones y Disminución de la Capacidad Laboral.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>407</b>
<b>1.12.12.18</b>	<b>Actas aclaratorias de</b>			

	<b>juntas médicas</b>			
<b>1.12.12.18.1</b>	Que permita contener las aclaraciones que se genera en las juntas medico Laborales.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>408</b>
<b>1.12.12.18.2</b>	Que permita realizar ajuste o cualquier modificación que se requieran a las para aclarar las Juntas Médicas realizadas.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>408</b>
<b>1.12.12.19</b>	<b>Actas aclaratorias de tribunales médicos</b>			<b>408</b>
<b>1.12.12.19.1</b>	Que permita registrar las aclaraciones hechas por el Tribunal Médico, por lo tanto, debe ser un proceso que debe estar totalmente sincronizado y relacionado con el de Tribunales Médicos, ya que cualquier modificación realizada en un acta aclaratoria debe tenerse en cuenta en el tribunal médico y esta a su vez debe afectar el proceso de Juntas Médicas. Así mismo, todas las decisiones de las actas aclaratorias de Tribunales médicos deben verse reflejadas en los procesos de Juntas Médicas posteriores que realice el personal.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>408</b>
<b>1.12.12.20</b>	<b>Consejo técnico.</b>			
<b>1.12.12.20.1</b>	Que permita ser una herramienta para el ingreso de información de los Consejos Técnicos que contienen decisiones acerca de modificaciones, revocatorias y ratificaciones de las decisiones tomadas en una Junta Médica Laboral.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>408</b>
	Debe permitir que la información en el Consejo Técnico registrado en el sistema del personal, permita reportar a las Juntas Médicas posteriores.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>408</b>
<b>1.12.12.21</b>	<b>Servicios y conceptos</b>			<b>408</b>

	<b>médicos</b>			
1.12.12.21.1	Que permita el seguimiento y registro de la información de los servicios autorizados por el personal médico para la realización de la Junta Médica, y los conceptos médicos reportados por los especialistas de las lesiones que posee el personal del Subsistema	<b>SI CUMPLE</b>		<b>408</b>
1.12.12.21.2	Que permita que la información que se registre acerca de los conceptos médicos emitidos por los especialistas, se tendrán en cuenta en las Juntas Médico-Laborales.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>408</b>
1.12.12.22	<b>Comisiones al exterior</b>			
1.12.12.22.1	Debe contemplar las etapas, procedimientos y requerimientos para el proceso relacionado con las comisiones al exterior de los usuarios del Subsistema así como de sus acompañantes	<b>SI CUMPLE</b>		<b>408</b>
1.12.12.22.2	Que permita que cada etapa del proceso de comisiones al exterior estará normada por el Acuerdo 003 y 015 del Consejo Superior de Salud de las FFMM, tendrá en cuenta los requisitos médicos que debe tener el personal para viajar y los exámenes médicos que debe presentar.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>408</b>
1.12.12.23	<b>Kárdex de archivo</b>			
1.12.12.23.1	Permitir el registro y control de los expedientes que salen del archivo.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>408</b>
1.12.12.24	<b>Revisión a Pensionados.</b>			
1.12.12.24.1	Debe permitir el ingreso de la información del personal del Subsistema al cual se encuentra en seguimiento de la pensión.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>408</b>
1.12.12.25	<b>Registro de</b>			

	<b>documentación.</b>			
<b>1.12.12.25.1</b>	Debe permitir el registro de toda la documentación que entra y sale a medicina laboral, teniendo en cuenta plazos de respuesta y personal encargado del trámite.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>408</b>
<b>1.12.12.26</b>	<b>Jurídica</b>			
<b>1.12.12.26.1</b>	Permitir registrar y hacer seguimiento a las solicitudes por vías legales tomadas en las Juntas Médico Laboral.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>408</b>
<b>1.12.12.26.2</b>	Debe permitir conocer todos los requerimientos jurídicos que se requieran de soporte.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>408</b>
<b>1.12.12.26.3</b>	Debe permitir conocer respuestas dadas por parte de Jurídica, con sus respectivos antecedentes y soportes.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>408</b>
<b>1.12.13</b>	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>			
<b>1.12.13.1</b>	Que permita el diseño y seguimiento del plan de acción de la división Asistencial.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>409</b>
<b>1.12.13.2</b>	Que permita integrar, los comités técnico científicos con la normatividad del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares y el HOMIC	<b>NO CUMPLE</b>	El oferente hace referencia al subsistema de salud y a las IPS de referencia y no al subsistema de las Fuerzas militares y el HOMIC	<b>409</b>
<b>1.12.13.3</b>	Que permita diseñar respuesta a quejas, derechos de petición y tutelas.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>409</b>
<b>1.12.13.4</b>	Que permita integración con el modulo de Auditoria de la DGSM.	<b>NO CUMPLE</b>	El Oferente no hace aclara que la auditoria corresponde a la DGSM	<b>409</b>
<b>1.12.13.5</b>	Que permita la integración con los módulos de las tres auditorias de las fuerzas.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>409</b>
<b>1.12.13.6</b>	Que permita integración con los almacenes y farmacias de los establecimientos	<b>SI CUMPLE</b>		<b>409</b>
<b>1.12.13.7</b>	Que permita integración con el modulo de costos	<b>SI CUMPLE</b>		<b>409</b>

	y del centro de afiliación.			
<b>1.12.13.8</b>	Que permita verificar los avances del plan de acción de cada una de las DISANES del área asistencial	<b>SI CUMPLE</b>		<b>409</b>
<b>1.12.13.9</b>	Que permita evidenciar los costos de los pacientes con enfermedades catastróficas.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>409</b>
<b>1.12.13.10</b>	<b>Auditoría de Servicios de Salud</b>			
<b>1.12.13.10.1</b>	Que permita controlar el cumplimiento de las normas de atención en salud (protocolos, manejo historia clínica).	<b>SI CUMPLE</b>		<b>409</b>
<b>1.12.13.10.2</b>	Que permita verificar el manejo de los recursos	<b>SI CUMPLE</b>		<b>409</b>
<b>1.12.13.10.3</b>	Que permita prevenir y corregir posibles no conformidades y debilidades en los procesos.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>409</b>
<b>1.12.13.10.4</b>	Que permita realizar recomendaciones	<b>SI CUMPLE</b>		<b>409</b>
<b>1.12.13.10.5</b>	Que permita evaluar procesos y procedimientos asistenciales.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>409</b>
<b>1.12.13.10.6</b>	Que permita realizar la evaluación y seguimiento constantemente relacionados con la atención al usuario.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>409</b>
<b>1.12.13.10.7</b>	Que permita diseñar instrumentos de verificación, evaluación por profesional y servicio	<b>SI CUMPLE</b>		<b>409</b>
<b>1.12.13.10.8</b>	Que permita generar informes de las auditorías en salud de campo.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>409</b>
<b>1.12.13.10.9</b>	Que permita planear auditorías de campo y concurrente.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>409</b>



<b>1.12.13.10.10</b>	Que permita la generación de documentos de glosas y/o objeciones.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>409</b>
<b>1.12.13.10.11</b>	Que permita presentar Informes de glosas y/o objeciones detallado y resumido.	<b>SI CUMPLE 409</b>		<b>409</b>
<b>1.12.13.10.12</b>	Que permita actualizar en cartera la información glosas, notas crédito, notas débito, cuenta cobro, facturación por NIT, o empresas.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>409</b>
<b>1.12.13.10.13</b>	Que permita verificar facturas v/s soportes para evidenciar la racionalidad técnico científica, técnico administrativa y emitir objeciones y/o glosas.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>409</b>
<b>1.12.13.10.14</b>	Que permita auditar la historia clínica de forma sistemática para detectar incumplimientos a la normatividad Resolución 1995.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>409</b>
<b>1.12.13.10.15</b>	Que permita la Integración con el módulo de facturación, para obtener la información sobre cuentas radicadas, valor, fecha de facturación, recepción proveedor, persona natural, jurídica otros.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>409</b>
<b>1.12.13.10.16</b>	Que permita la Integración con el modulo de contratos, para obtener información de: contratista, tipo de contrato, número de contrato, Nit del proveedor, fecha de inicio, de legalización y terminación, objeto, valor, vigencia, adiciones, prórrogas, certificado de disponibilidad	<b>SI CUMPLE</b>		<b>409</b>

	presupuestal y registro presupuestal, descripción detallada de bienes y/o servicios a proveer, plazos de entrega, condiciones de pago, y funcionario que supervisa, tarifas pactadas. Objeto del contrato, vigencias, adiciones, supervisión y requisitos de pago.			
<b>1.12.13.10.17</b>	Que permita la Integración con los módulos de afiliación del CENAF y la División de Desarrollo y Administración de personal de la Dirección General de Sanidad Militar, para el control de los aportes. Y verificar estado de afiliación de los usuarios objeto de los servicios facturados o reclamados.	<b>NO CUMPLE</b>	El oferente no hace referencia al CENAF y a la División desarrollo y administración de personal de la DGSM	<b>409</b>
<b>1.12.13.10.18</b>	Debe permitir el registro de facturas objeto de auditoria, relacionando códigos de objeciones, valor objetado, valor aceptado por el proveedor, por la DISAN o sus ESM, valor cancelado.	<b>NO CUMPLE</b>	El oferente no hace referencia las DISAN o sus ESM. Relaciona IPS de la red.	<b>409</b>
<b>1.12.13.10.19</b>	Que permita la Integración de modulo de cuentas por pagar, para acceso a información de notas débito/crédito a cuentas por pagar a Proveedores. Y suministrar a dicho modulo la información sobre el valor de las glosas formuladas sobre la facturación recibida para pago	<b>SI CUMPLE</b>		<b>409</b>
<b>1.12.13.11</b>	<b>Control Interno</b>			
<b>1.12.13.11.1</b>	Que permita realizar seguimiento de los componentes de la oficina de quejas y reclamos.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>410</b>

<b>1.12.13.11.2</b>	Integración con el módulo de estructura organizacional para permitir evaluación de la gestión y la aplicación del MECI (modelo estándar de Control Interno).	<b>SI CUMPLE</b>		<b>410</b>
<b>1.12.13.11.3</b>	Administración, identificación, valoración y minimización de los riesgos	<b>SI CUMPLE</b>		<b>410</b>
<b>1.12.13.11.4</b>	Generación de controles de cumplimiento de políticas de operación y procedimientos.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>410</b>
<b>1.12.13.11.5</b>	Integración con los Módulos Administrativos, Financieros y Asistenciales.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>410</b>
<b>1.12.13.11.6</b>	Administración de planes de mejoramiento institucional, funcional e individual.	<b>SI CUMPLE</b>		<b>410</b>

<b>1.12.14</b>	<b>Interfases</b>			
<b>1.12.14.1</b>	<b>Call Center Gilberto Echeverri Mejía y Cemed</b> – Asignación de citas médicas – salida.	<b>No CUMPLE</b>	No especifica en forma puntual como se exige en el pliego	328
<b>1.12.14.2</b>	<b>SIIF (Sistema Integrado de Información Financiera)</b> – Información presupuestal al módulo SIIF de Min Hacienda – salida.	<b>No CUMPLE</b>	No especifica en forma puntual como se exige en el pliego	328
<b>1.12.14.3</b>	<b>SICE (Sistema de Información para la vigilancia de la contratación estatal)</b> – Información de plan de compras y la información de contratos efectuados por periodo. – salida.	<b>No CUMPLE</b>	No especifica en forma puntual como se exige en el pliego	328
<b>1.12.14.4</b>	<b>Onbase – Afiliaciones (Digitalización)</b> – Interfaz con el soporte documental de la serie de afiliaciones al SSFM. – salida.	<b>No CUMPLE</b>	No especifica en forma puntual como se exige en el pliego	328
<b>1.12.14.5</b>	<b>Comtemplar – Medicina Laboral (Digitalización)</b> – Interfaz con el soporte documental de la serie de Medicina Laboral – salida.	<b>No CUMPLE</b>	No especifica en forma puntual como se exige en el pliego	328

<p><b>1.12.14.6</b></p>	<p><b>Epiinfo – Sivigila –</b> Sistemas de Información de Epidemiología y Vigilancia Epidemiológica de Obligatorio para reporte de información el cual es de obligatorio cumplimiento para el Ministerio de Protección Social – salida.</p>	<p><b>Si</b> <b>CUMPLE</b></p>		
<p><b>1.12.14.7</b></p>	<p><b>Herramientas Biométricas</b> - Integración con las herramientas biométricas que posee el SSFM para el proceso de afiliación. – salida.</p>	<p><b>No</b> <b>CUMPLE</b></p>	<p>No especifica en forma puntual como se exige en el pliego</p>	<p>328</p>

<p>1.12.14.8</p>	<p><b>SIATH – Sistema de Información de Administración de Talento Humano MDN (Sistema de Administración y Desarrollo de Personal SSFM) – con los módulos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Costos para identificar mano de obra de las Fuerzas que esta al servicio de la sanidad militar. - entrada</li> <li>• Aportes para reporte mensual de los aportes del personal que cotiza con el SSFM - entrada</li> <li>• Afiliaciones para verificar el cumplimiento de los requisitos de afiliación al SSFM – entrada y salida</li> <li>• Manejo de novedades (incorporaciones, retiros por muerte, retiros voluntarios, indemnizaciones, ausentismo, incapacidades) – entrada y salida</li> <li>• Rehabilitación identificación de procesos de bienestar ofrecidos al personal herido en combate y los beneficiarios que reciben indemnización o no para realizar seguimiento y reubicación laboral. – entrada y salida</li> <li>• Medicinal Laboral identificación de la disminución de la capacidad laboral para indemnizaciones y calificación de aptitud o no del personal militar. – entrada y salida</li> <li>• Salud Ocupacional – Registro de incapacidades por accidentes de trabajo, ausentismo laboral, riesgos profesionales de acuerdo a la ubicación laboral. – entrada y salida</li> <li>• Personal que labora en los diferentes Establecimientos de Sanidad Militar por especialidad para agendas médicas, costos hospitalarios, control del personal que labora para el SSFM – entrada</li> </ul>	<p><b>No CUMPLE</b></p>	<p>No especifica en forma puntual como se exige en el pliego</p>	<p>328</p>
------------------	---	-------------------------	--	------------

<b>1.12.14.9</b>	Establecer una interfaz que permita relacionar las estadísticas epidemiológicas y de la red de servicios de salud con un Sistema de Georeferenciación.	<b>No CUMPLE</b>	No especifica en forma puntual como se exige en el pliego	328
<b>1.12.14.10</b>	En la etapa de estandarización de procesos sobre la plataforma SISAM, se deben establecer las especificaciones técnicas de las interfaces (archivos planos o procesos en línea), con la participación del personal del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares asignado al proyecto y el visto bueno de la supervisión del contrato.	<b>Si CUMPLE</b>		

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXCLUYENTES EXIGIBLES PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

No.	Descripción	Evaluación	Observación	No. de Folio
<b>2.1</b>	<b>DOCUMENTACIÓN (MANUALES)</b>			
<b>2.1.1</b>	Se debe suministrar la totalidad de la documentación necesaria para el uso y administración del SISAM según el acápite 1.10, como es: documentación detallada del sistema, documentación de administración, manuales de usuario y manuales técnicos, y hará entrega de los mismos en medio impreso y en medio magnético (disquete o CD ROM).	<b>SI cumple</b>		<b>Pag 258.</b>
<b>2.1.2.</b>	Se suscribirá un acuerdo de confidencialidad donde se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca durante la ejecución de la consultoría, así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso en el desarrollo del proyecto, el cual se suscribirá en la firma del acta de	<b>SI cumple</b>		<b>Pag 258.</b>

No.	Descripción	Evaluación	Observación	No. de Folio
	iniciación.			
<b>2.2.</b>	<b>ORGANIZACIÓN PARA EL PROYECTO</b>			
<b>2.2.1.</b>	Una vez perfeccionado el contrato, en un plazo máximo de (20) veinte días calendario, se deberá enviar toda la documentación que le sea requerida por el Ministerio de Defensa Nacional, para efectuar los estudios de seguridad del personal asignado al proyecto.	<b>SI cumple</b>		<b>Pag 258.</b>
<b>2.3.</b>	<b>IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL OBJETO CONTRATADO.</b>			
<b>2.3.1.</b>	La puesta en funcionamiento del objeto del contrato, será efectuada en Dirección General de Sanidad Militar, Direcciones de Sanidad de las Fuerzas, diez (10) Establecimientos de Sanidad Militar de nivel I, uno (1) de nivel II y uno (1) de nivel III.	<b>SI cumple</b>		<b>Pag 258.</b>
<b>2.3.2.</b>	Todos los costos asociados para el cumplimiento del objeto correrán por parte del oferente. Se deberá garantizar el personal suficiente, idóneo y necesario para la completa ejecución del objeto del contrato sin que éste genere costo adicional alguno para el Ministerio de Defensa.	<b>SI cumple</b>		<b>Pág 258 (pag 327)</b>
<b>2.3.3.</b>	Se deberá indicar la cantidad de analistas funcionales y técnicos que debe incluir el Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares para la ejecución del proyecto.	<b>No cumple</b>	No lo oferta	
<b>2.3.4.</b>	Con el apoyo y aval de los analistas funcionales de la entidad debe realizarse toda la instalación, configuración, parametrización, afinamiento necesarios para poner en	<b>No cumple</b>	No lo oferta	

No.	Descripción	Evaluación	Observación	No. de Folio
	funcionamiento la solución.			
2.3.5.	Para los procesos financieros, costos, logísticos y administrativos, se debe tomar como base o punto de partida el modelo definido en el Proyecto SILOG, efectuando los ajustes y las parametrizaciones adicionales requeridas y necesarias para el SISAM, que será finalmente aprobada por los usuarios funcionales y los responsables de la Entidad. Así mismo, en el evento en que se desarrolle alguna parametrización, con la que no cuente el SILOG, el oferente adjudicatario deberá efectuar la respectiva entrega al SILOG y permitir su utilización por parte del SILOG, sin costo alguno para el Ministerio de Defensa.	<b>SI cumple</b>		<b>Pág. 259</b>
2.3.6.	Todas las especificaciones de configuración y diseño que se hayan utilizado en las diferentes instalaciones del software, deberán quedar debidamente documentadas y entregadas en medio impreso y magnético al Ministerio de Defensa Nacional – Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares y al SILOG.	<b>SI cumple</b>		<b>Pág. 259</b>
2.4.	<b>INSPECCIONES Y PRUEBAS</b>			
2.4.1	Las pruebas deben ser realizadas antes de la puesta en funcionamiento y el recibo a satisfacción de la plataforma, para el efecto se deberá presentar, dentro de los diez (10) días calendario después del perfeccionamiento del contrato, el protocolo de	<b>No cumple</b>	<b>No lo oferta</b>	



No.	Descripción	Evaluación	Observación	No. de Folio
	pruebas de implementación y recibo de la solución, el cual será revisado y aprobado por el supervisor del contrato.			
2.4.2.	Si la funcionalidad del software inspeccionado y probado no se ajusta a las especificaciones requeridas en este pliego, la supervisión del contrato las rechazará y el oferente adjudicatario, sin costo adicional realizara los ajustes necesarios y reemplazará para cumplir con las especificaciones.	No cumple	No oferto	
2.4.3.	Se deben efectuar las pruebas para cada módulo, así como la prueba total de funcionamiento integral, de interfaces de la solución, niveles de seguridad y esquemas de administración. Una vez superadas satisfactoriamente las pruebas y cumplido en su totalidad el objeto contractual, la supervisión del contrato suscribirá el acta de recibo final.	SI cumple		Pág 259 y 260.

### ASPECTOS TÉCNICOS ADICIONALES.

**NOTA:** El Ministerio se reserva el derecho de efectuar los requerimientos necesarios a los proponentes sobre el numeral 3. ASPECTOS TÉCNICOS ADICIONALES en aplicación del Decreto 2170 de 2002.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	EVALUACIÓN	OBSERVACIÓN	NO. DE FOLIO
3.1.	<b>EXPERIENCIA DEL OFERENTE</b>			
3.1.1.	Se deberán adjuntar certificaciones emitidas por las Entidades Contratantes, donde se corrobore la calidad del servicio recibido relacionado con la implementación y puesta en funcionamiento de la solución propuesta.  Las certificaciones deberán contener como mínimo los	Subsanable	Se requiere adjuntar las certificaciones de las entidades contratantes	

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	EVALUACIÓN	OBSERVACIÓN	NO. DE FOLIO
	siguientes datos: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Entidad Contratista</li> <li>• Fecha de expedición de la certificación</li> <li>• Nombre del cliente</li> <li>• Objeto del contrato.</li> <li>• Teléfono del cliente</li> <li>• Lugar de ejecución del contrato</li> <li>• Fecha de inicio del contrato (mes-año)</li> <li>• Fecha de terminación del contrato (mes-año)</li> <li>• Especificación del valor para certificar la experiencia</li> <li>• Nombre, Firma, Cargo y Teléfono de quien expide la certificación.</li> </ul>			
3.1.2.	Se debe anexar a su propuesta, certificado ISO 9001:2000 del oferente “en consultoría, instalación o implementación de tecnologías de información”, vigente a la fecha de presentación de la oferta.	<b>SI cumple</b>		<b>Pág. 264 y 275</b>
3.1.3	Se debe anexar certificación ISO 9001:2000 del fabricante en diseño de software, vigente a la fecha de cierre del presente proceso contractual.	<b>SI cumple</b>		<b>Pág. 264</b>
3.1.4	Se debe anexar documento emitido por SAP, que certifique que es distribuidor autorizado en calidad de Partners de Servicio de SAP en Colombia, vigente a la fecha de cierre del presente proceso contractual para la implementación My SAP BUSINESS SUITE en el área administrativa y financiera.	<b>SI cumple</b>		<b>Pág. 84 de la carpeta anexa de la copia de la oferta. Correspondiente a la Pág. 77 de la carpeta anexa de la oferta original</b>
3.1.5	Se debe anexar certificación SAP, en donde conste que fue autorizado formalmente para subcontratar el licenciamiento de uso requerido para la implantación y entrada en vivo del MySAP BUSSINES SUITE.	<b>SI cumple</b>		<b>Pág. 84 de la carpeta anexa.</b>
3.1.6	Se debe anexar documento emitido por el fabricante del software asistencial propuesto, donde certifique que es distribuidor	<b>SI cumple</b>		<b>Pág. 82 de la carpeta anexa de la copia de la oferta. Correspondiente</b>

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	EVALUACIÓN	OBSERVACIÓN	NO. DE FOLIO
	<p>autorizado del fabricante en calidad de Partners de Servicio para la implementación, donde respalda al oferente para este proyecto, durante el tiempo de ejecución del contrato, el tiempo de garantía y dos (2) años más con el fin de garantizar la sostenibilidad del SISAM.</p>			<p>a la Pág. 74 de la carpeta anexa de la oferta original</p>
<p>3.1.7</p>	<p>Se debe anexar certificación expedida por SAP, donde certifique que actualmente en una entidad (Sector Público o Privado) se encuentra instalado y funcionando el software asistencial con el software administrativo ó financiero de SAP, indicando como mínimo los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Entidad Contratista</li> <li>• Fecha de expedición de la certificación</li> <li>• Nombre del cliente</li> <li>• Objeto del contrato.</li> <li>• Teléfono del cliente</li> <li>• Lugar de ejecución del contrato</li> <li>• Fecha de inicio del contrato (mes-año)</li> <li>• Fecha de terminación del contrato (mes-año)</li> <li>• Especificación del valor para certificar la experiencia</li> <li>• Nombre, Firma, Cargo y Teléfono de quien expide la certificación.</li> </ul>	<p><b>Subsanable</b></p>	<p><b>Falta referenciar fecha de terminación del contrato.</b></p>	
<p>3.1.8</p>	<p><b>Se debe acreditar la experiencia con máximo 5 certificaciones que sumen como mínimo el 50% del presupuesto oficial, emitidas por las entidades contratantes, cubriendo del Software asistencial como mínimo once (11) de los siguientes módulos: Hospitalizados, Costos, Historia Clínica, Odontología con odontograma, Anestesia, Citas Médicas, Panel de Enfermería, Facturación, Urgencias, Consulta Externa, Quirófanos y Farmacia.</b></p>	<p><b>Subsanable</b></p>	<p><b>Se requiere adjuntar la certificación de los Módulos de Costos y Anestesia. Pág. 412 a la 418.</b></p>	

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	EVALUACIÓN	OBSERVACIÓN	NO. DE FOLIO
	<p>Las certificaciones de experiencia solicitadas en el presente numeral deben incluir la instalación y recibo a satisfacción del software asistencial en los últimos cinco años contados con antelación a la fecha de cierre del presente proceso contractual (sector público o privado).</p> <p>Las certificaciones deberán contener como mínimo los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Entidad Contratista</li> <li>• Fecha de expedición de la certificación</li> <li>• Nombre del cliente</li> <li>• Objeto del contrato.</li> <li>• Teléfono del cliente</li> <li>• Lugar de ejecución del contrato</li> <li>• Fecha de inicio del contrato (mes-año)</li> <li>• Fecha de terminación del contrato (mes-año)</li> <li>• Especificación del valor para certificar la experiencia</li> <li>• Nombre, Firma, Cargo y Teléfono de quien expide la certificación.</li> </ul>			
3.1.9	<b>Con el fin de garantizar la ejecución del contrato, soporte y mantenimiento del SISAM, el oferente debe anexar certificación del fabricante donde conste que cuenta con representación y domicilio en Colombia.</b>	<b>Subsanable</b>	<b>Falta adjuntar la certificación del fabricante.</b>	
3.1.10	<b>Se debe anexar en su propuesta, el Formulario No. 2D "carta de compromiso del personal del proyecto".</b>	<b>Si cumple</b>		<b>Pág. 45 a la 65 de la carpeta anexa.</b>
3.1.11	Se debe anexar en su propuesta la descripción de la metodología a utilizar para la implementación e implantación del SISAM, durante la ejecución del proyecto y entrega a satisfacción del mismo.	<b>Si cumple</b>		<b>Pág. 321 a la 354</b>
3.2.	<b>ORGANIZACIÓN PARA EL PROYECTO</b>			
3.2.1.	Se debe anexar en su propuesta, el <b>formulario 2C</b>	<b>Subsanable</b>	<b>Se solicita allegar las</b>	

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	EVALUACIÓN	OBSERVACIÓN	NO. DE FOLIO
	<p>“hojas de vida del personal <b>propuesto</b>”, relacionando la información de estudios y experiencia del personal que conformará el proyecto.</p>		<p>hojas de vida faltantes:  <b>Oscar Iván Ovalle, Luis Alberto Requeiro, Gloria Abondano, Francisco Herrera, Janeth García, Pedro Ospino, Raúl Castillo, Adolfo Moreno y Silvia Marín.</b></p>	
3.3.	<b>CRONOGRAMA</b>			
3.3.1.	<p>El oferente deberá anexar cronograma propuesto detallado con sus correspondientes actividades, indicando el tiempo estimado en la instalación de la solución, abarcando las diferentes fases del proyecto (preparación inicial, modelación, realización, preparación final y salida en vivo).</p>	<b>SI cumple</b>		<b>Pág. 355 hasta 358.</b>
3.4.	<b>CAPACITACIÓN</b>			
3.4.1.	<p>El oferente deberá anexar a su propuesta el plan de capacitación a desarrollar durante la ejecución del contrato. La capacitación impartida por el oferente debe abarcar todos los módulos y aspectos técnicos. El plan debe contener: temario, intensidad horaria, perfil del usuario y mínimo de personas por curso.</p>	<b>Subsanable</b>	<b>Se solicita anexar el Plan de Capacitación</b>	
3.5.	<b>GARANTÍA Y SOPORTE TÉCNICO</b>			
3.5.1.	<p>El oferente deberá presentar, esquema de soporte durante el periodo de garantía ofrecido, indicando el tiempo máximo de respuesta a incidentes.</p>	<b>Subsanable</b>	<b>Se solicita anexar el esquema de soporte</b>	
3.5.2	<p>El oferente debe anexar certificación por escrito con firma de su representante legal que garantice la calidad y funcionamiento del SISAM por dos (2) años, contados a partir del acta final de recibo a satisfacción del contrato.</p>	<b>Subsanable</b>	<b>Se requiere adjuntar la certificación del fabricante</b>	

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	EVALUACIÓN	OBSERVACIÓN	NO. DE FOLIO
3.5.3	Anexar en la propuesta carta debidamente firmada por el representante legal del oferente, en la cual indique el porcentaje del costo anual de mantenimiento del software asistencial. Este costo debe ser expresado en forma porcentual con base en el costo de adquisición y será ajustado anualmente con respecto al IPC.	<b>Subsanable</b>	<b>Se requiere adjuntar la carta</b>	
3.6.1	Anexar carta del fabricante donde se garantice que los servidores utilizados para el proyecto cumplen con una disponibilidad del 99.9%.	<b>Subsanable</b>	<b>Se requiere adjuntar</b>	

## CUADRO RESUMEN

OFERENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA (SOBRE No. 2)
				PRESUPUESTO OFICIAL
SIEMENS S. A.	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	